

auditores

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

NÚM. 17 - JUNIO 2012

Ana María Martínez-Pina,
presidenta del ICAC

“La profesión de auditoría es fundamental, porque vela por el interés público y la transparencia”

Páginas especiales
de Sistemas de Control
de Calidad Interno

Audria:
sumar para crecer

Cursos de formación on line

ofrecidos por la Escuela de Auditoría



- ▶▶ Cursos de formación en **Auditoría y Contabilidad**
- ▶▶ En formato **eBook y WebCast / video** bajo demanda
- ▶▶ Evaluación **on line**
- ▶▶ Cursos homologados computables como Formación Profesional Continuada
- ▶▶ Con línea de consultas y material complementario



Audidores

Carta del Presidente



Rafael Cámara,
Presidente del ICJCE

La calidad, nuestra seña de identidad

Los auditores españoles tienen ante sí el reto del desarrollo de la nueva Norma de Control de Calidad Interno (NCCI). Es una oportunidad de progresar en los sistemas internos establecidos por las firmas y que atribuye, una vez más, un protagonismo merecido a la calidad, que siempre ha estado presente como seña de identidad del trabajo que realizamos los auditores.

El hecho de que los procedimientos internos deban responder a partir del 1 de enero de 2013 a las exigencias de una norma acorde con el modelo internacionalmente extendido nos sitúa a los auditores de cuentas españoles en un escalón aún más alto en cuanto a la calidad con la que habitualmente realizamos los informes, lo que en definitiva tendrá su reflejo en la garantía que aportan y en la confianza que los operadores económicos depositan en ellos. Los auditores estamos comprometidos con la calidad, que es uno de los pilares más importantes de nuestro trabajo, y la implantación de esta NCCI avanza en esta dirección.

Desde el Instituto estamos prestando apoyo y asesoramiento a nuestros miembros mediante cursos de formación, resolución de consultas y actividades de divulgación con el objetivo de dar a conocer la nueva norma y ayudar a su implementación. Entendemos que es fundamental que los auditores dispongan de herramientas adecuadas que les proporcionen un alto valor añadido en el momento de desarrollar sus sistemas de control de calidad interno de acuerdo con la NCCI. Con este objetivo, el ICJCE ha publicado una "Guía Orientativa de Implantación de Sistemas de Control de Calidad para Pequeñas y Medianas Firmas de Auditoría", que, con un enfoque eminentemente práctico, sirva de apoyo a los auditores de cuentas y sociedades de auditoría y les oriente sobre la aplicación y el entendimiento de los requerimientos de la norma.

Es por ello que también este número de la revista Auditores centra sus artículos de contenido técnico en la NCCI, aportando diferentes puntos de vista de diferentes expertos en la materia.

La exigencia de más calidad y más transparencia no es solo aplicable al sector privado sino también al sector público. En un momento como el actual, la sociedad exige más claridad y detalle sobre cómo se utilizan los recursos públicos. Por ello, hay que buscar nuevas fórmulas de gestión pública y dar un salto de calidad en la información que ofrecen las administraciones, que impulse la confianza económica como mejor respuesta ante la crisis. Los auditores estamos dispuestos a prestar cuanta participación sea necesaria para avanzar hacia un control del sector público más eficaz, porque estamos convencidos de que podemos contribuir, desde nuestra experiencia y cualificación, a construir conjuntamente con los profesionales del sector público una nueva gestión pública, más transparente, con más seguridad. De ahí surge la nueva Comisión de Auditores del Sector Público que hemos constituido las corporaciones representativas de los auditores de cuentas, y que presentamos en un acto presidido por la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, Marta Fernández Currás.

Además, los auditores nos estamos moviendo para estar mejor preparados en el nuevo entorno económico y ante los cambios que supone la nueva regulación. Se está empezando a producir un movimiento de integración en niveles de la franja mediana de las sociedades de auditoría, que es una de las mejores noticias que podía tener la profesión en los últimos tiempos. Las sociedades se están uniendo con el objetivo de conseguir un tamaño adecuado para atender las necesidades de unos clientes que demandan cada vez más servicios. En este número de la revista Auditores mostramos un ejemplo de este proceso de integración.

Desde el ICJCE queremos dar, además, la bienvenida a Ana María Martínez-Pina como nueva presidenta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), a quien deseamos todo el acierto y toda la suerte en esta nueva andadura. Los presidentes de las corporaciones representativas de la actividad de auditoría tuvimos oportunidad de explicar a la nueva presidenta, en la primera reunión institucional que mantuvimos, la situación y el sentir de la profesión, al tiempo que le expresamos nuestra leal colaboración y nos pusimos a su disposición para avanzar en la mejora de una profesión que cada vez aporta más valor a la sociedad.



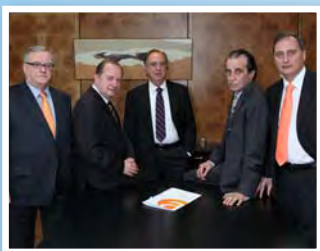
Auditores



6

NOTICIAS

- Las corporaciones crean la Comisión de Auditores del Sector Público
- El ICJCE publica una 'Guía orientativa de implantación de sistemas de control de calidad para pequeñas y medianas firmas de auditoría'
- Los auditores exigen que se proteja la libre competencia en IFEMA



18

SUMAR PARA CRECER

En enero de 2012 nació una nueva firma de auditoría, Audria, con una particularidad: se trata de la fusión de tres sociedades ya existentes. Sus socios, pioneros en el sector con este proyecto, explican las motivaciones que les han llevado a unirse y los objetivos que persiguen.



23

ENTREVISTA

Ana María Martínez-Pina, presidenta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)

Nombrada presidenta en febrero, Ana María Martínez-Pina es una cono- cedora de la institución que preside y la profesión que regula debido a su experiencia anterior en el ICAC. Considera que la labor que desempeñan los auditores de cuentas es fundamental porque vela por el interés público y la transparencia.

28

SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO



• Presentación

Jaime Ceberio Ortúzar

• Experiencias de la implantación de la nueva Norma de Control de Calidad Interno- Encuesta a cinco firmas de auditoría

Fátima López Tello, Donato Moreno, Juan José Hierro, Francisco J. Remiro y Francisco Tuset



• Aspectos más relevantes de la evolución regulatoria

Cándido Gutiérrez García

• Código ético y normas de independencia en España

Santiago Alió

• La gestión de los recursos humanos en las firmas de auditoría y el control de calidad

Javier Estellés Valero



• La formación como base para la calidad de la auditoría

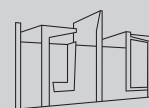
Juan Manuel Irusta

• El control de calidad en la auditoría del sector público

María Eugenia Zugaza

• Tecnología de la información y control de calidad interno

Loreta Calero



Audidores

audidores es una publicación del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Paseo de la Habana, 1.
28036 Madrid
Telf. 91 446 03 54
Fax 91 447 11 62
e-mail: auditoria@icjce.es
www.icjce.es

Consejo Editorial:

Rafael Cámara Rodríguez-Valenzuela
Mario Alonso Ayala
José María Fernández Ulloa
Leticia Iglesias Herráiz
Ángel López Muñoz

Director:

Pedro González de la Calleja

Adjunta a Dirección:

Mar Rodríguez Serrano

Colaboran en este número:

Jaime Ceberio Ortúzar, Fátima López Tello, Donato Moreno, Juan José Hierro, Francisco J. Remiro, Francisco Tuset, Cándido Gutiérrez García, Santiago Alió, Javier Estellés Valero, Juan Manuel Irusta, María Eugenia Zugaza, Loreta Calero, Carlos Mir Fernández y José Vicente Lara
Cuadernos técnicos:
Rosa Puigvert

Diseño y Maquetación:

Carmen Misis

Impresión:

Gráficas Caro

Depósito legal: B-6544-2006

Queda prohibida la reproducción total o parcial de las informaciones de esta publicación, cualquiera que sea el medio de reproducción a utilizar, sin autorización previa y expresa de la editorial. **audidores** no comparte necesariamente las opiniones expresadas en los artículos publicados, que son responsabilidad exclusiva de sus autores.

65

COMENTARIOS NORMATIVOS

69

ACTIVIDADES DE LAS AGRUPACIONES Y COLEGIOS

89

BIBLIOTECA

Integración de las tres corporaciones representativas de la profesión



Las tres corporaciones que representan a los auditores de cuentas en España (el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de España y el Consejo General de Colegios de Economistas de

España) han firmado un acuerdo de integración que se hará efectivo en un plazo de dos años. Así lo hicieron público los presidentes de dichas instituciones (Rafael Cámara, Lorenzo Lara y Valentí Pich, respectivamente) en la clausura del XX Congreso Nacional de Auditoría que se celebró en Vigo del 23 al 25 de noviembre.

El presidente del ICJCE, Rafael Cámara, explicó que supone la "primera piedra para la creación del Instituto de Auditores de España" y añadió que además se trata de "una vieja aspiración" y subrayó que "es la unión que demanda la profesión".

Por su parte, Lorenzo Lara explicó que "la suma será beneficiosa para la sociedad española y europea". Mientras que Valentín Pich apuntó que "el trabajo común nos ha llevado a buscar nuevos instrumentos organizativos".

Para llevar a cabo esta integración, se ha creado una comisión gestora tripartita, formada por representantes de las tres corporaciones. En el acuerdo se contempla el inicio de un proceso para que en el plazo de dos años se modifiquen los estatutos de las corporaciones para la creación del nuevo organismo. ■

Nueva sede de los auditores

El Instituto inauguró a finales de diciembre de 2011 su nueva sede, un moderno edificio situado en el centro financiero de Madrid, en el Paseo de la Habana número 1. En el acto de inauguración, al que asistieron más de un centenar de personalidades y profesionales relacionados con la auditoría de cuentas y el mundo financiero, el

presidente del ICJCE, Rafael Cámara, hizo referencia a la nueva sede y señaló que "se trata de un edificio novedoso, transparente y tan sólido como parece".

Las nuevas oficinas están situadas en un edificio propio en el que se ubican tanto la sede central de Madrid, como la Agrupación Territorial Primera que

hasta ahora estaba en la calle Rafael Calvo, 18. Cuenta con cinco plantas, en las que se encuentran dos salas multimedia, una de ellas destinada a los cursos de formación que se imparten a los censores jurados, equipadas con los últimos avances tecnológicos y con capacidad para acoger a más de cien personas. ■



Las corporaciones crean la Comisión de Auditores del Sector Público



Las corporaciones representativas de los auditores de cuentas en España (el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, el Consejo General de Colegios de Economistas de España, y el Consejo Superior de Titulares Mercantiles de España) han celebrado, el pasado 28 de mayo, la jornada 'Análisis del papel de la auditoría como instrumento de gestión del sector público', que ha sido inaugurada por la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, Marta Fernández Currás, y en la que se ha presentado la Comisión de Auditores del Sector Público.

Los presidentes de las tres corporaciones, Rafael Cámara (ICJCE), Valentí Pich (CGCEE) y Lorenzo Lara (CSTME), han resaltado que esta Comisión se crea ante la creciente demanda de una mayor transparencia y mayor rigor en la gestión del sector público, que hacen necesario un papel más destacado de los auditores externos en el control y la fiscalización de las cuentas de las diferentes administraciones públicas.

Para el presidente del ICJCE, Rafael Cámara, "uno de los principales retos que debe afrontar nuestro país es cómo aumentar la transparencia del sector público; hay que buscar nuevas formulas de gestión pública y dar un salto de calidad en la información que ofrecen las administraciones, que impulse la transparencia y la confianza económica

como mejor respuesta ante la crisis. Creemos que es el momento de que el auditor externo asuma un papel más relevante en el control y en la fiscalización de las cuentas públicas, a través del ejercicio de la función de interés público que le corresponde".

El presidente del Consejo de Economistas, Valentí Pich, ha señalado que "en tiempos de preocupación y confusión, la transparencia y la claridad en la información de las entidades públicas, resulta imprescindible, y en este contexto, los profesionales de la auditoría tienen el deber de ayudar y colaborar con los responsables y controladores de la información de las cuentas públicas, para que su confección resulte más eficiente".

La comisión, que estará formada por 17 personas y copresidida por María Eugenia Zugaza y Emilio Álvarez, tratará de fomentar la colaboración público privada en el sector público con medidas que hagan que las administraciones den una "imagen más fiel".

En la jornada se ha presentado además el informe 'Auditores del Sector Público', que analiza la estructura del sector público, aspectos legislativos, situación económica, transparencia, control público, normativa, la participación del auditor privado y su formación.

El presidente del ICJCE ha afir-

mado que el sector público "es la gran asignatura pendiente desde el punto de vista del control", y ha resaltado que casi el 80% de las entidades locales están sin revisar "y deben ser auditadas con los instrumentos de la Administración, pero con nuestro acervo, pues en España existe un importante tejido de servicios profesionales de auditoría que debería ser adecuadamente aprovechado por el sector público".

Las corporaciones representativas de los auditores de cuentas entienden que lo mismo que las empresas privadas, en un ejercicio de transparencia, someten a auditoría sus cuentas anuales, con más motivo lo deberían hacer las entidades que componen el sector público, especialmente en el ámbito local, que está necesitado de acciones dirigidas a potenciar el control y la fiscalización de los entes integrados en el mismo. De ese modo, para avanzar en la transparencia en las administraciones es imprescindible efectuar cambios legislativos que establezcan la obligación anual de someterse a una auditoría externa a las entidades públicas, de forma destacada sobre las cuentas anuales de las corporaciones locales y sus entes dependientes (especialmente, en los ayuntamientos de más de 5.000 habitantes), así como a otras modalidades de auditoría, como la de cumplimiento, para revisar la observancia de la legalidad.

Durante la inauguración de la jornada, la Secretaria de Estado de Presupuestos, Marta Fernández Currás, ha abogado por buscar formas de colaboración con el sector privado para el control de las cuentas públicas, "aprovechando las sinergias que pueden surgir entre ambos y haciendo un uso más eficiente de los recursos públicos". Fernández Currás ha afirmado que el actual contexto económico "hace de este momento el ideal para contar con los auditores externos a la hora de revisar las cuentas públicas con el objetivo de volver a recuperar la credibilidad perdida en el exterior". ■

Primer Council de la FEE de 2012

La Fédération des Experts Comptables Européens (FEE) ha celebrado en Bruselas su primer Council de 2012, al que ha asistido el presidente del ICJCE y vicepresidente de la institución europea, Rafael Cámara, junto con el nuevo representante español en la institución, Valentí Pich, presidente del Consejo General de Colegios de Economistas de España, y miembro del ICJCE, que en la imagen aparecen con el presidente de la FEE, Philip Johnson. El consejo, que se reúne cuatro veces al año, ha analizado los asuntos estratégicos que van a marcar la agenda en los próximos meses, incluyendo propuestas legislativas de la Comisión Europea, aspectos de gobierno de la FEE y la contribución de los profesionales de la auditoría ante los retos de la situación económica.

Es de destacar el esfuerzo que se

está realizando con relación a las propuestas normativas presentadas por la Comisión Europea, en las áreas de auditoría y contabilidad, temas que han contado con las propuestas presentadas por Rafael Cámara, con el

objetivo de que en el proceso de su tramitación se recojan aquellos aspectos que contribuyan a mantener una auditoría de calidad como demandan los operadores económicos y los mercados. ■



Acuerdo de los auditores de Argentina, España y México para la traducción de las normas de IFAC a un único español



Las normas del International Federation of Accountants (IFAC) serán traducidas a un único español tras el acuerdo logrado entre el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y las corporaciones homólogas de Argentina y México, la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y el

Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

En este sentido, se ha creado una *joint venture* integrada por los tres países, así como una Comisión Ejecutiva formada por representantes de los países. El acuerdo se firmó en una reunión mantenida en Berlín el 18 de noviembre a la que asistieron por parte del

ICJCE el presidente, Rafael Cámara, y la directora general, Leticia Iglesias; el presidente del organismo argentino, Vicente Nicastro, y Pablo Barey; y la representación mexicana correspondió al presidente, José Luis Doñez, y a Francisco Macías. También asistió, por parte de IFAC, la directora técnica de Traducciones, Kelly Anerud. ■

Nuevo convenio de colaboración con el ICAC para realizar el control de calidad de auditoría de 2012



El pasado mes de febrero el Instituto firmó un nuevo convenio de colaboración con el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) para la realización de controles de calidad de auditoría durante el año 2012. En base a dicho Convenio, está previsto que se realicen 105 controles de calidad a miembros del ICJCE, bajo la supervisión del ICAC. Las revisiones comenzaron el pasado mes de abril, y se extenderán hasta noviembre del presente ejercicio.

Según establece el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, la periodicidad de la revisión de control de calidad será de una vez, al menos, cada tres años, respecto de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría que realicen trabajos de auditoría a las entidades consideradas de interés público. En el caso de auditores y sociedades que no realicen trabajos de auditoría a dichas entidades el plazo será, al menos, de seis años.

El objetivo de los controles de calidad, según la Ley de Auditoría de Cuentas, es "mejorar la calidad de los trabajos de auditoría, principalmente mediante la formulación de requerimientos de mejora. El alcance del control de calidad comprenderá, al menos, la verificación del sistema de control de calidad interno de los auditores de cuentas y de las sociedades de auditoría, y la revisión de los procedimientos documentados en los archivos de auditoría, con la finalidad de comprobar la eficiencia de dicho sistema de control".

Por otra parte, en diciembre de 2011 el Instituto finalizó la entrega al ICAC de la documentación relacionada con el convenio de colaboración para la realización de controles de calidad de auditoría durante el ejercicio pasado. Mediante dicho convenio entre el ICAC y el ICJCE, que fue firmado en el mes de abril de 2011, se realizaron un total de 59 controles de calidad a los miembros de la Corporación, bajo la supervisión del ICAC.

Recordamos que el Instituto presta los servicios de asesoramiento técnico a los miembros y resuelve las consultas relacionadas con la normativa reguladora del control de calidad y con la implantación de la Norma de Control de Calidad Interno (NCCI). Para cualquier tipo de aclaración se pueden dirigir las consultas al Departamento de Calidad, a la atención de su Director, Jaime Ceberio, o de la Coordinadora de los Programas de Control de Calidad del Departamento, Elena Cervera (contacto a través de la dirección de correo electrónico: calidad@icjce.es, o a través de las Agrupaciones y Colegios) utilizando el e-mail y facilitando un número de contacto.

Formación para los revisores de control de calidad

El 26 y 27 de marzo el Instituto celebró unas jornadas de formación específica para los revisores encargados de realizar los controles de calidad en base a los convenios firmados por las Corporaciones representativas de auditores con el ICAC para el año 2012.

Estas sesiones formativas fueron presentadas por el Subdirector General de Control Técnico del ICAC, Cándido Gutiérrez, y tuvieron lugar en la sede del ICJCE, en sus modernas instalaciones del Paseo de la Habana. Contó con ponentes y asistentes de las tres Corporaciones que representan a los auditores de cuentas en España, reuniendo así a casi 40 profesionales del sector. ■

El ICJCE publica una 'Guía orientativa de implantación de sistemas de control de calidad para pequeñas y medianas firmas de auditoría'

El Instituto ha publicado una 'Guía orientativa de implantación de sistemas de control de calidad para pequeñas y medianas firmas de auditoría', un documento con un enfoque eminentemente práctico para orientar sobre la aplicación y el entendimiento de los requerimientos establecidos en la nueva Norma de Control de Calidad Interno (NCCI). El documento es una adaptación local de la tercera edición de la "Guía de Control de Calidad para Pequeñas y Medianas Firmas de Auditoría" de IFAC.

La Guía pretende ser una herramienta de apoyo para los auditores de cuentas y sociedades de auditoría de pequeña y mediana dimensión cuando desarrollen su sistema de control de calidad interno cumpliendo con los requisitos establecidos en la Norma de Control de Calidad Interno publicada por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) en octubre de 2011 y que debe implementarse antes del 1 de enero de 2013.

Este documento, de carácter orienta-

tivo, contiene los requerimientos establecidos en la norma así como una guía para su implementación, incluyendo material de consulta. La Guía aborda los conceptos clave relativos a las responsabilidades de liderazgo respecto de la calidad dentro de la firma, los requerimientos de ética relevantes, la aceptación y continuidad de relaciones con clientes y encargos específicos, los recursos humanos, la realización de los encargos, el seguimiento y la documentación. ■

Formación sobre control de calidad



El Departamento de Calidad del ICJCE ha venido impartiendo en los últimos meses un extenso programa de formación específica sobre control de calidad a través de jornadas, cursos y sesiones workshop. Esta iniciativa comenzó en octubre de 2011 y ha continuado durante todo el primer semestre de 2012 con el objetivo de llegar al mayor número de profesionales interesados y cubrir las diferentes áreas de formación sobre control de calidad.

Jornadas de calidad

Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2011 las Jornadas de calidad que se realizaron en todas las Agrupaciones y Colegios suscitaron gran interés entre los miembros del Instituto, y los casi 700 profesionales que asistieron valoraron de forma muy positiva los materiales impartidos, el enfoque y la calidad de los ponentes.

Ocho de estas jornadas contaron con la intervención del Subdirector General de Control Técnico del ICAC, Cándido Gutiérrez, quien expuso su visión del sistema público de supervisión actual en España, así como las perspectivas de futuro más inmediatas en este ámbito para la profesión.

Los principales asuntos que se desarrollaron en estas Jornadas fueron la Norma de Control de Calidad Interno; las características del sistema de supervisión público de la actividad de auditoría de cuentas en España, y el convenio de colaboración entre ICJCE y el ICAC para la realización de controles de calidad en 2011; las principales recomendaciones identificadas en las revisiones del convenio de colaboración en 2010, primer ejercicio en que se aplicó el nuevo enfoque de supervisión de control de calidad; y la introducción a la implantación de un Sistema de Control de Calidad Interno (SCCI) en despachos de pequeña y mediana dimensión.

Cursos de ética e independencia y sesiones workshop

Por otro lado, durante el primer semestre de 2012 se han celebrado en todas las Agrupaciones y Colegios cursos de profundización en relación

con los requerimientos de ética aplicables e independencia, así como con la aceptación y continuidad de clientes y encargos. Dicho curso, con una duración de cuatro horas, ha contado con la asistencia de más de 380 profesionales de la auditoría de cuentas.

Adicionalmente, también se han celebrado sesiones en formato workshop, en las que se han tratado principalmente dos conceptos muy relevantes a efectos de la implantación de la Norma de Control de Calidad Interno: la revisión de control de calidad de un encargo (también conocida como "revisión de segundo socio" o "EQCR", por sus siglas en inglés) y el procedimiento de seguimiento del sistema de calidad en los despachos. Estas sesiones se han realizado en la totalidad de las Agrupaciones y Colegios del ICJCE, y más de 400 profesionales han participado en ellas. La sesión en formato workshop ha permitido fomentar la participación de los asistentes, quienes han compartido sus propias experiencias, los problemas que afrontan y las vías de solución sugeridas. Estas sesiones han sido lideradas por ponentes especializados en el tema, quienes también han orientado y ofrecido como soluciones las mejores prácticas disponibles a los problemas expuestos. ■

Los auditores exigen que se proteja la libre competencia en IFEMA



El presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, Rafael Cámara, ha pedido a IFEMA Feria de Madrid que elimine las cláusulas que limitan la competencia en el concurso para la contratación del servicio de auditoría de sus cuentas anuales. Esta solicitud la hace extensible a todos los concursos de cualquier institución, que deben siempre evitar este tipo de cláusulas contrarias a la competencia. El Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), que tiene entre sus funciones velar por la defensa de los auditores de cuentas españoles, pide la modificación de los términos del documento realizado por la Institución Ferial de Madrid que son contrarios a la libre compe-

tencia, de modo que se pueda favorecer la concurrencia en el sector, y se reserva las acciones institucionales y legales que considere para impedir este tipo de prácticas colusorias con la competencia. IFEMA ha hecho público el pliego de condiciones para adjudicar la auditoría de sus cuentas en el que restringe la concurrencia de las sociedades de auditoría al establecer una cláusula excesiva sobre los requisitos de solvencia económico-financiera que deben cumplir los licitadores. En dicha cláusula explica que "se entenderá cumplido el requisito de solvencia económico-financiera si la empresa acredita una cifra de negocios, IVA excluido, superior a 40 millones de euros, en la línea de negocio de auditoría en, al menos, uno de los tres últimos ejercicios". La condición impuesta por la Institución Ferial de Madrid

impide la libre competencia de las sociedades de auditoría, ya que son muy pocas las firmas que superan esa cantidad. El ICJCE expresa su preocupación por que este tipo de prácticas restrictivas se vengán repitiendo en organismos públicos. Anteriormente, entidades como RTVE o Loterías del Estado también incluyeron en sus pliegos de concurso de auditoría cláusulas que limitaban la libre concurrencia de las firmas. Rafael Cámara ha afirmado que "ningún organismo público puede poner trabas a la libre competencia ni restringir la apertura a todos los operadores del mercado y segmentos de auditoría", y ha agregado que "fomentar la concentración es un error". Existe una total unanimidad entre los reguladores y el conjunto de la industria auditora en la necesidad de evitar estas cláusulas restrictivas. ■

Una delegación del instituto chino se reúne con el ICJCE



Una delegación del Chinese Institute of Certified Public Accountants (CICPA), instituto profesional de auditores de China, se reunió a principios de noviembre con representantes del ICJCE en la sede de la corporación en Madrid.

El objetivo principal de este encuentro consistió en renovar el conocimiento de la profesión en ambos países, así como estrechar las relaciones institucionales entre ambos organismos, que se reunieron por última vez en el año 2006. La legislación española con relación a la prestación de servicios distintos a la auditoría, la normativa sobre los requisitos de independencia de los auditores y la situación del sector en España fueron algunos de los asuntos de mayor interés que se trataron.

En cuanto a la situación de la profesión en China, el jefe del departamento del CICPA, Chenhui Yang, explicó los grandes esfuerzos de convergencia que está realizando China, sobre todo en materia contable con la adaptación de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, en sus siglas en inglés) y las Normas Internacionales de Auditoría (ISA, en inglés), al igual que en lo referente al Código de Ética.

La delegación del organismo chino estaba compuesta por el jefe de departamento, Chenhui Yang, y la directora adjunta, Hong Yang; así como por el responsable de las relaciones internacionales de Crowe Horwath en China, Kaylee Yang. Por parte del ICJCE, asistieron entre otros, la directora general del Instituto, Leticia Iglesias, y la presidenta de la Comisión de Innovación y Tecnología, Loretta Calero. ■

Las tres corporaciones celebraron juntas el Día del Auditor de Valladolid



La Agrupación de Valladolid del ICJCE junto con el Colegio Oficial de Economistas de Valladolid y el Colegio de Titulares Mercantiles de Valladolid celebraron el Día del Auditor el 20 de octubre. En la jornada intervino el entonces presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), José Antonio Gonzalo Angulo, y el vicepresidente primero del ICJCE, Mario Alonso.

La clausura del acto corrió a cargo de la consejera de Hacienda de la Junta de Castilla y León, Pilar del Olmo.

En las ponencias que se desarrollaron en el Día del Auditor se desarrollaron asuntos de actualidad para los auditores de cuentas como el control de calidad interno de los auditores y la situación actual y futuro próximo de las Normas Internacionales de Auditoría. ■



Representantes del Instituto francés de auditores se reúnen con el ICJCE

El Instituto recibió el 9 de febrero a una representación del Compagnie Nationale des Commissaires aux Comptes (organismo francés de auditores de cuentas) con la que mantuvieron una reunión en la que trataron las posiciones de cada país respecto a las Directivas europeas cuarta, séptima y octava. Los límites establecidos en Francia para auditar a las pequeñas y medianas empresas son más bajos que los españoles, por lo que el número de empresas obligadas a auditarse es mayor y como consecuencia el mercado no está tan concentrado. Sin embargo, las normas de independencia son más rígidas y las firmas de auditoría no pueden ofrecer servicios de asesoramiento.

En la reunión intervinieron por parte del organismo francés el director del área internacional y miembro del Consejo Directivo, Gilles Vermeren; la responsable de la normativa contable, Marie-Claude Picart; y la asistente del departamento internacional, Emmanuelle Reitz. En cuanto a la representación del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España participaron en la reunión el presidente, Rafael Cámara; la directora general, Leticia Iglesias; el director de la Comisión Internacional, José María Bové; y la responsable del Departamento Internacional, Adela Vila. ■

IFAC destaca el “excelente ejemplo de colaboración” que representa la traducción única al español del Manual de Normas Internacionales de Auditoría

La International Federation of Accountants (IFAC), la organización mundial para la profesión con miembros y asociados en 127 países, considera que la publicación de la traducción al español del Manual de Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad “es un excelente ejemplo de colaboración entre organismos miembros de IFAC para beneficio de toda la profesión contable y de auditoría”, según su director general Ian Ball. “IFAC agradece enormemente a todos los que aportaron recursos y esfuerzos para esta importante publicación. Esta traducción al español representa un paso esencial para promover la adopción e implementación de normas internacionales de alta calidad de auditoría y control de calidad de interés público”, señaló Ian Ball.

La traducción única al español es el resultado de un proceso de colaboración de dos años y medio entre el Instituto de

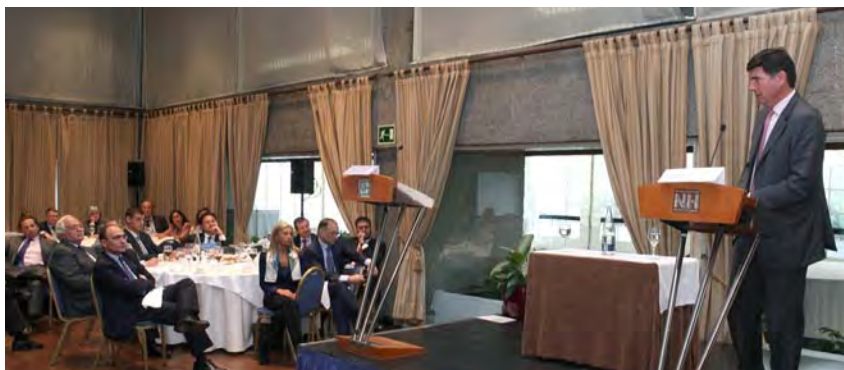
Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y un comité de revisión encabezado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), con representantes de organismos miembros de IFAC de Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, México, Panamá, Paraguay, Uruguay, entre otros. La publicación también fue revisada por la Dirección General de Traducción (DGT) de la Comisión Europea para corroborar su aceptabilidad en la Unión Europea.

Según el presidente del Instituto, Rafael Cámara, “los miembros del ICJCE están especialmente complacidos con la publicación y quieren felicitar a todos los participantes. Esta es la primera vez que se publica en España una traducción al español de estas normas internacionales de auditoría de alta calidad, y es la culminación de varios años de trabajo”.

Para el expresidente de IFAC, Fermín del Valle, la publicación de la traducción de las Normas Internacionales de Auditoría “es realmente un hecho memorable y será muy beneficiosa para los profesionales de América Latina”. “Muchos países latinoamericanos planean adoptar las Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad y, para esto, será fundamental contar con una traducción al español”, agregó.

La traducción fue publicada en España por el ICJCE, y en América Latina por la FACPCE. Los organismos miembros de IFAC están trabajando en varios proyectos relacionados. Recientemente, se firmó un acuerdo de cooperación entre el ICJCE, la FACPCE y el Instituto Mexicano de Contadores Públicos para publicar una traducción única al español del Código de Ética para Auditores Profesionales, emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética. ■

El nuevo rol del auditor, en el Día del Auditor de Madrid



El 24 de octubre se celebró el Día del Auditor de Madrid, una jornada que fue clausurada por el ex ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Manuel Pimentel, y que contó con una asistencia de más de 200 profesionales relacionados con la auditoría y la contabilidad. Manuel Pimentel pronunció una conferencia sobre perspectiva y coyuntura económica en la que hizo alusión al “clima de gran desconfianza en el que el auditor se configura, más que nunca, como la llave de la confianza y de la transparencia”. El entonces presidente del Instituto de

Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), José Antonio Gonzalo Angulo, intervino en la inauguración de esta jornada y apuntó que la crisis que sufre la profesión de auditoría “no es la de los mercados, sino la crisis de confianza. Necesitamos que se confíe en los auditores de cuentas y debemos preocuparnos de ello”. Gonzalo Angulo también defendió los valores que representa la profesión de auditoría.

En dicha inauguración el vicepresidente primero del Instituto, Mario Alonso, se refirió al Libro Verde publicado por la

Unión Europea destacando los aspectos positivos que se contemplan en el documento europeo, así como los puntos críticos como la rotación obligatoria de la empresa de auditoría, la co-auditoría, la prohibición de otros servicios además de la propia auditoría de cuentas y la eliminación de la auditoría obligatoria para las pymes.

Por su parte, el presidente de la Agrupación organizadora del acto, Antonio Fornieles, señaló la función de interés público que desempeña la auditoría y que es “fundamental para el mercado”. Añadió que “los reguladores quieren más de nuestra profesión ante su necesidad de mayor seguridad y la auditoría es el mayor garante que satisface dicha necesidad”.

En esta jornada profesional se desarrollaron además otros asuntos de total actualidad e interés relacionados con la auditoría como el control de calidad, los cambios que se han producido en la legislación europea, la actualización contable y las oportunidades de negocio de la auditoría del sector público. ■

Profesionales vascos participaron en el Foro de Auditoría



La Agrupación del País Vasco del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, el Colegio vasco de Economistas y el Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales del País Vasco celebraron conjuntamente el Foro de Auditoría el día 4 de noviembre.

La inauguración de la jornada, que se celebró en la Universidad de Deusto en Bilbao, corrió a cargo del presidente del Tribunal Vasco de Cuentas, José Ignacio Martínez Churriaque. El científico Pedro Miguel Echenique, Premio Príncipe de Asturias de Investigación Científico Técnica, impartió una conferencia sobre “La sublime utilidad de la ciencia inútil (ciencia, creatividad, cultura)”.

En el Foro se desarrolló una ponencia sobre el control de calidad que fue explicado por el subdirector general del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), Cándido Gutiérrez; el responsable del departamento de Calidad del ICJCE, Jaime Ceberio; y el responsable del departamento de Calidad del Registro de Economistas Auditores, Federico Díaz.

El reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas fue el tema elegido para la ponencia de cierre de esta jornada en la que intervinieron el entonces presidente del ICAC, José Antonio Gonzalo; el presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas, Rafael Cámara; el presidente del Consejo General de Colegios de Economistas, Valentín Pich; y el secretario general del Registro de Auditores (REGA), Eladio Acebedo. ■

Cuarta edición del libro ‘Guías de actuación profesional’



La editorial del Instituto ha publicado la cuarta edición del libro ‘Guías de actuación profesional’, un tomo que recopila estos documentos desde febrero de 2007 hasta julio de 2011. De esta forma, los profesionales pueden contar con una nueva edición de esta publicación en la que consultar los documentos actualizados elaborados por la Comisión Técnica del ICJCE para orientar a los miembros del Instituto en aquellas áreas de actividad que pueden generar dudas de aplicación,

fundamentalmente, por ausencia de regulación.

Los relevantes cambios que se han producido en la normativa relacionada con la auditoría de cuentas ha requerido que la Comisión Técnica haya emitido nuevas guías de actuación y la actualización de parte de las existentes. Este volumen recoge, por tanto, todas aquellas modificaciones que se han producido desde la publicación de la tercera edición en 2009. En esta ocasión, se han incluido además dos índices, uno cronológico y otro temático estructurado en tres grandes apartados, para facilitar la consulta del contenido del libro. ■

Elecciones en las Agrupaciones de Málaga y Murcia y el Colegio de Valencia

Agrupación de Murcia

La Agrupación de Murcia proclamó el 5 de diciembre la única candidatura presentada para la renovación parcial del Comité Directivo, que pasa a estar presidido por Rafael Liborio Verdú en sustitución de Manuel Jódar. Se elegían los cargos de presidente, secretario y vocal tercero. De esta forma el Comité Directivo está formado por: presidente, Rafael Liborio Verdú; vicepresidente, Isidro Guzmán; secretario, Francisco Miró; contador, Joaquín Moreno; y los vocales Enrique Egea, Carlos Briones, Jesús García y Francisco José Esteban.

Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana

El 20 de marzo se aprobó la candidatura presentada para la renovación parcial de cargos de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana. Los cargos que se renovaban son presidente, contador y vocal 1º, 3º y 5º. De este modo, Juan Carlos Torres continuará al frente del Colegio; Miguel Monferrer ocupa el cargo de contador; Antonio José Alonso es vocal 1º; José Enrique Contell, vocal 3º; y Vicente Domingo Iborra, vocal 5º.

Agrupación Territorial 11ª (Málaga)

En la Agrupación Territorial 11ª (Málaga) también se convocaron elecciones para la renovación del Comité Directivo y la Comisión Territorial de Deontología y se proclamó la única candidatura presentada el 27 de febrero. Eduardo Molina continuará presidiendo el Comité de la Agrupación que además está formado por el vicepresidente Salvador Cordero, el secretario Miguel Aguilera, el vicesecretario José Luis Cuberta, el tesorero José María Muñoz, el contador José María Medianero, y los vocales Adolfo Gabrieli, Celia Garijo, Aurelio Guerra, Francisco Cañadas, Antonio Fernández, Miguel Ángel Vera, Antonio Jesús García, Rafael Gil y José Antonio Farfán. Por su parte, la Comisión Territorial de Deontología está integrada por Salvador González Hazañas, como presidente, y por Rafael Zuazo Torres y Francisco Escobar Escobar, como vocales. ■

La dimensión pública del auditor, analizada en el Día del Auditor de Canarias



El Foro de las Corporaciones- Día del Auditor de Canarias se celebró a finales de diciembre en Santa Cruz de Tenerife de forma conjunta por las tres instituciones representativas de los auditores de cuentas. La jornada, a la que asistieron cerca de 200 profesionales de las islas Canarias, tenía como lema "El auditor en la dimensión pública, concursal y control de calidad" y abordó cuestiones de actualidad

de la mano de varios expertos. La jornada fue inaugurada por el consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, Javier González Ortiz; el presidente del Cabildo Insular de Tenerife, Ricardo Melchior; el presidente de la Agrupación de Santa Cruz de Tenerife del ICJCE, Corviniano Clavijo; el presidente de la Agrupación de Las Palmas del ICJCE, Juan Luis Ceballos; el presidente del Colegio

Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales, Antonio Pérez; y el presidente del Colegio de Economistas de Santa Cruz de Tenerife, Miguel Ángel Sánchez.

En el Foro de las Corporaciones también intervino el ex ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Manuel Pimentel, quien impartió una conferencia titulada "El Tiranosaurus Rex y la Musaraña. Una perspectiva desde el talento de nuestra situación económica".

Por su parte, la clausura contó con la participación del presidente del Parlamento de Canarias, Antonio Castro; el secretario general del Registro General de Auditores y representante nacional del Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulados Mercantiles de España, Eladio José Acevedo; y el vicepresidente primero del Instituto, Mario Alonso. ■

Traducción al español del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad

La International Federation of Accountants (IFAC), la organización mundial para la profesión con miembros y asociados en 127 países, ha publicado la traducción al español del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Auditores (IESBA). La traducción la realizó el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), y la revisó el Instituto Mexicano de Contadores Públicos junto a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y un comité de revisión compuesto por representantes de organismos miembros de IFAC de Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, México, Panamá, Paraguay, Uruguay, entre otros. La publicación incluye una Tabla de Equivalencias no oficial que muestra las diferencias entre la terminología utilizada en España y la comúnmente utilizada en América Latina. El presidente del ICJCE, Rafael Cámara, señaló que "los miembros del Instituto quieren felicitar a todos los participan-

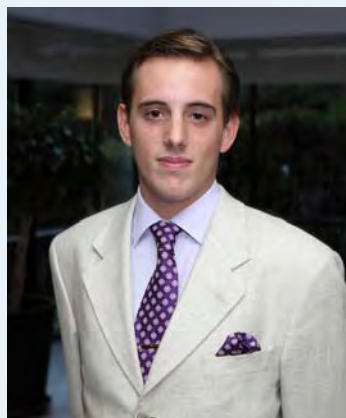
tes en esta publicación, resultado de una fructífera cooperación, que constituye otra muestra de la colaboración impulsada por el ICJCE con otros organismos en varios proyectos relacionados, como la traducción al español del Manual de Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad". Ian Ball, director general de IFAC, apuntó que la federación internacional "recibió muchas consultas interesándose por la posibilidad de contar con una traducción al español del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad. Nos complace que los miembros de IFAC hayan cooperado para poner este documento totalmente a disposición de los auditores hispanohablantes y de otras personas que puedan estar interesadas". La traducción puede descargarse en formato pdf gratuitamente para uso personal de la página de Internet de IFAC (<http://www.ifac.org/publications-resources/c-digo-de-tica-para-profesionales-de-la-contabilidad>). La publicación no se encuentra disponible en formato impreso. ■

Publicación del Informe anual 2011



El Instituto ha publicado el Informe anual del ejercicio 2011 en el que se recoge toda la actividad que ha desarrollado la corporación durante ese año, así como el trabajo realizado por todas las comisiones y departamentos, la labor que se ha llevado a cabo en los grupos de trabajo de organismos internacionales que cuentan con miembros del ICJCE, y las actividades de las Agrupaciones y Colegios. El informe anual de 2011 también contiene las cuentas anuales del Instituto y el informe de auditoría y está disponible en la página web del ICJCE (www.icjce.es). ■

Premio de ensayo breve 'Las cuentas cuentan'



La Agrupación de Madrid del ICJCE entregó, a finales de octubre, el galardón de la segunda edición del Premio de ensayo breve 'Las cuentas cuentan' en el que participan estudiantes universitarios. En esta ocasión, el primer premio, un Mac Book Air, fue otorgado a Andrés Keller Gómez-Menor, estudiante de la Universidad Complutense de Madrid, y el segundo, un Ipad, a Mónica Pérez Jiménez, del mismo centro universitario.

La entrega de premios la realizó el entonces presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), José Antonio Gonzalo Angulo, en el marco de una conferencia bajo el título "Medición del valor razonable: retos para la contabilidad y la auditoría".

Tal y como consta en las bases del Premio, el artículo ganador se reproduce a continuación.

ARTÍCULO GANADOR DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL PREMIO DE ENSAYO BREVE 'LAS CUENTAS CUENTAN'

¿Podría la información contable haber evitado el problema de Nueva Rumasa? Sólo el hombre tropieza dos veces con la misma piedra

"Las cuentas anuales deben expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa. (...) La información incluida en las cuentas anuales debe ser relevante y fiable. La información es relevante cuando es útil para la toma de decisiones económicas. (...) La información es fiable cuando está libre de errores materiales y es neutral, es decir, está libre de sesgos y los usuarios pueden confiar en que es la imagen fiel de lo que pretende representar".

*Andrés Keller Gómez-Menor,
2º Grado en Administración y Dirección de Empresas. Universidad Complutense de Madrid.*

E

l caso de Nueva Rumasa es un ejemplo de cómo anteponer intereses políticos o personales a la objetividad y transparencia requerida a la información contable.

La comunicación es el proceso de transmisión y recepción de ideas, información y mensajes. El trato de correspondencia entre dos personas es el resultado de múltiples métodos de expresión desarrollados durante siglos. Los gestos, el desarrollo del lenguaje y la necesidad de realizar acciones conjuntas desempeñan aquí

un papel importante. En la empresa, la comunicación se realiza utilizando la contabilidad, que tiene como objetivo la adopción de decisiones económicas coherentes ayudando a evaluar sucesos pasados, presentes y futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente. Pero, ¿qué vinculación existe entre la trascendencia de la información financiera y el lenguaje, como elemento de decisión? La respuesta es sencilla. Si para el lenguaje, la comunicación mediante un canal es la

“
En la empresa, la comunicación se realiza utilizando la contabilidad, que tiene como objetivo la adopción de decisiones económicas coherentes ayudando a evaluar sucesos pasados, presentes y futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente

clave para el entendimiento entre dos individuos, la contabilidad lo es para las empresas y los usuarios de dicha información. Debe mostrar en los estados financieros lo que ha sucedido o pueda suceder en una empresa, como si fuera un espejo que refleja la imagen fiel de la realidad económica de ésta y adelantar, aunque sin certeza, lo que pueda acontecer, riesgos y posibilidades, tanto presentes como futuros de la entidad.

“Las cuentas cuentan” porque la información e imagen transmitidas por el lenguaje de las empresas están basadas en dos pilares: la objetividad y la transparencia. Dos criterios con un único fin como es transmitir claridad y serenidad a su contexto económico, así como a la pluralidad de sus usuarios, marcando así ventajas comparativas a su favor respecto a sus competidores.

Y no es que la transparencia, la objetividad o los principios de la contabilidad sean un invento del siglo XXI, justificado por la complejidad de los mercados y sus productos derivados, sino que proceden de tiempos anteriores. Los principios de la técnica denominada “partida doble” constituyen las reglas contables establecidas ya por Fray Luca Paccioli en el año 1494, resultantes de uno de sus legados de 36 capítulos, también conocidos como “Tratado de cuentas de contabilidad usando la partida

doble”, dando inicio a la contabilidad moderna y actual.

Si la información contable siguiera las mismas reglas de juego serían más certeras su elaboración, marco conceptual y la toma de decisiones de los háganse llamar propietarios o accionistas, acreedores o deudores, trabajadores o sindicalistas, clientes empresariales o particulares, analistas o administraciones públicas. A pesar de que el ICAC (Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas) o el IASB (International Accounting Standard Board), sean árbitros justos, y establezcan unas normas de juego iguales para todos, hay agentes que se limitan a poner en juego sus reglas en base a sus propios intereses.

¿Cómo se debería evaluar la actuación de Nueva Rumasa teniendo en cuenta los principios de la comunicación empresarial anteriormente citados?

En primer lugar, la comunicación económica de la empresa es de índole comercial pero con fines financieros, como se desprende del eslogan usado en Nueva Rumasa por sus propietarios para la captación de fondos (-“Únete a nosotros y saldrás ganando”-), así como del uso de un medio audiovisual en franjas horarias de máxima audiencia dedicado a la publicidad de productos de consumo. En segundo lugar, no se deduce transparencia financiera o contable sobre los posibles riesgos del consorcio como indican, por ejemplo, las cartas, un tanto sentimentales, remitidas a representantes de las más importantes entidades bancarias en España y publicadas recientemente.

En tercer lugar, se percibe reiteración de la misma actuación habida en el pasado por el mismo representante de la nueva empresa: falta de transparencia y dominio del marketing o la política, frente al lenguaje analista (capital real, estadísticas, análisis de riesgos...).

Pero, ¿dónde quedaron la imagen fiel, los principios contables, la objetividad y la transparencia citada anteriormente? Sin duda, con Nueva Rumasa nos encontramos ante una actuación y trasfondo inusual para el sector empresarial.


La actual situación patrimonial es una gran incógnita ante el incumplimiento de la promesa del grupo de

elaborar unas cuentas consolidadas y someterlas a auditoría. El 15 de octubre de 2009, la CNMV emitió la nota informativa: “Nueva Rumasa es una sociedad anónima que no es la cabecera de ningún grupo de empresas ni un holding que aglutine las participaciones de los accionistas comunes en tales sociedades. Por otra parte, no es la emisora de los pagarés”

En consecuencia, los pagarés son emitidos por una empresa concreta y determinada, que responde de la devolución de principal e intereses únicamente con su patrimonio, sin posibilidad, en principio, de derivar responsabilidad alguna sobre el patrimonio de otras compañías, por más que pertenezcan a accionistas comunes.

Hasta ahora, los datos que señala la familia Ruiz-Mateos dan una impresión muy diferente a la información disponible. Las últimas cuentas publicadas por las empresas de Nueva Rumasa, que se han acogido a la Ley Concursal, muestran que sus deudas financieras triplican su patrimonio neto, y representan más de 50 veces el flujo de efectivo generado por sus actividades. De acuerdo con lo aparecido en los medios de comunicación, en el grupo de empresas siempre se cobraba tarde, con uno o dos meses de retraso respecto a lo estipulado en los contratos, y la falta de pago a proveedores también era habitual. La inactividad de la empresa debido a la ausencia de materia prima, fundamental para la producción diaria, era frecuente. Una situación que, a largo plazo, era insostenible.

Llama la atención que fuera en febrero del año 2009, coexistiendo con el inicio de la manifestación de la crisis económica en España, cuando la empresa en cuestión empezó a colocar pagarés con un 10% de rentabilidad entre inversores y, a su vez, se presentaba como “uno de los mayores grupos empresariales de nuestro país con una estimada valoración patrimonial neta que oscilaba los 3.000 millones de euros”. Tan solo dos años después, la depreciación de sus activos inmobiliarios, así como la amortización de sus activos intangibles, se inflaron hasta un 66%, lo que no supuso un obstáculo para que Nueva Rumasa valorase su empresa en más de 5.000 millones de euros. Una



Las últimas cuentas publicadas por las empresas de Nueva Rumasa muestran que sus deudas financieras triplican su patrimonio neto, y representan más de 50 veces el flujo de efectivo generado por sus actividades

valoración que, tanto ahora como entonces, no parecía estar sujeta a ningún control regulatorio o escrutinio público.

De esta manera, las cuentas de Nueva Rumasa depositadas en el Registro Mercantil suponen, por tanto, una fotografía incompleta y sesgada que permite sacar algunas conclusiones importantes. Entre otras, que los principales negocios de las empresas del grupo a duras penas conseguían generar caja y que, en algunas de éstas, los flujos de efectivo de las actividades de explotación eran negativos.

Los aludidos problemas de administración y tesorería permiten explicar que la empresa Nueva Rumasa designase el dinero de los nuevos obligacionistas a pagar el 10% de rentabilidad a los antiguos. Por eso, instituciones como la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) recomendaron a los potenciales futuros inversores, hasta siete veces, que se informaran bien dónde pretendían rentabilizar su dinero. En septiembre del año 2010, la CNMV volvía a alertar a los inversores interesados de los posibles fraudulentos pagarés de Nueva Rumasa, que hablaban de *"rentabilidad garantizada"* o *"garantía real ante notario"*.

Tiempo después, la Comisión recordó posteriormente en sus avisos afirmando que Nueva Rumasa no era la cabecera de ningún grupo de

empresas, ni de ningún holding, ni tampoco la emisora de los pagarés. La página web de Nueva Rumasa publicó que más de 5.000 inversores habían confiado su dinero a la Sociedad, un dinero que depositaron junto a su confianza y que, ahora, no aparece ni hay evidencias de que pueda ser reintegrado a sus respectivos dueños. La finalidad del dinero que se solicitó, comprar nuevas empresas y generar nuevos empleos, no se ha cumplido.

Como consecuencia de una mala gestión, la Ley Concursal sugiere a las empresas pertenecientes a Nueva Rumasa con falta de liquidez presentar voluntariamente un concurso sobre su estado de insolvencia antes de que se agoten todos sus activos y, dentro de los dos meses siguientes a la fecha en la que hubiera conocido, o debido conocer, tal estado. Nueva Rumasa se encuentra en la fase preconcursal, lo que obligó previamente a tener que depositar sus cuentas, con riesgo de dolo penal en caso de no haberlo realizado. Tanto en Rumasa, como en su sucesora, Nueva Rumasa, se cumple el dicho de que *"el hombre es el único animal que tropieza dos veces con la misma piedra"*: se ha dado una situación de insolvencia que obliga a entrar en el proceso concursal que, en ambos casos, ha sido solicitado por la propia compañía (concurso voluntario). La decisión de acogerse a la Ley Concursal, aunque no tiene por qué desembocar en una quiebra para las empresas de Nueva Rumasa sometidas a la citada Ley, evoca la expropiación de su ya mencionada predecesora 28 años atrás, circunstancia que motivó el hecho de que la familia Ruiz-Mateos continúe exigiendo 18.000 millones de euros por lo que entonces, y todavía hoy, considera como un *"expolio"*.

El hecho de que el grupo haya escogido acogerse a la fase preconcursal concede a sus propietarios un plazo de tres meses para negociar con sus acreedores y evitar, finalmente, declararse insolvente. Transcurrido este tiempo contará con un mes adicional para presentar el concurso de acreedores formalmente, que a su vez prevé dos meses más de negociaciones. De

ahora en adelante, deberán acometer una importante reestructuración si quieren garantizar la viabilidad futura del negocio y el cumplimiento de la totalidad de sus compromisos, ya que confían en que la situación actual sea todavía reversible.


Cabe señalar que, si se hubiera cumplido alguna de las siguientes premisas, quizás Nueva Rumasa no se encontraría en la situación actual y no se estaría cuestionando su estado financiero. Si la información contable hubiera seguido la imagen fiel de la realidad empresarial, la adopción de decisiones por parte de la administración concursal y el juez serían coherentes con las reglas del mercado.

Si los obligacionistas hubiesen solicitado las cuentas anuales en el Registro Mercantil, tal vez sus ahorros no hubieran peligrado de tal manera como lo han hecho.

Si se hubiera auditado la información contable como grupo de empresas, tal vez el fondo económico real de las operaciones y miles de puestos de trabajo no estarían en juego.

Si se hubiese garantizado el depósito de las cuentas cuando debía haberse realizado, tal vez no se estaría hablando de los problemas de transparencia de la sociedad.

Y es que, una vez más, para garantizar tanto la solvencia como la supervivencia de las empresas, *"las cuentas cuentan"* más que nunca. ■



Si la información contable hubiera seguido la imagen fiel de la realidad empresarial, la adopción de decisiones por parte de la administración concursal y el juez serían coherentes con las reglas del mercado



SUMAR PARA CRECER

Audria se constituyó como firma en enero de 2012, aunque ya llevaba tiempo gestándose en la mente de sus socios. Su particularidad es que se trata de una fusión de tres firmas de auditoría, una fórmula de la que son pioneros en el sector español. En este reportaje desvelan cuáles son los ejes sobre los que pivota este proyecto y cómo lo han llevado a cabo.

D

Desde principios del mes de enero una nueva firma de auditoría opera en el sector español. Pero se trata de una firma que no empieza desde cero, sino que nace de la fusión de tres sociedades con mucha experiencia y recorrido. Audria ha iniciado un camino poco explorado hasta ahora por las firmas españolas: los socios fundadores han decidido poner sus conocimientos en común y dejar de un lado su proyecto individual con el objetivo de sumar para crecer. Así es como Seraudit Auditores, Audigest y Lavinia Auditoría Consultoría ha pasado a ser Audria.

Tras el nombre de Audria se encuentra un equipo humano cercano al medio centenar de profesionales relacionados con la auditoría de cuentas y un proyecto que, tras unos dos años de maduración, se ha convertido en realidad gracias al empeño de Joan Aldomà (Seraudit Auditores), Joan Mallafré (Audigest) y Jaume Pigem (Lavinia Auditoría Consultoría), los principales 'cerebros' de la idea que han arrastrado consigo a otros dos socios de Lavinia, Raymod Levene y César Remón, y han contagiado su entusiasmo y sus perspectivas de futuro al resto de los miembros de la firma.

Constituir esta nueva firma "ha sido un proceso lento y complejo porque cada uno venimos de un mundo y una cultura determinada", explica Joan Mallafré quien asegura que, aunque el propósito de fusionarse tiene unos dos años de antigüedad, "llevamos hablando de ello toda la vida".

La situación económica actual no ha sido un obstáculo para plantearse llevar a cabo su aspiración; más bien ha sido todo lo contrario. Sus motivaciones las detalla Joan Aldomà: "elegimos este momento por varios factores: por la situación en la que se encuentra el mercado de auditoría; para prever la continuidad de la firma, ya que hay un gran problema en las firmas de menor tamaño cuando se jubila el fundador; y debido a la norma de control de calidad, ya que consideramos que un despacho de pequeña envergadura difícilmente va a poder acometer todo lo que la norma tiene previsto. También por un sentido de responsabilidad hacia nuestra gente".



Audria surge de la fusión de tres firmas españolas, una sola sociedad con el mismo sistema de trabajo y la misma estrategia y objetivos

Tras analizar la realidad actual y vivirla durante muchos años como firmas independientes, sus conversaciones dieron lugar a la fusión, a la constitución de "una sola firma", como puntualiza Jaume Pigem. "No somos una red, sino una sola sociedad y esto es lo que nos diferencia de lo que hay actualmente en el mercado. Hemos creado una sola sociedad, con un único sistema de trabajo, unos únicos valores, una única estrategia y objetivo".

Los objetivos de Audria se concretan en cuatro ejes principales que son ganar dimensión, ofrecer una estrategia de futuro para las personas que colaboran con la firma así como una continuidad a sus clientes, apoyar a las empresas españolas que quieran salir al mercado internacional y apostar por las nuevas tecnologías.

"Queremos ganar tamaño en el mercado español y lograr ser una alternativa a las cuatro grandes firmas", apunta Jaume Pigem. "Nuestro objetivo es ser una firma de referencia y situarnos entre las diez o quince primeras de nuestro país, empezar a jugar en primera división aportando al mercado un nuevo jugador con



Mar Rodríguez Serrano

Fotografías: Álvaro Benítez



“Nuestro objetivo es ser una firma de referencia, situarnos entre las diez o quince primeras de nuestro país y aportar al mercado un nuevo jugador con suficiente envergadura y solidez”

Jaume Pigem

suficiente envergadura y solidez”, explica.

Este motivo también es el que les ha llevado a integrarse en una sola firma y a partir de ahí continuar creciendo. Joan Aldomà manifiesta que “tenemos espíritu de crecer, pero para ello queremos una oficina propia, una integración total, poner los intereses al servicio de todos”. “Nuestras expectativas de expansión se basan en un proyecto integral”, matiza Joan Mallafré, “y en ese sentido estamos abiertos al crecimiento con otras firmas”.

Actualmente tienen oficinas en Madrid, Barcelona y Logroño y, de momento, su planteamiento es “hacer crecer los centros donde estamos. Aunque es cierto que con nuestro negocio siempre vas de la mano de

tu cliente”. Audria se dedica de forma exclusiva a la auditoría de cuentas y “en principio no tenemos previsto absorber otros despachos que no sean auditores; aunque no renunciamos a lo demás, somos auditores puros. En nuestro caso, el resto de servicios que prestamos distintos a la auditoría no llegan ni al 15%”, comentan.

Estos profesionales son conscientes de que el resto del sector español les está observando y aseguran haber oído rumores de que otras firmas seguirán su ejemplo. “Sabemos que somos pioneros”, afirman, “y que la gente nos mira por lo que estamos haciendo” porque verdaderamente se trata de un proyecto novedoso en el sector de la auditoría en España. A estos profesionales, tal y como ellos mismo afirman casi al unísono, les ha

“Sabemos que somos pioneros y para lanzarnos con este proyecto ha sido muy importante la experiencia que tenemos acumulada y el conocimiento de la profesión y el mercado”

Joan Mallafré





“
Para llevar a cabo
nuestra fusión
con éxito hemos
homogeneizado nuestra
forma de trabajar, los
métodos y técnicas.
Lo principal es ceder y
ser generoso

Raymond Levene

servido de ayuda “la experiencia que tenemos acumulada, todos los años que llevamos trabajando, lo que nos permite situarnos en una posición privilegiada en cuanto al conocimiento de la profesión y el mercado. Posiblemente sin esta experiencia hubiese sido más complicado lanzarnos con un proyecto de esta naturaleza”, opina Joan Mallafré.

La receta del éxito de su fusión, según ellos, se basa principalmente en “ceder”. Y así describen la fórmula que les ha llevado a unirse: “renunciar, ser generoso”, apunta Joan Aldomà; “dejar morir lo que tú tienes para crear algo nuevo mucho mejor”, señala Joan Mallafré; “repartir las funciones”, destaca Jaume Pigem; “homogeneizar nuestra forma de trabajar, los métodos y técnicas”, indica Raymond Levene.

Y para sentirse solo uno desde el principio han comenzado por ponerlo en práctica incluso en la organización física de la oficina y por ello “todos los equipos provenientes de las tres firmas están mezclados en los despachos”, comenta Joan Aldomà. “Somos Audria, el resto es pasado”.

Otro de los ejes sobre los que se asienta esta nueva firma es “ofrecer una estrategia de futuro para las personas que colaboran con nosotros y la continuidad de la firma a nuestros clientes”. Para ello han firmado un pacto de socios, inspirado en el

protocolo de empresa familiar, que explica su ideólogo Joan Aldomà: “contempla la regulación de entradas y salidas de socios en la firma, de tal manera que todo el mundo se sienta beneficiado y a su vez perjudicado, para que no haya ganadores ni perdedores. Esto quiere decir que cuando un socio se jubila tiene la obligación de vender sus participaciones y en contraprestación recibirá una remuneración. Estas participaciones a su vez son compradas por los socios juniors, con lo cual ellos aumentan su participación y, como están dentro del pacto de socios, venderán mucho más cuando les llegue la edad de la jubilación”.

La pertenencia a la red Nexia Internacional es clave para llevar a cabo otro de los objetivos de la firma: “facilitar a las empresas españolas la entrada en mercados exteriores, ayudarlas en su proceso de internacionalización, lo que es muy importante sobre todo en el momento actual en que el mercado nacional se encuentra en encefalograma plano”, apunta Jaume Pigem. Y añade que “las empresas españolas tienen inquietud por salir fuera y, a la vez, desconocimiento sobre cómo hacerlo. A estas empresas nosotros les podemos aportar el conocimiento necesario para dar este salto, las claves para poder entrar en determinados países”.

Según Joan Mallafré, “tratar de ser

referente de nuestros clientes en otros países es un motivo más para estar en red internacional, porque las firmas solas van a perder este negocio ya que hoy en día prácticamente es obligado internacionalizarte”.

En este sentido, César Remón comenta que “la pertenencia a Nexia Internacional abre un abanico de posibilidades tanto a nivel nacional como internacional. Por ejemplo, actualmente, algunas de las empresas más internacionalizadas de La Rioja colaboran con nosotros en su proyecto de expansión fuera de España”.

Confiesan las dificultades que han tenido para llevar a buen término su fusión porque “el Registro Mercantil en España es muy lento, hay mucha burocracia, es muy laborioso y hay que hacer mucho papeleo” pero



Tenemos espíritu de crecer, pero para ello queremos una oficina propia, una integración total, poner los intereses al servicio de todos

Joan Aldomà



también ponen de manifiesto las ventajas que les supone trabajar juntos: "a la hora de tomar decisiones ya no estás solo, además, el contraste de opiniones es enriquecedor".

Los últimos avances tecnológicos también han sido adoptados por Audría, como el cloud computing, un moderno sistema que permite acceder a los trabajadores de esta firma a sus documentos desde cualquier ordenador, lo que posibilita el trabajo a distancia al mismo tiempo que proporciona la seguridad requerida por el tipo de información que con la que se trabaja. "En la actua-

lidad casi solo las grandes firmas de auditoría en España lo tienen implantado. Nosotros hemos considerado que era una buena idea, y es un proyecto muy ilusionante aunque es complicado de llevar a cabo y requiere mucha formación", explica Joan Aldomà.

La formación en aquellos ámbitos relacionados con la actividad de la firma también es un punto que tienen muy en cuenta y, de hecho, "es obligatorio para la plantilla cumplir un mínimo de 40 horas de formación al año. Para ello buscamos aquellos cursos que se adecúan más a las necesidades de

formación de cada uno, como los que organiza el Instituto u otras corporaciones profesionales", expone Joan Mallafré.

La ilusión que tienen puesta en su firma es palpable en cada una de sus palabras, sus ganas de trabajar han rejuvenecido y entre todos definen el proceso como "gratificante. Hemos conseguido hacer una firma nacional presentable, vamos en la buena dirección, hacia donde debe dirigirse el mercado, y hemos disfrutado en el proceso. Hemos vuelto a la ilusión de nuestros primeros años de trabajo". ■



Pertenecer a una red internacional abre un abanico de posibilidades. Aportamos el conocimiento necesario a las empresas españolas que quieren salir al exterior

César Remón

Ana María Martínez-Pina, presidenta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)



A finales de febrero de 2012, Ana María Martínez-Pina fue nombrada presidenta del Instituto de Contabilidad de Auditoría de Cuentas (ICAC), institución que conoce en profundidad, así como la profesión que supervisa, ya que anteriormente ha desempeñado varios cargos de responsabilidad en el organismo regulador. En esta entrevista explica cuáles son los próximos retos que afrontará dicho organismo, aporta su punto de vista sobre la auditoría de cuentas y su papel en la actual situación económica, y aborda puntos concretos de la normativa regulada por el ICAC.

*Por Pedro González de la Calleja
Fotografía: Álvaro Benítez*

E

n febrero tomó posesión como nueva presidenta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. ¿Cuáles son las líneas maestras que se ha marcado para su mandato al frente del organismo supervisor?

Consolidar la aplicación y desarrollo de la nueva normativa y reforzar el sistema de supervisión son los dos ejes de mi mandato. Desde el año 2007 y hasta el año 2011 ha habido una modificación muy importante de la normativa tanto contable, a través del Plan General de Contabilidad y los desarrollos reglamentarios, como auditora, a través de la Ley de Auditoría de Cuentas de 2010 y el reglamento aprobado a finales del año pasado. Todas ellas en línea con la normativa internacional. Con ello, disponemos de un cuerpo normativo moderno y actualizado. Los retos de mi mandato, fundamentalmente, son garantizar la aplicación de toda esta nueva normativa y aprobar las resoluciones del ICAC que desarrollen y consoliden esta reforma legal, tanto en materia de contabilidad como de auditoría. Y también me gustaría avanzar en el control de calidad de los auditores,

y cumplir con los ciclos de revisión. Ahora, por norma tiene que hacerse cada tres años en el caso de las entidades de interés público, y cada seis para las que no son de interés público.

¿Hacia dónde camina la profesión de auditor?

La nueva normativa refuerza la calidad del trabajo del auditor, que, evidentemente, no se pone en duda. El nuevo control de calidad preventivo es muy positivo. Hay que ver cómo trabaja el auditor, recomendarle en su caso actuaciones en relación con aquellas cuestiones que podrían no funcionar bien y que disponga de un plazo para adaptarse a esas recomendaciones. Es más efectivo que acudir directamente a un sistema sancionador. De esta forma, trabajamos todos mejor de forma conjunta.

En el contexto de crisis económica, ¿cuál es su valoración de la situación de la actividad de la auditoría?

En la actual coyuntura económica los mercados exigen más al auditor, porque es un profesional que garantiza la transparencia y fiabilidad. Se ha

“ En la actual coyuntura económica, los mercados exigen más al auditor, porque es un profesional que garantiza la transparencia y la fiabilidad ”

abordado un profundo debate, y habría que seguir reflexionando, sobre cuánto más puede aportar el auditor a la transparencia y seguridad de la información financiera. Por ejemplo, en el análisis de la información financiera tendente a detectar los riesgos en la entidad auditada.

¿Qué cree que ha aportado y puede seguir aportando la auditoría para la recuperación económica?

La profesión de la auditoría es fundamental. Sobre todo, porque vela por el interés público y la transparencia. Con lo cual, el buen ejercicio de la actividad de auditoría, en los términos previstos en la regulación, contribuye por un lado a que el usuario de la información financiera tenga una garantía y pueda confiar en que esa información es la adecuada; y, de otra parte, también contribuye al buen funcionamiento del mercado.

Uno de los proyectos de los que se habla para potenciar el papel del auditor es el informe integrado. ¿Qué opinión tiene?

Es una idea interesante, se ha empezado a debatir sobre todo en el ámbito internacional, habrá que esperar a ver su evolución.

La nueva Ley de Auditoría va camino de cumplir dos años de vigencia. ¿Cuál es su valoración de este tiempo con la nueva normativa?

La Ley se aprobó en 2010 y el reglamento se acaba de aprobar, por lo que efectuar una valoración ahora me parece que sería un poco prematuro. Pero sí somos conscientes desde el ICAC de que la aplicación tanto de la Ley como del reglamento supone un esfuerzo para la profesión y para el supervisor; y por ello estamos respetando todos los plazos de adaptación que da la nueva normativa.

¿Cuál ha sido ese esfuerzo que ha tenido que realizar la profesión para adaptarse a toda esta nueva normativa aprobada en los últimos años, de la que usted hablaba al principio?

Desde el punto de vista de la contabilidad, sin duda el plan de 2007 introdujo unas modificaciones muy novedosas. El anterior fue de 1990,

y estuvo 17 años sin reformarse; lo que la nueva norma contable hizo fue converger con los criterios de las Normas Internacionales de Información Financiera. Y el esfuerzo de la profesión de auditoría y de las empresas ha estado en conocer y aplicar toda esa nueva normativa que incorpora nuevos criterios de valoración y que introduce muchas estimaciones. Antes, la norma contable no pedía tanta estimación, y ahora sí. Y la función del auditor es evaluar la estimación que ha llevado a cabo la empresa que audita. Desde ese punto de vista, es un esfuerzo. La reforma de la normativa sobre auditoría es, como he dicho antes, más reciente. Y ahí se pide al

“
Al auditor se le exige un esfuerzo por que su trabajo siga incrementando sus altos niveles de calidad



auditor un esfuerzo por que su trabajo siga incrementando sus altos niveles de calidad; siempre encaminado a que las cuentas anuales de las empresas reflejen toda la información de una forma fiel, y que el auditor vele por ello.

Analicemos ahora algunos proyectos concretos que están en cartera o que puedan ser abordados por el ICAC próximamente. ¿Cómo marcha la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) a la normativa española?

Ahora existe en Europa una propuesta de modificación de la VIII Directiva de Auditoría en la que se prevé que sean los Estados miembros los que adopten las NIAS. Aquí, en España, ya desde el año 2003, las nuevas Normas Técnicas que se han ido aprobando han buscado converger con las Normas Internacionales. De ese modo, aunque sean normas españolas, se ha intentado que los criterios recojan de forma paulatina lo que está contemplado en las NIAS. Con lo cual, en el momento en que definitivamente se apliquen en España las Normas Internacionales, no nos encontraremos con criterios totalmente

novedosos porque nos hemos ido anticipando, a pesar de que habrá que hacer el esfuerzo de adaptación que conlleva cualquier cambio normativo. Hasta ahora, las Normas Técnicas se han aprobado mediante resolución del ICAC, siempre en colaboración con las corporaciones.

¿Van a retomar la elaboración de los planes contables sectoriales? ¿Cuáles son sus ideas en este terreno?

Hasta ahora, se han abordado tres planes sectoriales: el de concesionarias, el de entidades no lucrativas, y el de cooperativas. A corto plazo, vamos a lanzar borradores de resoluciones del ICAC sobre inmovilizado material, sobre inmovilizado intangible, y sobre coste de producción; y también tenemos previsto crear un grupo de trabajo para elaborar un borrador de resolución sobre el impuesto sobre beneficios. Después de estas resoluciones, la idea es continuar con las adaptaciones sectoriales. La adaptación de constructoras e inmobiliarias podría ser la siguiente pero es una cuestión que no está decidida y tal y como he comentado a corto plazo vamos a trabajar en las

resoluciones del ICAC. Cuando se aprobó el nuevo Plan Contable recibimos muchas consultas de sociedades constructoras e inmobiliarias, y en el boletín del ICAC se publicaron muchas de ellas y se establecieron muchos criterios que ayudaron a llevar a cabo la transición del antiguo plan al nuevo.

Al margen de los planes sectoriales, ¿se contempla alguna nueva modificación del Plan Contable?

Nosotros queremos dar un poco de estabilidad y de seguridad jurídica al cuerpo normativo contable. El Plan se aprobó en 2007, y en 2010 ya hubo una primera reforma, cuando se aprobaron las normas de consolidación. En el Real Decreto que recoge las normas de consolidación había también una modificación de tres normas del PGC. La más importante fue la de la norma 19ª de combinaciones de negocios. Nosotros hemos adoptado un modelo que consiste en mantener nuestro Plan Contable propio, pero convergiendo con las normas internacionales de contabilidad. Y es verdad que las normas internacionales son muy cambiantes. Pero también queremos mantener la



estabilidad jurídica. Ahora, las normas internacionales se han modificado en materia de consolidación; y eso quizá nos pueda llevar a una segunda reforma de la norma española de consolidación. Lo estamos estudiando.

Se vuelve a hablar de la posible implantación de las Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas. ¿Cree que se va a avanzar en esa dirección?

En la Unión Europea las NIIF de pymes siguen aparcadas. En el ámbito europeo existe actualmente una propuesta de modificación de las IV y VII Directivas, que establece lo que ellos denominan un régimen más simplificado para las pequeñas empresas, que las exime de determinadas obligaciones contables. Es una propuesta que, en opinión del ICAC, perjudica la transparencia y la fiabilidad de la información financiera. En cuanto a la obligación de someter a auditoría a las que actualmente en nuestro país se considera medianas empresas, creemos que de las últimas redacciones de la propuesta, se desprende el mantenimiento de la misma.

Hay otro paquete técnico sin desarrollar, las Normas Éticas. ¿Qué planes tiene al respecto? ¿Cree que está clara la regulación de la independencia del auditor?

Creemos que la independencia es un valor fundamental en el ejercicio de la profesión. Hay que respetar todos los criterios y las normas de independencia del auditor y hay que preservar esa independencia. La independencia está definida en la ley y en el reglamento, y los auditores la cumplen. Sin perjuicio de ello, tenemos en mente desarrollar las Normas Éticas. Es un tema que nos interesa abordar próximamente con las corporaciones.

¿Qué valor le concede a la formación?

La formación también es fundamental. Hay que incidir tanto en la formación previa al acceso de la profesión como en la formación continuada. En la Ley y en el reglamento se recogieron los criterios sobre estos dos aspectos; y ahí tienen que jugar un papel muy importante todas las ins-

tituciones, y las corporaciones sobre todo. En este punto el papel de las corporaciones es fundamental, porque son profundas conocedoras de la práctica diaria de la actividad, con lo cual tienen una responsabilidad muy importante en la formación continuada. Y desde el ICAC estamos dispuestos a colaborar con las corporaciones y darles todo nuestro apoyo.

¿Cuál es su opinión sobre el proceso de integración que han iniciado las tres corporaciones representativas de la actividad de auditoría?

Creo que es muy importante que las corporaciones actúen de forma coordinada. Por lo que yo he observado, ahora lo están haciendo, lo que me parece muy positivo para la profesión. Hay muchos tipos de auditor y es importante que se defiendan los intereses todos ellos. Es interesante que se pueda llegar a una corporación, y que todos los auditores se vean protegidos por esa institución. ■

“ Las propuestas de modificación de las IV y VII directivas, al eximir a las pequeñas empresas de determinadas obligaciones contables, perjudica la transparencia y la fiabilidad de la información financiera

Las tres corporaciones se reúnen con la presidenta del ICAC



Los presidentes de las tres Corporaciones representativas de la auditoría de cuentas, Rafael Cámara, del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, Valentí Pich, del Consejo General de Colegios de Economistas de España, y Lorenzo Lara, del Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de España, han mantenido un encuentro con la nueva presidenta del Instituto de Contabilidad y Auditoría

de Cuentas (ICAC), Ana María Martínez-Pina. Se trata de la primera reunión institucional de las Corporaciones con la presidenta del organismo supervisor, que tomó posesión el 28 de febrero. Fue un encuentro en el que los tres presidentes explicaron a Ana María Martínez-Pina la situación y el sentir de la profesión, y en el que expresaron el deseo de las corporaciones de continuar la estrecha colaboración y el diálogo con el ICAC.

Sistemas de Control de Calidad Interno



L

a primera década del siglo XXI nos ha traído, entre otras cosas, una crisis de confianza en los mercados financieros. La explosión de la burbuja de las “tecnocom” a comienzos de 2000, así como los posteriores escándalos de Enron, Parmalat y Worldcom, llevó a los reguladores a intervenir de una forma desconocida hasta ese momento. En Estados Unidos se alumbró la Ley Sarbanes-Oxley con el objeto de realizar un mejor control de las sociedades cotizadas, y sirvió de base para la creación de un consejo regulador de los auditores de este tipo de compañías, el Public Company Accounting Oversight Board. En aquel momento, una parte de las miradas, y también de las críticas, se centró en los auditores y en la forma en la que desempeñaban su actividad, por lo que se crearon nuevos mecanismos y regulaciones relacionadas con la independencia de los auditores, la regulación de los conflictos de interés, la manera en que las firmas de auditoría se relacionan con las compañías que auditan y sobre la supervisión que las propias firmas llevan a cabo para validar el adecuado seguimiento de sus políticas y procedimientos internos para desarrollar su trabajo. Así, el control interno de las firmas cobró gran relevancia, y se adoptó como marco global el modelo de evaluación y análisis del control interno creado por el Committee of Sponsoring Organizations (COSO, en sus siglas en inglés).

De forma similar a las Normas de Información Financiera (NIF), que avanzan hacia la convergencia en todo el mundo —la expectativa es que en unos pocos años solo existirán dos marcos de referencia, que serán los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Estados Unidos (US-GAAP) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) — así también las normas de auditoría avanzan hacia la convergencia a nivel internacional y, en principio, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) serán el marco general a aplicar. Actualmente, el número de países que ya aplican o que se han comprometido a aplicar las NIAs es superior a 70, incluyendo a los Estados Unidos (para compañías no cotizadas), Canadá, Japón, Australia, Sudáfrica y China; y en Europa, el Reino Unido, Irlanda, Bélgica,

Finlandia, Dinamarca, Suiza, Hungría, Suecia y otros.

Actualmente en la Unión Europea (UE), la adopción de las NIAs se llevará a cabo en cada país.

En España, la regulación de la actividad de auditoría de cuentas ha sufrido cambios relevantes en los últimos dos años: la reforma de la Ley de Auditoría de Cuentas (LAC) fue aprobada en julio de 2010, y la aprobación del Reglamento de desarrollo de su texto refundido se efectuó en octubre de 2011. En el área concreta del control de calidad interno de las firmas de auditoría, y con el ánimo de converger con las normas internacionales anteriormente mencionadas, el ICAC publicó en octubre de 2011 la Norma de Control de Calidad Interno (NCCI) de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, que es básicamente una traducción de la Norma Internacional de Control de Calidad número 1 (ISQC1, en sus siglas en inglés). Dicha NCCI sigue el formato de las normas internacionales, si bien ha sido adaptada a la legislación española en vigor, siendo la fecha fijada para exigir la implementación de sistemas de control de calidad en cumplimiento de dicha Norma el 1 de enero de 2013.

Como hemos visto, el ámbito de la actividad de auditoría a nivel internacional, y también en España, está sufriendo una evolución positiva para lograr las mejores normas y reglas como respuesta a la crisis de confianza existente en los mercados financieros. La recuperación de la confianza en la fiabilidad de la información contable es prioritaria y, teniendo en cuenta que los auditores estamos situados en primera línea de este reto, entendemos más claramente el conjunto de novedades y cambios que se están produciendo en nuestra profesión en los últimos tiempos, y los que ya se vislumbran en un futuro más o menos inmediato.

Aunque no existe una definición de la calidad en la auditoría universalmente aceptada, ya que es un concepto complejo que se ve afectado por diversas perspectivas, y la percepción de la calidad en la auditoría varía entre los diferentes grupos de interés, sí podemos identificar una serie de elementos que



Jaime Ceberio Ortúzar
Director del Departamento
de Calidad del ICJCE



La calidad en los sistemas de dirección y gestión de una firma de auditoría se logra cuando se reduce de forma relevante el riesgo de que unos procedimientos o prácticas deficientes puedan, incluso, destruir el valor de una firma

afectan al concepto de calidad en la auditoría¹:

- Los estándares de auditoría (a nivel internacional, las NIA e ISQC 1).
- Las percepciones de los usuarios, en base a las comunicaciones que reciben de la auditoría.
- La formación y competencia de los auditores, y sus valores éticos.
- El proceso de auditoría (metodología, efectividad de las herramientas utilizadas, disponibilidad de soporte técnico).
- Las actuaciones de los otros elementos en la cadena de suministro de la información financiera, como la calidad en el gobierno corporativo.
- El contexto, entendido como el entorno legal, regulatorio y de negocios.

Por lo tanto, podemos convenir que la calidad en los sistemas de dirección y gestión de una firma de auditoría se logra cuando se reduce de forma relevante el riesgo de que unos procedimientos o prácticas deficientes puedan, incluso, destruir el valor de una firma. Así pues, una adecuada implantación de sistemas de control de calidad interno en las firmas de auditoría es esencial en nuestra profesión.

En cuanto a la implantación de los sistemas de control de calidad interno, debe destacarse que el nivel de documentación necesario para cumplir con la NCCI dependerá, entre otros factores, del tamaño de la firma y de sus características operativas. En muchos casos la tarea consistirá principalmente en describir aquello que ya se está haciendo, o sistematizarlo y alinearlos con los requerimientos de la Norma.

El esfuerzo de implantación de la Norma debería evaluarse, sobre todo por los auditores individuales y las medianas y pequeñas firmas de auditoría, desde la perspectiva de la relación coste-beneficio, ya que les proporcionará la oportunidad de evaluar sus prácticas actuales y detectar eficiencias y nuevas maneras más apropiadas de gestionar los riesgos que afrontan.

Dada la importancia de los cambios introducidos por la NCCI, el ICJCE se ha comprometido con diversas iniciativas con el objetivo de proporcionar a sus miembros un adecuado servicio para el mejor cumplimiento de dicha Norma. Entre dichas iniciativas se encuentra la de

sensibilizar, formar y apoyar a nuestros miembros en la implantación de la NCCI mediante actividades de comunicación y divulgación relacionadas con la materia. Con este objetivo hemos preparado las páginas especiales que se incluyen a continuación, dirigidas especialmente a los auditores personas físicas y a las pequeñas y medianas firmas de auditoría, en las que se ha pretendido ofrecer una amplia panorámica de los asuntos más relevantes que afectan a la implantación. Para ello hemos reunido un conjunto muy relevante de prestigiosos autores y firmas de reconocido prestigio en nuestra profesión, todos ellos miembros del ICJCE o del regulador español ICAC, a los que agradecemos efusivamente su entusiasta y desinteresada colaboración. A todos ellos nuestro más sincero agradecimiento.

Este especial de control de calidad comienza con una encuesta dirigida a cinco firmas de auditoría líderes en nuestra profesión, cuyos responsables contestan a preguntas que se centran en los aspectos de responsabilidad de la dirección en relación con el sistema de control de calidad de la firma y el fomento de la cultura interna de la calidad; los requerimientos de independencia; el impacto que ha tenido el procedimiento de revisión de control de calidad del encargo; el proceso de seguimiento del sistema; y por último, se les pide una sugerencia para facilitar la implantación a los auditores individuales y firmas de pequeña dimensión. Continuamos con diversas colaboraciones que abordan la evolución regulatoria en este campo en España; el código ético y las normas de independencia; la gestión de recursos humanos; y la formación del auditor. Por último, se incluyen sendas colaboraciones que introducen tanto la perspectiva del control de calidad en el sector público, como el papel de las tecnologías de información.

Confiamos en que las siguientes páginas sean de interés para nuestros miembros y les puedan servir, a través del conocimiento y la experiencia que en ellas se incluyen, como un apoyo para la implantación de sus propios sistemas de control de calidad en cumplimiento de la NCCI. ■

¹Basado en el documento "Audit Quality – An IAASB Perspective, January 2011".



Experiencias de la implantación de la nueva Norma de Control de Calidad Interno

La puesta en marcha de la Norma de Control de Calidad Interno supone cambios para los auditores y las firmas de auditoría, sobre todo para aquellos que necesitan una adaptación más relevante de sus sistemas con el fin de adecuarlos a la nueva regulación.

En esta encuesta, cinco firmas de auditoría explican cómo han desarrollado sus procedimientos de acuerdo con lo previsto en la normativa. Sus testimonios pueden servir como orientación y ayuda para aquellas firmas que están adaptando sus propios sistemas de control de calidad internos a los nuevos requerimientos.

1. En su organización, ¿cómo han estructurado las responsabilidades de la dirección en relación con el sistema de control de calidad de la firma? ¿De qué formas fomentan en la práctica la cultura interna de la calidad?

2. En cuanto al cumplimiento de los requerimientos de independencia en su firma, y teniendo en cuenta la “complejidad” de la normativa en vigor, ¿cómo se aseguran de que se identifican adecuadamente las amenazas a la independencia? ¿Se han visto obligados a renunciar a un número significativo de encargos como consecuencia de la aplicación de dicha normativa?

3. ¿Cuál es la proporción aproximada de encargos que, en base a los criterios establecidos por su firma, han de ser sometidos a una revisión de control de calidad del encargo, adicionales a los que la normativa establece como obligatoria (entidades cotizadas, entidades de crédito y seguros,...)?

4. De forma resumida, ¿cómo han diseñado el proceso de seguimiento de las políticas y los procedimientos de control de calidad de su firma? ¿Cuáles han sido los factores más relevantes para la organización del ciclo de inspección, y qué periodo han establecido para dicho ciclo?

5. En base a su experiencia en la implantación del sistema de calidad y al funcionamiento diario, ¿qué sugerencias podría realizar a una firma de menor dimensión que la suya, o a un auditor ejerciente individual?



Fátima López Tello
Directora de Control de Calidad
BDO Auditores, S.L.

Los procedimientos y políticas de BDO contienen elementos de control de calidad individuales que han sido diseñados para ayudar a nuestros socios y profesionales a actuar con total integridad y objetividad, realizar su trabajo con diligencia e identificar las amenazas que pudieran surgir en el desarrollo de su trabajo y actividades diarias

[1]

El presidente y el consejo de administración de BDO Auditores, S.L. han asumido la responsabilidad, en última instancia, del sistema de control de calidad interno, con arreglo a los principios incluidos en la Norma de Control de Calidad Interno (NCCI) publicada por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), y han delegado las responsabilidades operativas del sistema en dos socios, uno es el responsable de la gestión de riesgos y de ética e independencia, y el otro es responsable del área técnica y de control de calidad.

Estos dos socios son miembros del consejo de administración de BDO Auditores, S.L., cuentan con una dilatada experiencia profesional reconocida y la autoridad necesaria para asumir dichas responsabilidades, y realizar las funciones operativas ligadas a las mismas. Cuentan con el apoyo de un equipo de tres directores a los que se les han asignado responsabilidades operativas a nivel nacional.

De todas formas, en la realización de los trabajos, la responsabilidad en la gestión de los riesgos y la consecución de un servicio de calidad recae individualmente en cada uno de los socios y profesionales, con independencia de su categoría profesional y funciones. Dicha responsabilidad personal exige que, como paso fundamental, todos los profesionales comprendan las políticas y procedimientos establecidos para llevar a cabo cada una de las actividades de su trabajo diario.

Las medidas adoptadas por el consejo para garantizar que prevalezca la cultura de calidad en BDO incluyen el seguimiento de nuestros valores básicos: proximidad, experiencia, talento y el valor fundamental: nuestra actuación de calidad e íntegra, la cual consiste en la búsqueda de un constante esfuerzo por mantener los más elevados niveles profesionales en el desarrollo de nuestro trabajo, proporcionando un asesoramiento de calidad a nuestros clientes y manteniendo nuestra independencia de forma absolutamente rigurosa.

[2]

Como ya hemos señalado nuestro principal valor es la actuación íntegra, al adoptar dicho valor nos comprometemos a mantener una conducta ética absolutamente exigente en todas nuestras actuaciones.

Nuestros procedimientos y políticas contienen elementos de control de calidad individuales que han sido diseñados para ayudar a nuestros socios y profesionales a actuar con total integridad y objetividad, realizar su trabajo con diligencia e identificar las amenazas que pudieran surgir en el desarrollo de su trabajo y actividades diarias.

Además se cumplen estrictamente las revisiones sobre amenazas en los siguientes aspectos:

- Autoevaluación individual de la independencia personal: intereses financieros o personales
- Confirmación del cumplimiento y entendimiento de la políticas
- Formación de los cambios en materia de independencia a todos los profesionales
- Rotación de socios por amenazas de familiaridad en los clientes
- Servicios distintos de los de auditoría: alcances y guías de actuación
- Gestión de los potenciales conflictos de interés

Se han renunciado al número de encargos que así ha sido decidido por los responsables cumpliendo estrictamente con los procedimientos establecidos para la evaluación de la aceptación de un cliente potencial o la continuidad de prestación de servicios a los clientes recurrentes de la firma.

[3]

Nuestros procedimientos, establecidos en esta área de revisión de control de calidad interno, contemplan la necesidad del nombramiento de un socio revisor del control de calidad de todas las entidades cotizadas, y de otras entidades de interés público significativas, así como para los

Experiencias de la implantación de la nueva Norma de Control de Calidad Interno

trabajos identificados de alto riesgo. Estos trabajos son identificados por el socio designado para el encargo en función de una serie de parámetros establecidos por el socio responsable de gestión de riesgos y manifestados en nuestro Manual de Gestión del Riesgo y Control de Calidad.

A modo de ejemplo podemos citar los siguientes:

- Entidades en las que se den las circunstancias, unidas al menos dos de ellas: con patrimonio neto negativo, con una disminución significativa del importe neto de la cifra de negocios en el ejercicio, con pérdidas importantes o con fondo de maniobra negativo, persistente y de cuantía significativa.
- Entidades con inmovilizados inmateriales (intangibles, créditos fiscales) muy significativos en relación al total de activos y fondos propios si además esta circunstancia concurre con alguna de las identificadas en el apartado anterior.
- Entidades que se encuentren en concurso de acreedores.

No existe una proporción que podamos identificar como general, puesto que dependerá de circunstancias que en muchas ocasiones dependen del mercado, situación económica general, etc. En los últimos tres años, la proporción se ha visto incrementada sustancialmente debido a la crisis económica general, que implica que las entidades que BDO audita cumplan en un mayor número de casos con los parámetros anteriormente indicados.

[4]

Con el proceso de seguimiento de todas las políticas y procedimientos de nuestro sistema de control de calidad interno cumplimos con los requerimientos de la NCCI publicada por el ICAC. El proceso diseñado se ha fijado en los siguientes objetivos como factores relevantes para organizar el seguimiento:

- nos permite evaluar el cumplimiento, en los trabajos de auditoría realizados, de las Normas Técnicas de

Auditoría que resultan de aplicación en cada caso,

- las políticas y procedimientos internos recogidos nuestro Manual de Gestión del Riesgo y Control de Calidad,
- así como también para ofrecer una garantía y seguridad de que nuestro sistema de control de calidad interno es adecuado, se cumple por todos los profesionales y opera en la práctica de la forma más eficaz.

El seguimiento de los principales elementos del sistema se realiza a través de dos tipos de revisiones:

a) Plan de revisión anual- son revisiones anuales de los trabajos realizados por los socios, en concreto uno de cada socio por año, y también de la implantación y efectividad del resto de nuestros principales procesos y procedimientos.

b) Quality Assurance Reviews (QAR)- todas las firmas miembro de BDO están sujetas a una revisión cada tres años. Se trata de una revisión de una serie de trabajos y procesos con diferentes alcances en cada caso realizada por un equipo internacional de profesionales, bajo una dirección común dentro de BDO Internacional.

[5]

Mi sugerencia fundamental, sin olvidar en esta recomendación de la que estamos hablando que se refiere a una firma cuya dimensión y recursos son reducidos o escasos, es que los responsables del diseño e implantación del sistema sean realistas, conozcan adecuadamente la NCCI que han de implantar y tengan muy claro los objetivos que deben conseguir. Y, como se suele decir en argot deportivo, “no ponerse el listón muy alto”, esto quiere decir que debemos establecer objetivos alcanzables y empezar por desarrollar los procedimientos más necesarios sin olvidar la obligatoriedad de la búsqueda de la calidad y de que el sistema esté adecuadamente dimensionado y funcione correctamente.



“Mi sugerencia fundamental es que los responsables del diseño e implantación del sistema sean realistas, conozcan adecuadamente la Norma de Control de Calidad Interno que han de implantar y tengan muy claro los objetivos que deben conseguir



Donato Moreno

Socio Director de Práctica Profesional de Auditoría en Grant Thornton

[1]

En nuestra firma siempre se ha dado una importancia primordial a la consecución de la calidad total y está presente de muchas formas. Empezando por la actitud clara de la dirección, pasando por los recordatorios periódicos en circulares internas y en sesiones de formación, así como en el proceso de supervisión de los trabajos mientras estos se realizan y finalizando con el seguimiento a posteriori realizando las oportunas revisiones del control de calidad



Para cada cliente nuevo se realiza un proceso de confirmación de independencia que debe ser respondido por todos los socios antes de ser aceptado como cliente de la firma, teniendo en cuenta todas las incompatibilidades directas indicadas en la Ley de Auditoría de Cuentas

y con las evaluaciones periódicas del desarrollo de los profesionales.

Todos los profesionales, y particularmente los socios, deben participar en el cumplimiento y mejora del sistema de control de calidad. Si bien más directamente, en dependencia directa del presidente y el director general como máximos responsables de la firma, existe un departamento de práctica profesional que se encarga de proponer los procesos y procedimientos a establecer y, una vez aprobados, de comprobar su adecuado seguimiento por todos los profesionales, en todo momento.

[2]

Para cada cliente nuevo se realiza un proceso de confirmación de independencia que debe ser respondido por todos los socios antes de ser aceptado como cliente de la firma, teniendo en cuenta todas las incompatibilidades directas indicadas en la Ley de Auditoría de Cuentas, así como informando acerca de otras eventuales situaciones que pudieran suponer amenazas. Para trabajos nuevos en clientes ya existentes, se realiza el proceso de aceptación de trabajos, en el que se contrasta con el socio encargado las eventuales situaciones de amenazas, siendo estudiadas, en su caso, por el socio responsable de independencia y resueltas por la alta dirección. En caso de clientes con operaciones internacionales (dominante o participadas en el extranjero) estos procesos se realizan también a nivel internacional.

Afortunadamente, los procesos de confirmación de independencia, aparte de un importante consumo de tiempo y esfuerzos, no han supuesto que tuviéramos que renunciar a un número significativo de encargos, aunque sí a algunos de ellos.

[3]

No disponemos de datos para segregar la información relativa a aquellos encargos con revisión de control de calidad obligatoria según

la normativa española actual y según otros criterios establecidos por nuestra firma. En conjunto ronda el 12%.

[4]

El seguimiento de políticas y procedimientos de control de calidad interno está establecido en nuestra firma, a nivel general, con una periodicidad anual, realizándose durante dicho proceso tanto una revisión del diseño y efectividad de los procesos y procedimientos diseñados, como una comprobación de su correcta aplicación en una muestra seleccionada de encargos completados. Generalmente se realiza cuando los encargos de una temporada han sido finalizados en su mayor parte, para disponer del tiempo suficiente para reportar de los eventuales aspectos a mejorar y tenerlos en consideración en la planificación de la formación de la siguiente temporada. Adicionalmente, durante el ejercicio, se realizan comprobaciones sin previo aviso del funcionamiento de determinados procesos y procedimientos.

Todo ello, por no mencionar las inspecciones que periódicamente lleva a cabo nuestra red internacional para comprobar nuestro seguimiento de sus políticas, basadas, desde hace años, en la ISQC1.

[5]

Si bien es posible que una firma pequeña o un auditor individual lleven a cabo sus encargos con la máxima calidad, parece claro que el esfuerzo que tendrán que realizar para, primero, permanecer al día de todos los aspectos en los que sus conocimientos deben estar actualizados y para, segundo, diseñar los procesos y establecer procedimientos de control de calidad necesarios para a) mantener la calidad y b) demostrarla ante terceros, será muy elevado y los costes (en tiempo u otros) que tendrá que asumir pueden convertir su práctica en poco rentable. Por tanto, la sugerencia es obvia; mi recomendación es que debe estudiar la unión u otras formas de colaboración con otras firmas o con otros auditores, al objeto de compartir ideas y esfuerzos.



Juan José Hierro

Socio responsable del Departamento técnico y de Control de Calidad de Auren

“Cada socio de auditoría tiene la obligación de valorar si cualquier trabajo distinto de los de auditoría prestado a sus clientes por la firma puede suponer una amenaza a la independencia”

[1]

En primer lugar, en Auren hemos formalizado el compromiso de la dirección con el control de calidad de la siguiente forma:

- a. Mediante una declaración explícita del Comité Ejecutivo de la firma, renovable periódicamente, en la que el mismo asume el deber de poner la calidad en auditoría en el máximo nivel de exigencia, su asunción de los requerimientos y requisitos éticos y de independencia propios de la profesión, incluida la difusión de los mismos por toda la organización, así como su compromiso de asignar los recursos humanos, materiales y organizativos necesarios para la consecución de los objetivos de calidad;
- b. Asignando la coordinación, la máxima responsabilidad y la representación de la calidad a un miembro del Comité Ejecutivo;
- c. Firmando un acuerdo de adhesión al sistema de control de calidad de la firma, representado por el Manual de Control de Calidad, por parte de cada una de las oficinas, corroborado por todos los socios.

En segundo lugar, el Comité Ejecutivo ha delegado la ejecución de las funciones de control de calidad sobre una Comisión de Auditoría, que está formada por cuatro de los socios de auditoría más experimentados de la firma y el responsable del Departamento Técnico y de Control de Calidad. Sus funciones son tomar todas las decisiones significativas en asuntos de tipo técnico, aceptación y continuidad de clientes, independencia, formación del personal y procedimientos y ejecución del control de calidad. El Departamento Técnico y de Control de Calidad es el responsable de llevar a cabo el día a día del control de calidad y de resolver las consultas que se vayan presentando. Al frente del mismo está un socio de larga experiencia dedicado exclusivamente a estas funciones, existiendo, además, un responsable de control de calidad en cada oficina y contando con la colaboración del resto de los socios para tareas tales como revisiones de control de calidad de trabajos concretos

y la supervisión anual de oficinas. En tercer lugar, Auren fomenta la cultura del control de calidad a través de la formación del personal, comprobando periódicamente el cumplimiento de los controles existentes, considerando al control de calidad como un elemento básico en la evaluación y promoción del personal y haciendo que los socios “prediquen con el ejemplo”.

En cuarto y último lugar, la firma cuenta con un Manual de Control de Calidad completo y exhaustivo que va siendo actualizado todos los años en base a la experiencia acumulada y los resultados de las revisiones internas y externas, así como con un Manual de Auditoría que se refiere al desarrollo de los trabajos concretos.

[2]

En cuanto al cumplimiento de los requerimientos de control de independencia, en primer lugar, Auren tiene un proceso riguroso de aceptación y continuidad de clientes, dentro del que se incluye el análisis de cualquier problema que pudiera afectar a la independencia.

En segundo lugar, anualmente todos los socios y el personal deben de realizar una declaración anual de independencia.

En tercer lugar, dentro de los papeles de trabajo de auditoría se incluyen declaraciones explícitas de independencia por parte de todos los miembros del equipo de auditoría respecto al cliente.

En cuarto lugar, cada socio de auditoría tiene la obligación de valorar si cualquier trabajo distinto de los de auditoría prestado a sus clientes por la firma puede suponer una amenaza a la independencia.

En quinto lugar, tanto los socios como el personal tienen la obligación de someter a la consideración de la Comisión de Auditoría cualquier posible duda, problema o conflicto que se pueda plantear en relación con la independencia.

En sexto lugar las revisiones de su-



El Manual de Control de Calidad de Auren contiene una lista de la casuística de los encargos que deben ser sometidos a revisión de control de calidad previamente a la emisión de los correspondientes informes

pervisión anuales de las oficinas incluyen específicamente la revisión del cumplimiento con los aspectos más relevantes de la normativa de independencia. En séptimo lugar, está muy avanzada la nueva intranet de la firma, que nos debe de permitir en un próximo futuro poder disponer de información sobre todos los clientes y todos los servicios prestados a los mismos a lo largo y ancho de la firma, así como información sobre los clientes potenciales y los servicios propuestos, información que podrá ser explotada, entre otras cosas, a efectos de control del cumplimiento de las normas de independencia. Finalmente, comentamos que lo mismo que en cualquier otra firma de auditoría, en Auren se han planteado situaciones que han exigido la toma de decisiones relacionadas con la independencia, tanto en relación con los servicios prestados como en relación a las personas. Siempre que tales situaciones se han planteado y no ha sido posible encontrar salvaguardas apropiadas, hemos renunciado a realizar los trabajos correspondientes.

[3]

El Manual de Control de Calidad de Auren contiene una lista de la casuística de los encargos que deben ser sometidos a revisión de control de calidad previamente a la emisión de los correspondientes informes. Dentro de esa lista se incluyen no solo los encargos que, en base a la normativa vigente, fundamentalmente referida a los clientes de interés público, están obligados a ello, sino también aquellos que en base a la clasificación de los cuestionarios de aceptación y continuidad de clientes han sido calificados como de riesgo alto, además de aquellos que pueden tener una repercusión pública o puedan ser objeto de conflictos judiciales o no, que tienen una complejidad técnica importante, que resultan en informes que contienen salvedades significativas, etc. Además se revisará como mínimo un encargo por socio y dos en las oficinas más pequeñas cada año. No atendemos a los porcentajes cubiertos, sino a la necesidad de cumplimiento de los

critérios establecidos en el Manual de Control de Calidad.

[4]

El ciclo de inspección es anual e incluye a todas las oficinas y a todos los socios. Normalmente se realiza en la última parte del año. Cada ejercicio se incluyen temas específicos sobre los que se hace especial énfasis. La determinación de esos temas, de los trabajos a revisar y de los revisores se realiza por el Departamento Técnico y de Control de Calidad. Como resultado de esas revisiones surgen puntos de mejora que la oficina debe de implantar o llevar a cabo en el siguiente ejercicio, lo cual se comprueba en la siguiente revisión. Igualmente se preparan resúmenes y conclusiones derivadas de la supervisión del año que se transmiten a toda la organización a todos los niveles en los correspondientes cursos de formación.

[5]

El primer comentario para las prácticas profesionales, cualquiera que sea su tamaño, que se encuentren en el proceso de implantación de un sistema de control de calidad es que la calidad es una forma de trabajar, de hacer las cosas, exige un esfuerzo de implantación, pero el esfuerzo merece la pena, puesto que da seguridad al trabajo, permite controlar mucho mejor los riesgos de la profesión y hace del trabajo de auditoría una actividad más satisfactoria. Exige paciencia y mantener unos hábitos de trabajo más disciplinados, pero es una inversión que da sus resultados. Hay que empezar despacio y conseguir que los equipos vayan asumiendo que esa es la única forma de trabajar válida, que toda la actividad profesional se enmarca dentro de unas normas que es imprescindible cumplir y que el cumplimiento de esas normas es una garantía de seguridad para todos. No hay que copiar manuales o modelos ya implantados (aunque se pueda aprender mucho de los demás), sino ir adaptando las normas a las circunstancias de cada organización, siempre con el máximo nivel de flexibilidad.

Experiencias de la implantación de la nueva Norma de Control de Calidad Interno



Francisco J. Remiro

Socio Co-Director del Departamento Técnico y de Control de Calidad de RSM Gassó

[1]

Con las recientes modificaciones del marco normativo que regula la actividad de auditoría, a través de la entrada en vigor de la Ley 12/2010, la publicación del Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (TRLAC) y la publicación de la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, nuestra actividad ha seguido su evolución para ir convergiendo hacia las normas internacionales de auditoría y, por consiguiente, a preponderar los conceptos de integridad, ética, diligencia profesional, formación e independencia en los encargos de auditoría y desarrollar los procedimientos adecuados en el control de calidad interno en las firmas de auditoría.

Debido a las exigencias de nuestra red internacional, se comenzó a adaptar el manual de procedimientos de la red a partir de 2009, cuestionando y efectuando un análisis hasta ese momento de nuestros métodos, procedimientos y organización del negocio. Además se otorga al socio con la suficiente experiencia, autoridad y ascendencia la responsabilidad de implementar un manual con nuevos o adaptados procedimientos, distribuyendo entre algunos de los socios de la firma las principales funciones de formación, política de personal, control de calidad técnico, análisis de riesgos y asistencia técnica de toda la firma.

[2]

Con el mismo énfasis con el que evaluamos la eficacia del control interno imple-

mentado por la dirección o gerencia de nuestros clientes y que a su vez nos sirve para determinar el alcance de nuestro trabajo y tener la suficiente seguridad de que se han tomado las medidas adecuadas para cumplir con los objetivos de minimización de los riesgos del negocio, fraude o aquellos propios de la organización, concentración de funciones y desarrollo del trabajo por parte del personal de la sociedad, las firmas de auditoría debemos poner el mismo énfasis en implementar unos procedimientos de control. Ello nos servirá para proporcionar una seguridad razonable de que nuestros informes son adecuados a las circunstancias y que la firma y su personal cumplen con las normas aplicables. Y que, sobre todo, en cualquier momento, queda documentado y evidenciada la existencia de este control, pudiendo ser verificado.

De entre los argumentos básicos del control de calidad interno, consideramos que la independencia (tanto de los socios respecto a la totalidad de los clientes y con relación a cualquiera de las propuestas a efectuar a futuros clientes, como de los equipos de trabajo asignados a cada encargo) es el factor clave para permitir identificar las amenazas existentes a la hora de evaluar la renovación de un cliente o la incorporación de uno nuevo. Sin la evidencia documental de la independencia con respecto a cualquiera de las situaciones anteriores, no se completa la formalización del encargo. También se puede mitigar en la medida necesaria, posible y adecuada, el riesgo que pudiera derivarse en cuanto a la independencia del equipo que llevará a cabo el trabajo, luchando siempre por evitar la posible existencia de familiaridad que se pueda originar por la participación de un mismo equipo de trabajo durante un prolongado periodo de tiempo, en un mismo encargo. Es por ello que la rotación en los encargos de auditoría se hace extensible a todo el personal involucrado en la realización de un trabajo de auditoría.

[3]

Para identificar las posibles amenazas o riesgos durante el proceso de aceptación de un cliente y para enfatizar la la-

bor del control de calidad interno, nuestro manual de procedimientos define como principales sectores de riesgo, los relacionados con entidades cuyas acciones o deuda cotizan en una bolsa, bancos e instituciones financieras similares, casinos e instituciones de juegos de azar similares, promotores inmobiliarios, empresas constructoras o clientes del sector público. El riesgo en la aceptación del encargo se mitiga mediante la participación obligatoria de un segundo socio en este tipo de clientes, o incluso la de un tercer socio, catalogado como socio de riesgos, en caso de ser necesario.

[4]

La evaluación del control de calidad interno se lleva a cabo al menos una vez al año, incluyendo no sólo los aspectos técnicos relacionados con los trabajos de auditoría, sino también aquellos procedimientos diseñados e incorporados dentro del manual. Se hace especial énfasis en todos aquellos aspectos relacionados con la evaluación de un cliente para su aceptación o renovación, así como en la independencia del personal con respecto a cada uno de los encargos y, por último, en la retroalimentación y comunicación de los resultados del seguimiento de control de calidad interno, tanto a los socios como al resto del personal de la firma, de manera que se tenga una formación continua tanto a nivel técnico como de control. Estos aspectos son considerados como las piedras angulares para el éxito global de los procedimientos de control de calidad interno diseñados e implementados.

[5]

En base a nuestra experiencia, es básico adaptar a la dimensión de cada firma su manual de procedimientos de control de calidad interno, siendo éste asumible y realizable y que permita cubrir los objetivos establecidos, ofreciendo la garantía suficiente de que se está cumpliendo con ellos y de que cualquier riesgo pueda ser detectado, cubierto o mitigado y, en su caso, eliminado, mediante la renuncia al correspondiente encargo de auditoría.



Francisco Tuset
Socio de Mazars Auditores S.L.P.

[1]

En España se ha constituido el Comité Técnico de Risk Management que engloba las funciones de control de riesgos, ética e independencia, control de calidad, consultas, práctica profesional y formación, cuyo responsable es un administrador de Mazars Auditores S.L.P. y miembro del Comité Ejecutivo español. Este Comité Técnico se encarga de la implantación y seguimiento de los sistemas para salvaguardar la independencia y está coordinado con el Technique and Innovation Global Support Unit (T&I GSU) de la organización internacional Mazars y reporta a la Asamblea de Socios.

Las políticas de control de calidad y de gestión de riesgos se basan en las regulaciones y en los procedimientos definidos en la Norma de Control Calidad Interno



Se identifican recomendaciones y puntos de mejora que se incluyen en el plan de acción del siguiente ejercicio, lo que permite un control y seguimiento posterior para su implantación o resolución

de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría y están disponibles para todos nuestros profesionales y se actualizan regularmente siguiendo los cambios realizados en las regulaciones europeas o internacionales.

Mazars ha adoptado un Código de Conducta para la Objetividad e Independencia (CCOI), que respeta el Código del IESBA, efectivo desde el 1 de enero de 2011 y se ha evaluado la equivalencia del régimen jurídico aplicable a la actividad de auditoría de cuentas establecido en la Ley de Auditoría de Cuentas con las medidas contenidas en dicho Código, identificando y comunicando las medidas nacionales más restrictivas, que se documentan como Disposición Específica Nacional al CCOI.

El Código está disponible para todos los socios y el resto de personal.

La regulación y los procedimientos de Calidad y de Ética constituyen una parte integral del programa de formación profesional de la firma. Los componentes de la firma están involucrados en los procedimientos de aceptación y continuidad de clientes y trabajos, con la declaración anual de independencia de socios y plantilla profesional, los procedimientos de conflicto de interés, de consulta técnica, etc., y tienen acceso permanente a dichos procedimientos y a la lista de entidades auditadas.

[2]

Efectivamente la complejidad de la extensión subjetiva de la entidad auditada supone uno de los mayores problemas para mantener una base de datos actualizada y, en la medida que depende de informaciones de diferentes fuentes, siempre existe la sensación de que puede faltar una última actualización. Cada vez son mayores las situaciones que suscitan consultas en este sentido y mayor el rechazo a encargos.

[3]

La revisión del control de calidad del encargo se está haciendo extensiva de forma progresiva a las entidades de seguros y a las entidades de crédito no cotizadas.

[4]

El proceso de seguimiento está incluido en el Sistema Internacional de Control de Calidad de Mazars y se gestiona mediante un Comité de Control de Calidad Internacional (IQCC). Existen dos sistemas para comprobar el control de calidad:

- En primer lugar, un informe que incluye una autoevaluación por parte de cada firma miembro sobre su cumplimiento de la normativa, junto con los resultados del control de calidad interno y externo y un plan de acción sobre las principales áreas identificadas de mejora. Este informe, denominado ReQAR (Informe sobre la Revisión del Control de Calidad), cubre la metodología de la auditoría, la ética y el sistema de control de calidad;

- Y en segundo término, una inspección periódica, denominada IQAR (Revisión del Control de Calidad Internacional), llevada a cabo por revisores de Mazars de distintos países, formados y con experiencia.

Como consecuencia de estos diferentes controles se identifican recomendaciones y puntos de mejora que se incluyen en el plan de acción del siguiente ejercicio, lo que permite un control y seguimiento posterior para su implantación o resolución. Las recomendaciones del IQAR se comunican a la asamblea de socios de nuestra firma.

[5]

Pienso que lo fundamental es considerarlo un proceso que afecta a toda la firma y por tanto su diseño debe ser realizado en función de la organización, del tamaño, de los servicios y de las personas que la integran. En consecuencia debe ser la dirección de la firma o el auditor individual quien lo lidere y defina.

No sirve un manual tipo, que solo supone un aumento incontrolado de la documentación, sin llegar a cubrir los requisitos.

Es esencial la formación de los miembros de la firma en los objetivos, en los procedimientos y principalmente en la toma de conciencia de que la aplicación de esos procedimientos es el mejor camino para la reducción de los riesgos de la firma o del auditor individual. ■

Aspectos más relevantes de la evolución regulatoria



1.- Introducción

El control de calidad interno (en adelante CCI) es un elemento crucial en la prestación del servicio de auditoría de cuentas y otros servicios relacionados con ésta. La necesidad del CCI se ha ido haciendo más evidente en la medida que las firmas de auditoría han ido extendiendo su cartera de servicios, a la vez que la regulación de su trabajo ha ido asentado en todas las legislaciones europeas e internacionales la idea de que la auditoría de cuentas constituye un servicio público que se presta por profesionales independientes. Dicho

CCI, sin dejar de ser un elemento decisivo en la calidad de los trabajos que puede ser inherente a cualquier actividad empresarial y profesional, se ha ido convirtiendo en una exigencia regulatoria que trata de velar por el propio interés público del auditor en temas de crucial importancia como la protección de la independencia. Al CCI se le ha concedido tanta importancia desde el inicio de la regulación de la profesión del auditor que en la primeras normas emitidas en España, posteriores a la primera Ley de Auditoría de Cuentas, ya se recogían algunos criterios básicos del CCI. El proceso



Cándido Gutiérrez García
Economista y Auditor de cuentas,
Interventor y Auditor del Estado, Inspector de
Hacienda en excedencia

ha sido lento, pero no exento de constancia.

2.- Evolución del control de calidad en la auditoría

En la Resolución de 19 de enero de 1991 por la que se aprueban las primeras Normas Técnicas de Auditoría (NTA) ya se incluyen algunos aspectos básicos, y hasta inmutables, atinentes al control de calidad interno que con el tiempo han ido adquiriendo más importancia. En tal sentido y desde el principio se puede leer en las citadas Normas que el control de calidad ha de cubrir los objetivos de protección de la independencia, integridad, objetividad, capacitación profesional y formación de los auditores. Además, también primariamente, se abordan aspectos referidos a los criterios de aceptación de clientes, formulación de consultas, supervisión y control de los trabajos e inspección de los mismos. Estos ítems se incardinan dentro de las obligaciones de diligencia que ha de

respetar el auditor en el ejercicio de su profesión.

De dicha NTA, y en lo que respecta a control de calidad, se infieren o se extraen, las siguientes notas:

- Implica a la organización del auditor.
- Interesa a la dotación de medios personales y materiales adecuados en los despachos.
- Conlleva la fijación de procedimientos de trabajo diseñados atendiendo a la estrategia de actividad del auditor.
- Supone la estructuración de manuales donde se recojan los procedimientos por el auditor.
- Afecta al control de calidad establecido en relación con la estructura y tamaño del auditor de cuentas o sociedad de auditoría, pero no se excluye o exime del control de calidad a ningún auditor.

Al CCI se le somete a la supervisión de las corporaciones de auditores. Esta competencia también estaba contenida el anterior reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas vigente hasta noviembre de 2011 (RAC90).

El desarrollo de las bases del control de calidad se produce dos años después con la publicación de la Resolución de 16 de marzo de 1993 (NCC93). Esta norma se ha mantenido vigente durante casi 18 años hasta su sustitución por la Resolución de 26 de octubre de 2011 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), por la que se publica la Norma de Control Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría (NCCI). En la NCC93 se recogen de forma más estructurada las claves del control de calidad que inicialmente se habían presentado en las Normas de 1991; sin embargo en la NCC93 se exponen determinados aspectos generales y hasta sustanciales que se siguen manteniendo en la actual NCCI. Algunos de los hitos desarrollados en la NCC93 son los siguientes:

- Metodología de trabajo:
 - Establecimiento de procedimien-

tos para velar por la independencia del auditor. En este sentido hay que interpretar que el establecimiento de procedimientos han de tener en cuenta de forma muy destacada el control de las situaciones o actividades generadoras de posible incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la entonces vigente Ley de Auditoría de Cuentas de 1988.

- Conformación de guías o desarrollos metodológicos orientadores de la planificación, ejecución y revisión del desarrollo de los trabajos de auditoría, evacuación de consultas.

- De inspección interna para comprobar el cumplimiento de las instrucciones de calidad en los trabajos.

- Personal:

- Criterios de contratación.

- Formación y evaluación.

- Asignación del personal a los trabajos.


- Clientes: procedimientos sobre aceptación y mantenimiento de los mismos.

También se prevé en la NCC93 la documentación del sistema en forma de manuales y guías. *Prima facie* se observa, tal y como se indicaba, que todas las claves sobre el control de calidad de la NCC93 se mantienen en la NCCI de 2011, si bien esta última presenta un desarrollo procedimental mayor y una amplitud de aplicación más extensa como veremos en los siguientes apartados de este análisis.

Como antes apuntaba, la regulación consideraba competencia de las Corporaciones de auditores la vigilancia del cumplimiento de esta NCC93. En relación con el ejercicio de este control, se recogían en el RAC90 los siguientes criterios sobre el control de calidad:

- El nivel de control de calidad realizado por las corporaciones de auditores constituía un índice en relación con la configuración del plan de control técnico del ICAC.

- Era considerada como una competencia de las corporaciones de auditores que velaba por el cumplimiento de la normativa de auditoría de cuentas.



En la Resolución de 19 de enero de 1991 por la que se aprueban las primeras Normas Técnicas de Auditoría (NTA) ya se incluyen algunos aspectos básicos, y hasta inmutables, atinentes al control de calidad interno que con el tiempo han ido adquiriendo más importancia



No podemos estar aún conformes con el marco técnico otorgado al control de calidad interno, puesto que viene ya a resultar perentorio completarlo con la implementación de las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y de las normas éticas



- El control de calidad se debía efectuar de acuerdo con los estatutos corporativos.
- Poner en conocimiento del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas los controles de calidad iniciados, así como el resultado de los mismos, proponiendo, en su caso, la iniciación del procedimiento sancionador.

Por otra parte, y en relación con la supervisión del control de calidad, en el año 2002 se eleva a rango legal esta competencia corporativa y se incluye al ICAC como nuevo sujeto activo del mismo, con lo que el control de calidad pasa a ser compartido por ambas organizaciones. En el año 2003 y siguientes se estructura un control de calidad convenido entre el ICAC y las corporaciones que en la actualidad se mantiene, ya con el nuevo formato del control de calidad de la NCCI.

3.- Adaptación de la normativa española de control de calidad a la normativa internacional

En el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (TRLAC), se hace referencia al CCI en diferentes aspectos:

- Se reconoce la sustantividad propia de las Normas de Control de Calidad Interno, distinta de las Normas de Auditoría, de las Normas Éticas y de las Normas Técnicas de Auditoría.
- El sistema de control de calidad interno de los auditores deja de ser un asunto "íntimo" para el colectivo de auditores que realicen auditorías de interés público y ha de ser descrito en el Informe de Transparencia.
- La verificación del funcionamiento del control de calidad interno es el objetivo primordial del control de calidad externo o inspección.
- Al tratamiento como posible infracción de la inexistencia o falta sustancial del control de calidad interno o la no implementación de salvaguardas para mitigar los riesgos de falta de independencia en los casos en que no constituyan incompatibilidad.

A su vez el Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio (RAC11), aporta una definición claramente operativa sobre la Norma de Control de Calidad: "Las normas de control de calidad

interno tendrán por objeto establecer los principios y requisitos a seguir por los auditores de cuentas en la implantación de un sistema de control de calidad interno que les permita asegurar razonablemente que la actividad de auditoría de cuentas se realiza conforme a lo exigido en el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, este Reglamento y las normas de auditoría y de ética".

Con todo este encuadre legal y reglamentario se pretende implementar la NCCI en las mejores condiciones técnicas y de estabilidad regulatoria posibles. Se publicó por el ICAC en diciembre de 2010 y, tal y como se indica en su exposición de motivos, se trata de una traducción de la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (ISQC1, en acrónimo inglés) emitida por IFAC. Las diferencias que puedan existir entre una y otra, sin relevancia a efectos prácticos, tienen que ver con el encaje de la misma en el sistema regulatorio nacional.

Sin perjuicio de lo anterior y de que desde el punto de vista legal y reglamentario se pueda dar por concluido el proceso (obviamente no se conside-

ran las posibles reformas comunitarias que, en su caso, se pudieran derivar del Libro verde de la Unión Europea), no podemos estar aún conformes con el marco técnico otorgado al control de calidad interno, puesto que viene ya a resultar perentorio completarlo con la implementación de las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y de las normas éticas (también de inspiración internacional); tanto en unas como en otras normas, las corporaciones de auditores tienen una competencia primigenia y por ende una responsabilidad evidente.

La NCCI posee algunas características señeras que la diferencian de su norma antecesora (NCC93), en síntesis:

- Aborda los temas con mayor profundidad, sin renunciar a la emisión de objetivos o requerimientos claros.
- Dispone de una estructura homogénea y sistemática que facilita mejor su comprensión y asimilación,

incluso viene a resultar más proclive al diseño de procedimientos informáticos.

- Está más coordinada con el resto del corpus normativo técnico (NIAS) y de ética.
- Plantea criterios organizativos tomando como unidad el despacho del auditor, diferenciándolo del trabajo, para el cual se establece una norma de calidad distinta, la ISA 220.
- Contiene elementos de mayor flexibilidad de adaptación para los auditores pequeños y medianos.
- Con respecto a su contenido, además de establecer requerimientos más claros y diversificados en todos los ámbitos, plantea *ex novo* el procedimiento de segunda firma o EQCR.

4.- Resumiendo

El CCI del auditor de cuentas ha ido tomando importancia a lo largo de estas dos últimas décadas, tal y como lo demuestra la ascendencia normativa sobre él.

Las normas sobre CCI se han ido especificando y ganando sustantividad propia desde la concepción de meras realizaciones o muestras de la diligencia profesional hasta la constitución de una materia identificada. Sin perjuicio de ello, la senda normativa de la materia ha ido asumiendo criterios (no sólo de metas teleológicas) de diseño y de organización de los despachos de auditoría que favorezcan la calidad, sin bien el proceso resulta aún incipiente aunque sólido.

Aun cuando la preocupación por el control de calidad interno es notable desde los inicios en España de la regulación de la auditoría de cuentas, resulta innegable el salto cualitativo y cuantitativo producido en los últimos tiempos por parte tanto del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, como de las corporaciones de auditores.

En determinados auditores el control de calidad interno ha dejado de ser exclusivamente un instrumento *ad intra* de gestión de su despacho y

conocido por los socios y empleados imbricados en él para trascender y adquirir, al menos a nivel de descripción, un carácter más público.


No es difícil prever que las NCCI (fundamentalmente materializado a nivel internacional ISQC1 y en la ISA 220) irán perfeccionándose hasta constituir un corpus más completo y útil para poder orientar en esta importante labor al auditor de cuentas.

La adopción desde el principio tanto del formato como del contenido de la norma internacional hace que la NCCI tenga una vocación de estabilidad y de lenta asimilación, aun cuando en estos tiempos que corren, la estabilidad es una palabra fuera del diccionario de uso.

El proceso ha comenzado y avanza con el ritmo previsto. Sigue siendo recomendable persistir en la idea y abundar en la necesidad de que invertir en calidad resulta insoslayable si se quiere mantener la filosofía o la estrategia de que la auditoría de cuentas es un servicio que se presta a las empresas y no sólo una obligación que se impone a algunas de ellas.

Por lo demás, la implementación de la NCCI ha sido gradual y espaciosa (en un periodo que incluye parte de 2010, 2011 y 2012), lo que no le resta seriedad y rigor en su exigencia y faculta para mantener viva la pretensión de una amplia y responsable aplicación que contribuya a una determinante mejora del servicio que se espera de los auditores de cuentas.

La existencia de un buen CCI habrá de generar un buen servicio de auditoría de cuentas para la empresa auditada en tanto que otorgue la esperada transparencia y fidelidad a la información financiera sometida a examen y con ello se dé fiabilidad a todos los usuarios de la misma. En determinadas partes del sector de la auditoría, pasar de ser un auditor obligatorio a ser un auditor necesario tendrá mucho que ver con el CCI que el auditor aplique, el cual puede ser un propulsor para consolidar el servicio de auditoría más allá de la obligación de auditarse. ■



Las normas sobre CCI se han ido especificando y ganando sustantividad propia desde la concepción de meras realizaciones o muestras de la diligencia profesional hasta la constitución de una materia identificada

Código ético y normas de independencia en España

Impacto en el sistema de control de calidad interno de la firma auditora



Santiago Alió

Presidente de la Comisión Nacional de Deontología del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

Socio director de Audalia

1- Antecedentes

Nuestra profesión está habituada, en los últimos años, a unas modificaciones y cambios legislativos muy importantes, que contrastan con los anteriores veinte años de modificaciones más pausadas y menos frecuentes.

En estos tiempos difíciles que nos afectan, con los clientes sufriendo situaciones duras, con retrasos en los cobros de unos honorarios ya extremadamente bajos para la responsabilidad que se adquiere en el desarrollo de nuestro trabajo, con ajustes

de gastos en las estructuras de los despachos y firmas de auditoría, aparecen ahora requerimientos normativos de control de calidad que, para muchas estructuras, ocupan unos recursos importantes. El auditor tendrá que hacer frente a esta situación en estos momentos duros, para salir así fortalecido.

Me refiero en concreto a la ética y la independencia en nuestra regulada profesión de auditoría. Esta profesión, a través de la emisión de una opinión profesional (nada más, y nada menos) sobre las cuentas anuales de una entidad, ofrece una trans-

parencia informativa en los mercados de capitales, necesaria para que los *stakeholders*, o partes interesadas en las empresas, desde diferentes puntos de vista, accionistas, directivos, empleados, inversores, entidades financieras, proveedores, clientes, etc, tengan la información financiera suficiente para poder tomar sus decisiones en relación con las entidades que son auditadas.

En primer lugar, es necesario centrar los cambios que están llegando a España, promovidos por la International Federation of Accountants (IFAC), entidad supranacional de la que es miembro el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, y que por tanto estamos obligados a adoptar.

IFAC tiene establecido, en su Normativa denominada Clarified Standards, unas Normas de Auditoría Internacionales (NIAs), y una Norma Internacional en Control de Calidad (NICC 1- en inglés ISQC 1). Las últimas revisiones de 2011 incluyen:

- Una norma sobre comunicación de las deficiencias de control interno.
- 6 normas revisadas sobre Normas de Auditoría Internacionales (NIAs). Estas normas revisadas tienen incorporados nuevos y modificados requerimientos normativos.
- 20 normas que han sido modificadas para incluir las nuevas convenciones normativas exclusivamente sobre claridad (proyecto claridad del IFAC). Se denominan NIAs modificadas y NICC 1 modificada. Precisamente la NICC 1 se encuentra encuadrada en este epígrafe.

El organismo supervisor, encargado de la emisión de las normas y también de hacerlas cumplir, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), ocupado en la emisión de normas novedosas, como el Plan Contable de 2007, en vigor ya desde 2008, hace ahora cuatro años, y la propia Norma de Control de Calidad Interno en octubre de 2011, entre otras diversas cuestiones, tiene intención de incorporar a nuestra legislación la normativa internacional de auditoría (NIAs). Esta incorporación se encuentra pen-

diente de realizarse, en aras de converger de forma internacional tanto en el ámbito de la contabilidad, que ya se ha hecho, como en el de la auditoría (con las NIAs).

En comparación con otros países de nuestro entorno, mientras que en Gran Bretaña sí se han adoptado las NIAs hace un par de años, en Alemania, Francia e Italia, todavía no lo han hecho, y países como Canadá, Estados Unidos, Japón y China sí las tienen incorporadas.

Pues bien, esta breve introducción termina con la particular mención a la normativa sobre control de calidad



IFAC establece en su normativa, denominada Clarified Standards, unas Normas de Auditoría Internacionales (NIAs) y una Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1- en inglés ISQC1)

Jurisdicciones que utilizan las normas clarificadas, o que indican que serán usadas a partir de 2012 y en adelante

Albania	Filipinas	Irlanda
República Checa	Túnez	Moldavia
Kosovo	Bélgica	Eslovaquia
Nueva Zelanda	Guyana	Uruguay
Suazilandia	Malawi	China
Armenia	Puerto Rico	Jamaica
Dinamarca	Turquía	Mongolia
Letonia	Botsuana	Eslovenia
Nicaragua	Hong Kong	Zambia
Suecia	Malasia	Costa Rica
Australia	Rumanía	Japón
Estonia	Uganda	Namibia
Líbano	Brasil	Sudáfrica
Noruega	Hungría	Zimbabue
Suiza	Malta	Croacia
Bahamas	Serbia	Kazajistán
Finlandia	Emiratos Árabes Unidos*	Nepal
Lesoto	Bulgaria	Corea del Sur
Pakistán	Islandia	Chipre
Tanzania	Mauricio	Kenia
Bangladés	Sierra Leona	Países Bajos
Georgia	Reino Unido	Sri Lanka
Lituania	Canadá	
Panamá	India	
Trinidad y Tobago	México	
Barbados	Singapur	
Grecia	Estados Unidos**	
Luxemburgo	Islas Caimán	

* Abu Dabi y Dubái

** Compañías privadas

(NICC 1 en español- en inglés ISQC 1), a la que nos vamos a referir en este artículo, que sí ha sido incorporada por parte del organismo supervisor, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), en la regulación española. Efectivamente, en la Resolución de 26 de octubre de 2011 se aprueba la Norma de Control de Calidad Interno a los auditores y sociedades de auditoría (NCCI).

2- La Norma de Control de Calidad Interno en España

Dicha norma sustituye a la anterior Resolución de 16 de marzo de 1993, Norma Técnica sobre Control de Calidad, debido a los avances en determinadas iniciativas en el seno de la Unión Europea y a escala internacional. Se citan en la Resolución de 26 de octubre de 2011 la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2008 relativa al control de calidad externo de los auditores legales y las sociedades de auditoría que verifican las cuentas de las entidades de interés público. Se hace también referencia a la normativa antes citada de IFAC, la ISQC 1, *“que constituye el referente internacional de la normativa reguladora del control de calidad interno, cuya incorporación al ordenamiento jurídico se persigue con la presente Resolución. De esta forma se pretende que nuestras prácticas de auditoría converjan con las normas internacionales...”*.

La Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y las sociedades de auditoría expresa, en su apartado segundo, que será de aplicación obligatoria para dichos auditores y sociedades de auditoría, quienes deberán haber implementado sistemas de control de calidad internos en cumplimiento de los dispuesto en esta Norma antes del 1 de enero de 2013.

Recordamos a continuación los elementos principales de control de calidad:

- a) Responsabilidades de liderazgo de la calidad en la firma de auditoría.
- (b) Requerimientos de ética aplicables.

(c) Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos.

(d) Recursos humanos.

(e) Realización de los encargos.

(f) Seguimiento.

La firma de auditoría documentará sus políticas y procedimientos y los comunicará al personal de la firma de auditoría.

En efecto, el ICAC ha estado revisando a diversas sociedades de auditoría sobre los sistemas de calidad internos, realizando actuaciones de control de calidad directamente por medio de sus propios funcionarios sobre firmas grandes y medianas que, superando un determinado volumen de horas de trabajo, auditan alguna entidad de interés público, y simultáneamente ha realizado actuaciones de supervisión de controles de calidad realizados en virtud de los convenios de colaboración firmados con las corporaciones representativas de auditores a sociedades más pequeñas. El ICAC está emitiendo informes de recomendaciones en aquellos puntos que el organismo supervisor entiende que deben mejorarse, con vistas a la transición en la implantación de dichos procesos de Calidad de Control Interno, y solo en el caso de falta de cumplimiento de los requerimientos de mejora podría dar lugar al inicio del procedimiento sancionador correspondiente.

Como dice el propio IFAC, y así lo confirman las firmas que ya lo han implantado, no deben subestimarse los tiempos ni la complejidad de implantación de los procesos de control de calidad pues, en una correcta implantación, se trata de que toda la organización los entienda, asimile, y colabore en su desarrollo. Debido a que se trata de procesos que son culturales y perduren en el tiempo, esta implantación no es ni técnica ni emocionalmente sencilla.

Nótese que los miembros obligados son todos los miembros, ya sean auditores individuales, despachos pequeños, medianos o firmas más grandes y multinacionales. Las razones aducidas en el pasado por algunos que han sufrido las consecuencias de los



El ICAC está emitiendo informes de recomendaciones en aquellos puntos que el organismo supervisor entiende que deben mejorarse, con vistas a la transición en la implantación de dichos procesos de calidad de control interno

controles técnicos y la documentación de los papeles de trabajo, sobre que su tamaño no necesita la documentación exigida, vuelven en esta nueva ocasión a no ser válidas.

El ICAC en su Normativa de Control de Calidad (NCCI) es sensible a la particularidad de los auditores y firmas de auditorías pequeñas:

“La aplicación de los requerimientos incluidos en la Norma de Control de Calidad debe tener en cuenta las consideraciones específicas para los auditores y sociedades de auditoría de pequeña dimensión en relación con determinados aspectos del sistema de control de calidad. En este sentido el Material de aplicación y otro material explicativo, que se presenta como anexo, incluye consideraciones específicas para los auditores y sociedades de auditoría de pequeña dimensión, las cuales facilitan la aplicación de los requerimientos previstos en la norma, sin que se reduzca o limite la responsabilidad de cumplir con los objetivos definidos y los requerimientos establecidos en ésta. Dichas consideraciones, en ningún caso, podrán ser aplicadas por los auditores y las sociedades de auditoría que auditen entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales u otras entidades que tengan

la consideración de interés público de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5 a) y c) del Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.”

Esta NCCI no exige el cumplimiento de aquellos requerimientos que no sean aplicables, por ejemplo, el caso de un profesional ejerciente individual que no tenga empleados. Los requerimientos de esta NICC, como los que se refieren a políticas y procedimientos para la asignación del personal apropiado al equipo del encargo (véase el apartado 31), a las responsabilidades de revisión (véase el apartado 33) y a la comunicación anual de los resultados del seguimiento a los socios de los encargos de la firma de auditoría (véase el apartado 53), no son aplicables si se carece de personal.

Los auditores, despachos y firmas de auditoría que todavía no han implantado esta normativa, empiezan a tener el tiempo justo para llegar a la fecha de 1 de enero de 2013. Se trata, en definitiva de implantar una norma parecida a la ya conocida ISO, para aquellos que tienen familiaridad con las normas de calidad implantadas en los mercados desde hace ya varios años. De hecho, algunos despachos están aprovechando la implantación de la NCCI para conseguir la certificación ISO, concedida por las certificadoras de sellos de calidad que existen en el mercado.

En todo caso, la implantación de los procesos de calidad, y su posterior seguimiento, no es sencilla y requiere la iniciativa de un equipo de responsables de la implantación.

El Instituto de Censores Jurados de Cuentas imparte sesiones de formación en las diferentes Agrupaciones y Colegios, para ayudar a los miembros a prepararse para el año 2013.

3- Ensamblaje de la ética profesional con el control de calidad interno

En primer lugar señalamos que el Código de ética de IFAC establece los principios fundamentales de ética profesional, recogidos también en la normativa NCCI española, que incluyen:

- (a) La integridad;
- (b) La objetividad;
- (c) La competencia y diligencia profesionales;
- (d) La confidencialidad; y
- (e) El comportamiento profesional.

Ahora conviene recordar que el cumplimiento de los principios fundamentales anteriores, pueden verse afectados por diversas amenazas, que se resumen en las cinco que se señalan en el Código de IFAC, y que son también las utilizadas en la normativa española:

- 1- Interés personal
- 2- Autorrevisión
- 3- Mediación (advocacy)
- 4- Familiaridad
- 5- Intimidación

El auditor debe documentar en sus papeles de trabajo las salvaguardas, o medidas que puedan establecer, con el objetivo de reducir o eliminar las amenazas anteriores.

Por ejemplo, para la amenaza de familiaridad se establece la salvaguarda de la rotación del socio encargado. En la NICC se establece que (apartado A14):

“El Código de la IFAC reconoce que la amenaza de familiaridad es especialmente relevante en el contexto de la auditoría de estados financieros de

entidades cotizadas. En dichas auditorías, el Código de la IFAC requiere la rotación del socio clave de auditoría transcurrido un periodo predeterminado, normalmente no superior a siete años, y proporciona normas y guías relacionadas con esta cuestión. Los requerimientos nacionales pueden establecer periodos de rotación más cortos.”

En Italia, por ejemplo, ha sido el único país donde se estableció la salvaguarda de que rotara la firma entera al cabo de los siete años, y los resultados no han sido del todo satisfactorios.

En el Código de Ética de IFAC se establece para el análisis de las posibles incompatibilidades con la auditoría de cuentas, un criterio que consiste en:

A) Detectar primero las amenazas o el riesgo de pérdida de independencia que para tu trabajo puede suponer aceptar un determinado encargo cuando se realiza la auditoría de cuentas anuales, en una determinada situación,

B) Analizar las posibles salvaguardas que pueden limitar el riesgo concreto, y

C) Concluir que si no son suficientes las posibles salvaguardas, el juicio del auditor deberá concluir que se es incompatible aceptar el trabajo concreto, cuando se está realizando la auditoría de cuentas en una situación concreta.

Traducción del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad de IESBA

En mayo de 2012 se ha publicado la primera traducción del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad de IESBA en español consensuada por la mayoría de institutos miembro de IFAC de habla hispana. La traducción ha sido liderada por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y revisada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP); la Federación Argentina de Consejos profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y un Comité de revisión integrado por expertos representantes de organismos miembros de IFAC en Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, México, Panamá, Paraguay, Uruguay y otros interesados clave. La publicación traducida incluye una Tabla de Equivalencias no oficial que muestra las diferencias entre la terminología utilizada en España y la comúnmente utilizada en América Latina.

Entre las recientes novedades publicadas por IESBA destacan dos borradores de modificación del Código sobre el tratamiento de los incumplimientos de los requerimientos incluidos en el mismo y sobre la definición de equipo del encargo para recoger lo que establece la NIA (Norma Internacional de Auditoría) 610 Utilización del Trabajo de los Auditores Internos.

No es objeto del presente artículo, por cuestiones de espacio, entrar a detallar las dificultades que para las grandes estructuras de auditoría presenta un adecuado seguimiento de estas normas. En las medianas y pequeñas firmas y despachos sí quiero subrayar la importancia de que se documente y realice el adecuado seguimiento. Las estructuras pequeñas no presentan las dificultades que existen en las organizaciones más grandes, y no deben presentar problemas para su adecuada implantación y seguimiento, siempre en relación a su tamaño.

En efecto, en la Ley de Auditoría y su Reglamento posterior se expresa que es indispensable la necesidad de documentar las amenazas y establecer salvaguardas, en su caso, ante situaciones de posible incompatibilidad.

Bien es verdad que en la normativa española existen, en ciertos casos, unas determinadas incompatibilidades que no pueden tener ningún tipo de salvaguardas, y por tanto no deja al juicio del auditor la conclusión, sino que regula normativamente la incompatibilidad, como por ejemplo la realización de la contabilidad, la realización de valoraciones, la selección de directivos, la realización de servicios legales en ciertas situaciones,... (véase el artículo 8 de la Ley).

Pero existen numerosas situaciones que requieren un análisis de los riesgos que pueden suponer las amenazas de una situación concreta, que requerirán de una descripción de las salvaguardas y medidas que se pueden tomar para limitar el riesgo de incompatibilidad, con el objetivo de concluir si se es compatible o incompatible en una determinada situación, siempre en el ámbito de la auditoría de cuentas anuales.

El auditor debe de forma obligatoria documentar el análisis de los riesgos que se plantea, así como las medidas que puede tomar para suavizar o incluso eliminar los riesgos de las amenazas.

Y esta documentación en los papeles de trabajo necesita fortalecerse en la realidad auditora española acostumbrada, por cultura de la normativa de carácter napoleónico que hemos tenido tradicionalmente en la leyes

españolas, a que nos digan qué podemos hacer y qué no podemos, sin atender a un juicio profesional que analice amenazas y salvaguardas, y nos permita concluir según nuestro juicio profesional.

Una vez recordados los principios fundamentales de la ética en la profesión, se establecen en la NCCI, como segundo elemento del control de calidad, los requerimientos de ética aplicables para los auditores y las firmas.

La normativa señala específicamente una serie de requerimientos que deberán quedar documentados en los despachos y firmas. Como es lógico, a un despacho con una estructura de cinco personas, y una treintena clientes le resultará más fácil la documentación de los requerimientos que se citan a continuación, que a una firma con mil profesionales y centenares de clientes.

La normativa de la NCCI nos exige los siguientes requerimientos en el entorno de la independencia:

“La firma de auditoría establecerá políticas y procedimientos diseñados para proporcionarle una seguridad razonable de que la firma de auditoría y su personal cumplen los requerimientos de ética aplicables.

Independencia

La firma de auditoría establecerá políticas y procedimientos diseñados para proporcionarle una seguridad razonable de que la firma de auditoría y su personal, y, en su caso, otras personas sujetas a requerimientos de independencia (incluido el personal de las firmas de la red) mantienen la independencia cuando lo exigen los requerimientos de ética aplicables.

Dichas políticas y procedimientos permitirán a la firma de auditoría:

(a) Comunicar al personal sus requerimientos de independencia y, en su caso, a otras personas sujetas a los mismos;

(b) Identificar y evaluar las circunstancias y relaciones que originan amenazas a la independencia, y adoptar las medidas adecuadas con el fin de eliminar dichas amenazas o de reducirlas a un nivel aceptable mediante la aplicación de salvaguardas o, si se



considera apropiado, renunciar al encargo si la normativa legal o regulatoria aplicable lo permite.

A los efectos de la aplicación práctica del párrafo anterior la referencia a los requerimientos de independencia, así como a la documentación relativa a amenazas y salvaguardas se considerará el contenido en el artículo 12.1 del TRLAC y su normativa de desarrollo.

Asimismo, en la evaluación de la posibilidad de renunciar el encargo o la no emisión del informe de auditoría se atenderá al contenido del artículo 3.2.b del TRLAC y su normativa de desarrollo.

Dichas políticas y procedimientos requerirán:

(a) Que los socios de los encargos proporcionen a la firma de auditoría la información relevante sobre los encargos de clientes, incluido el alcance de los servicios, con el fin de permitirle



La Ley recoge como indispensable documentar las amenazas y establecer salvaguardas ante situaciones de posible incompatibilidad

evaluar el impacto global, si lo tuviera, sobre los requerimientos de independencia.

(b) Que el personal notifique con prontitud a la firma de auditoría las circunstancias y relaciones que originen una amenaza a la independencia, para que puedan adoptarse las medidas adecuadas; y

(c) Que se recoja y se comunique la información relevante al personal apropiado de forma que:

(i) La firma de auditoría y su personal puedan determinar fácilmente si satisfacen los requerimientos de independencia;

(ii) La firma de auditoría pueda mantener y actualizar sus registros en relación con la independencia; y

(iii) La firma de auditoría pueda adoptar las medidas adecuadas con respecto a las amenazas a la independencia identificadas que no estén a un nivel aceptable.

La firma de auditoría establecerá políticas y procedimientos diseñados para proporcionarle una seguridad razonable de que se le notifican los incumplimientos de los requerimientos de independencia, así como para permitirle adoptar las medidas adecuadas para resolver dichas situaciones.

Dichas políticas y procedimientos incluirán requerimientos para que:

(a) El personal notifique con prontitud a la firma de auditoría los incumplimientos de la independencia que lleguen a su conocimiento;

(b) La firma de auditoría comunique con prontitud los incumplimientos identificados de dichas políticas y procedimientos:

(i) Al socio del encargo que, conjuntamente con la firma de auditoría, debe resolver dicho incumplimiento; y

(ii) A otro personal relevante de la firma de auditoría y, en su caso, de la red, y a aquellas personas sujetas a los requerimientos de independencia que deban adoptar medidas adecuadas; y

(c) El socio del encargo y las demás personas mencionadas en el apartado 23(b)(ii) comuniquen con prontitud a la firma de auditoría, en caso necesario, las medidas adoptadas para solucionar la cuestión, de forma que la firma de auditoría pueda determinar si es necesario adoptar medidas adicionales.

Al menos una vez al año, la firma de auditoría obtendrá una confirmación escrita del cumplimiento de sus políticas y procedimientos relativos a la independencia de todo el personal de la firma de auditoría que deba ser independiente, de acuerdo con los requerimientos de ética aplicables.

La firma de auditoría establecerá políticas y procedimientos:

(a) En los que se fijen los criterios para determinar la necesidad de salvaguardas para reducir la amenaza de familiaridad a un nivel aceptable cuando se emplee al mismo personal de categoría superior en un encargo durante un período prolongado; y

(b) En los que se requiera, para el caso de auditorías de estados financieros de entidades cotizadas, la rotación, después de un determinado período, del socio del encargo y de las personas responsables de la revisión de control de calidad del encargo y, en su caso, de otras personas que estén sujetas a requerimientos de rotación en cumplimiento de los requerimientos de ética aplicables.

A los efectos de la aplicación práctica del párrafo anterior la referencia a los requerimientos de rotación aplicable se considerará los definidos por el artículo 19 del TRLAC y su normativa de desarrollo. Adicionalmente, en cuanto a la consideración y documentación de amenazas y salvaguardas, será de

aplicación, asimismo, el contenido del artículo 12 del TRLAC y su normativa de desarrollo”.

4- Conclusión

Como conclusión de este breve repaso de la ética y el control de calidad en España, observamos que vamos avanzando en la homogeneización de nuestras normas de actuación éticas y de calidad, a la normativa internacional. Nos debemos de felicitar por esta nueva homogeneización, si bien a lo mejor, no es del todo completa, por haber introducido ciertos elementos que se explican por la idiosincrasia del mercado español. Pero en definitiva, vamos avanzando.

Se nos pide a los auditores un paso más, un esfuerzo más, en esta época de menores ingresos, ajuste de gastos. Como es lógico, estos pasos se establecen con recursos internos de los auditores, despachos y firmas. La implantación de todas estas políticas, procedimientos y medidas, se pueden medir en horas/hombre a tarifas discretas, y la cuantificación de las implantaciones y seguimientos resultaría, en algunos casos, sorprendentemente elevada.

Es decir, nos resulta caro hacerlo, pero será más caro todavía dejar de hacerlo. Por ello, es necesario hacer ver al mercado, a los clientes, y sin duda también a los propios auditores, responsables también de esta situación, que los honorarios de auditoría en España están muy por debajo de los países de nuestro entorno, y no reflejan la complejidad y la responsabilidad del trabajo realizado, y no ayuda a seguir implementando medidas que exigen importantes recursos internos de nuestros auditores, despachos y firmas.

A pesar de la situación actual, debemos ser creativos y desarrollar iniciativas internas para continuar invirtiendo en auditores, despachos y firmas modernas, y en definitiva más competitivas, adaptadas a la normativa. ■

FUENTES

TRLAC y Reglamento Resolución de 26 de octubre de 2011-ICAC
Código de ética IFAC
Pagina web IFAC



La **gestión** de los **recursos humanos** en las **firmas de auditoría** y el **control de calidad**



Javier Estellés Valero
Secretario General del ICJCE
Socio Director de Laes Nexia

S

i en todas las organizaciones la gestión de los recursos humanos es importante, en las firmas de servicios profesionales es clave, ya que tiene una repercusión directa en la calidad de los servicios que entrega a sus clientes.

Los auditores y firmas de auditoría no son una excepción a la afirmación anterior, sino más bien todo lo contrario. El capital humano con que cuentan y las características de su gestión afectan a todo el proceso de auditoría y, sin duda, constituyen un factor relevante en el éxito o fracaso de una firma de auditoría. Por otra parte, al ser una actividad regulada, los audi-

tores y firmas deben asegurarse de que, adicionalmente al establecimiento de un sistema eficaz y eficiente, se está cumpliendo con los requisitos establecidos.

Como es sabido, el próximo 1 de enero de 2013 entra en vigor la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, publicada por Resolución del ICAC de 26 de octubre de 2011. El contenido de este artículo no debe considerarse como una guía de implantación de la Norma de Control de Calidad Interno, sino como unas reflexiones que se pueden tener en cuenta en el desarrollo de un sistema de gestión de recursos humanos. Eso sí, con un ojo puesto en la Norma.

Aunque los objetivos a alcanzar son los mismos independientemente del tamaño de la firma de que se trate, los procedimientos concretos diferirán de una firma a otra en función de sus propias características y, muy singularmente, de su tamaño. Parece lógico que firmas complejas en las que se trabaja desde oficinas situadas en distintas ciudades, con un número de personal profesional importante, necesiten de unos procedimientos detallados y que recojan la mayor casuística posible para garantizar la homogeneidad no solo entre las diferentes oficinas, sino entre los profesionales dentro de una oficina de gran tamaño. Por otra parte, sería absurdo implantar unos procedimientos de tal calibre en una pequeña firma de auditoría en la que, si bien se garantizaría su eficacia, para nada serían eficientes en dicho entorno. Las firmas de auditoría de pequeña dimensión pueden alcanzar los objetivos propuestos por la norma de calidad interna a través de unos procedimientos menos formales y exhaustivos que las de gran tamaño. Desde la perspectiva de este artículo, cuando se detallan procedimientos, normalmente estaremos pensando en firmas medianas y pequeñas, así como en auditores individuales.

Reclutamiento y selección de personal

El primer paso en la gestión de personal es la identificación de las ne-

cesidades de personal. En una firma de pequeña dimensión normalmente basta con una reunión de los socios a la vista de su estructura actual de profesionales, del *planning* del ejercicio que termina y de las perspectivas (o presupuesto) del próximo ejercicio para identificar si debe seleccionarse nuevo personal, en qué medida y de qué características, es decir, ¿solo ayudantes sin experiencia o haría falta contratar alguna persona con experiencia para jefe de equipo, por ejemplo? También se debería decidir sobre los criterios de selección y perfiles buscados, así como el nivel retributivo.

El siguiente paso es la selección de los candidatos en base a los criterios decididos según el párrafo anterior. En este sentido, un socio debería estar encargado del proceso de selección si bien otros socios deberían intervenir, por ejemplo realizando una segunda entrevista a los candidatos, o eligiendo a los candidatos a contratar de entre los seleccionados por el socio a cargo. Un tema importante es que los candidatos, aparte de cumplir con las condiciones académicas o de experiencia exigidas y superar las pruebas técnicas a que se les someta, sean evaluados desde un punto de vista de aptitudes éticas e integridad personal –dadas las especiales características de nuestra profesión–, así como de la capacidad para trabajar en equipo y su motivación y actitud frente al trabajo.

En el caso de auditores individuales o firmas unipersonales, la participación de otros socios en el proceso, tal como se ha señalado en los párrafos anteriores, podría ser sustituida por un gerente de auditoría u otra persona con la suficiente experiencia.

Una vez los candidatos seleccionados han sido contratados, debe facilitárseles una formación inicial previa al comienzo efectivo de su trabajo en mandatos de auditoría. Es recomendable que se organice un curso de iniciación en el que, además de explicarles cuestiones específicas de auditoría, tal como el enfoque de auditoría de la firma, la organización de los trabajos, las herramientas informáti-

cas que se utilicen, etc., se conceda especial importancia a los aspectos de ética y confidencialidad inherentes a nuestra profesión, se les instruya en los procedimientos de control de calidad y de prevención de blanqueo de capitales, así como se les expliquen las distintas categorías profesionales establecidas y las funciones y responsabilidades propias de cada categoría.

El personal recién contratado debe firmar que ha leído, comprende y acepta cumplir con los requerimientos contenidos en el manual de control de calidad interno, reglamento de régimen interior y/o cualquier otro documento en que la firma tenga descritos sus procedimientos de calidad, trabajo, salvaguarda de la independencia, confidencialidad de la información a la que tenga acceso y otros aspectos que la firma de auditoría estime que deben ser asumidos por sus profesionales.

Competencia profesional y desarrollo de la carrera profesional

Un objetivo primordial de la gestión de recursos humanos en una firma de auditoría es el alcanzar y mantener un alto grado de competencia profesional, ya que ello redundará directamente en la calidad del servicio que se preste. Para ello creemos que es básico que la firma tenga definidas una serie de categorías profesionales desde el ayudante recién entrado sin experiencia hasta el socio de auditoría. El número de categorías profesionales dependerá del tamaño de la firma, pero en cualquier caso estamos convencidos de que tener establecidas formalmente unas categorías profesionales con una descripción detallada y clara de las funciones y responsabilidades de cada una de ellas es fundamental para el buen funcionamiento de la firma y para asegurar una adecuada asignación de los profesionales a cada trabajo concreto.

Una vez delimitadas las funciones de cada categoría, se debe establecer un plan de formación profesional en función de las necesidades competenciales de cada estadio profesional. La formación profesio-

nal continuada ha sido tradicionalmente obligatoria para los miembros del Instituto, sin embargo esta obligación se ha convertido en un requisito legal para el ejercicio de la auditoría, pues el artículo 7.7 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas establece que los auditores de cuentas inscritos en el ROAC deberán seguir cursos y realizar actividades de formación continuada. Esta obligación se desarrolla en el Reglamento de la Ley de Auditoría que detalla, en su artículo 41, en qué puede consistir la formación continuada así como establece dicha formación en un mínimo de 20 horas al año y 85 horas en un periodo de tres años.

Es evidente que los auditores individuales y las firmas de menor tamaño tienen una capacidad reducida de preparar e impartir los cursos que necesite su personal profesional. Por ello, la formación ofrecida por el ICJCE a través de la Escuela de Auditoría y de sus Agrupaciones y Colegios resulta fundamental y es un servicio de alto valor añadido que permite, especialmente a las auditoras de menor tamaño, cumplir con los requerimientos de formación.

Aunque la obligatoriedad de la formación profesional continuada solo



alcanza a los auditores inscritos en el ROAC en situación de ejercientes (artículo 40 del Reglamento), dicha formación debería establecerse para todos los miembros de la plantilla profesional de la firma, en función de las necesidades de cada categoría profesional.

La formación llevada a cabo por cada persona debe ser objeto de registro individual, de manera que pueda seguirse el histórico de cursos y actividades formativas desarrolladas por cada miembro de la plantilla. Esta información debe usarse como base para planificar sus necesidades futuras de formación, en base a su experiencia acumulada y responsabilidad alcanzada dentro de la organización.

Finalmente, en cuanto a formación continuada, debe tenerse en cuenta la importancia de la formación "no formal" desarrollada en el día a día del trabajo. Es importante que la firma promueva este tipo de formación en el que el personal con mayor experiencia instruye al personal a su cargo a partir de las situaciones que se dan en cada trabajo particular. Este tipo de instrucción es muy efectivo y permite desarrollar rápidamente competencias que de otro modo se obtendrían a lo largo de un periodo de tiempo mucho más amplio. Por ello, la firma debería tener contemplado expresamente en su sistema de control de calidad inter-

no que una parte del tiempo de sus socios, gerentes, encargados y demás personal con experiencia debe ser dedicado a la formación del personal con menor experiencia (y su eficacia en este aspecto debería ser objeto de evaluación periódica, tal como explicamos más adelante).

El desarrollo de la carrera profesional de cada persona en concreto dependerá tanto de sus propias aptitudes profesionales y personales (éticas, de motivación hacia el trabajo, etc.) como de la situación interna de la firma, tal como su capacidad de crecimiento y ratio de rotación de personal, fundamentalmente. En cualquier caso, el desempeño individual debe ser objeto de evaluación como método para objetivar la promoción profesional y de que exista constancia formal de la opinión y expectativas que la firma tiene de cada persona y que estas son a su vez conocidas por cada una. La evaluación no debería incluir solamente aspectos técnicos, sino también otros aspectos que resultan fundamentales para juzgar sobre la capacidad de desarrollo de cada individuo dentro de la firma, como los ya mencionados aspectos éticos, capacidad de liderazgo o dedicación en la formación del personal menos experimentado. Naturalmente, los procedimientos específicos de evaluación dependerán de las características y tamaño de la firma. Una firma de gran ta-

“
La firma debería tener contemplado expresamente en su sistema de control de calidad interno que una parte del tiempo de sus socios, gerentes, encargados y demás personal con experiencia debe ser dedicado a la formación del personal con menor experiencia

maño en la que trabajan multitud de profesionales deberá contemplar un proceso de evaluación más formal, dado que hay menos oportunidades de mantener un contacto cotidiano entre los evaluandos y los evaluados; por el contrario, una firma con relativamente poco personal en el que el trato y por tanto el conocimiento de las personas es mucho más cercano requerirá un proceso de evaluación más simple. Esto está contemplado en la propia Norma de Control de Calidad Interno que, en el apartado A29 de su Anexo, establece que “el tamaño y las circunstancias de la firma de auditoría influyen en la estructura de su proceso de evaluación del desempeño. En particular, las firmas de auditoría de pequeña dimensión pueden emplear métodos de evaluación del desempeño de su personal menos formales”.

Asignación de equipos a los encargos de auditoría

La firma debería tener desarrollado un procedimiento de asignación de trabajos a cada socio en función de su experiencia y disponibilidad de tiempo. En este sentido, un registro con el trabajo ya asignado a cada socio (o auditor autorizado a firmar informes de auditoría) y las horas de dedicación estimadas es fundamental para conocer las posibilidades de reasignación de clientes ya existentes (por ejemplo, debido a la rotación obligatoria de socios) o para asignar nuevos clientes. Por otra parte, es también necesario en caso de cambios en la estructura de socios, como pueda ser cuando se admite un nuevo socio de auditoría o la firma autoriza a un auditor para firmar informes. En lo posible, el registro debería incluir no solo la carga total de horas por cada socio, sino también su reparto a lo largo del ejercicio para detectar una concentración de trabajos en fechas concretas que pudieran afectar a la calidad de la dirección y revisión del encargo, facilitando el reparto de carga de trabajo entre todos los socios. Naturalmente, la asignación de un socio a un mandato específico no se debe realizar únicamente por razón de carga de trabajo,

sino también teniendo en cuenta su experiencia y la complejidad de la entidad a auditar, su conocimiento de un sector específico y cualquier otra circunstancia que aconseje la designación de un socio concreto para un mandato concreto.

Lo dicho en el párrafo anterior para los socios y auditores firmantes de informes de auditoría es perfectamente aplicable para los gerentes.

Por otra parte, la firma debería tener un procedimiento para que cada vez que haya un cambio de socio en un mandato específico, este se comunique con la debida antelación al personal responsable de la entidad auditada. Es aconsejable que como parte del proceso se mantenga una reunión de presentación entre ambos socios y el personal de la entidad auditada. Y esto no solo por cortesía, que también, sino para evitar cualquier posible retraso cuando empiece el trabajo si el personal responsable de la entidad auditada no está al tanto del cambio. Por otra parte, la transición debería contemplar una reunión entre el socio saliente y el entrante en el que le exponga toda la información relevante del cliente, de forma que el socio entrante no “parta de cero” cuando empiece su trabajo.

Respecto del *staff*, es crucial la existencia de un *planning* en el que, preferiblemente por semanas, se establezca el trabajo asignado a cada profesional. Idealmente el *planning* debería ser establecido con la mayor antelación posible, aunque todos sabemos los continuos cambios que se producen por cambios de fecha de última hora, entrada de nuevos clientes, etc. De todos modos, si ya resulta difícil gestionar un *planning*, es absolutamente impensable gestionar una temporada de trabajo si no se dispone de esta herramienta.

En función de la complejidad de la firma, debería existir un responsable del *planning* que centralizara todas las solicitudes de asignación y cambios realizadas por los socios y/o gerentes. En cualquier caso, el socio responsable de cada mandato debería decidir la composición del equipo auditor, incluyendo gerente, encargado y ayudantes.

Como ya se ha indicado anteriormente, la firma debería tener establecida una descripción de las categorías profesionales incluyendo las funciones y responsabilidades de cada una y un procedimiento que asegure que todo el personal las conoce y acepta. Del mismo modo, no debe existir ninguna duda sobre la categoría profesional que cada persona ocupa en la organización ya que, especialmente en el caso de las firmas más pequeñas, puede haber una tendencia a no tener formalizadas las categorías lo que genera una situación de indefinición que puede repercutir negativamente en la calidad de los trabajos. Esto es clave para asegurar que cada miembro del equipo conoce sus responsabilidades dentro del mandato y el tipo de trabajo que se espera desarrolle. El socio, a la hora de asignar los miembros del equipo de auditoría a cada mandato, debe considerar la complejidad del mismo, la experiencia de la firma en esa auditoría en años pasados (tendencia a existir errores, ajustes significativos, etc.) y otros factores de riesgo de auditoría. En función de todo ello debe elegir al equipo auditor más eficaz posible asegurándose de que las personas elegidas en cada categoría profesional cuentan con la cualificación y experiencia necesaria.

Conclusión

Así pues, hemos tratado tres de los aspectos más significativos que a nuestro entender existen en un sistema de gestión de recursos humanos en una firma de auditoría, o auditor individual: el reclutamiento y selección de personal –factor clave porque el personal contratado hoy será el que ocupe puestos de relevancia en la firma en el futuro–, la creación y mantenimiento de la competencia profesional y la gestión de la carrera dentro de la firma y, finalmente, la asignación de equipos a los encargos de auditoría. Esperamos que al menos alguna de las ideas vertidas puedan resultar útiles y ser tenidas en cuenta en la preparación o documentación de un sistema de gestión de recursos humanos. ■



La **formación** como base para la **calidad de la auditoría**



Juan Manuel Irusta
Miembro de la Comisión de Formación
del ICJCE
Director de Formación de Deloitte

L

os mercados necesitan confianza para existir y los auditores, junto con los organismos reguladores y supervisores, trabajan día a día para que el nivel de confianza se mantenga no solo estable, sino que se incremente. La auditoría, como actividad de interés público y con una función clara de generación de confianza y transparencia entre inversores, accionistas y resto del mercado, siempre ha de estar enmarcada en criterios de máxima calidad.

La auditoría externa es un instrumento enormemente eficaz para

contribuir a la veracidad y a la calidad de la información financiera elaborada por las organizaciones. La profesión ha contribuido a la modernización y transparencia de las empresas, introduciendo criterios de solvencia y claridad informativa.

La auditoría es una actividad que se basa en las capacidades y conocimientos de sus profesionales. El papel que desempeñamos como auditores no podría ser llevado a cabo si las firmas no dispusiéramos de profesionales con elevada capacidad de análisis, un profundo conocimiento de los sectores de actividad, habilidad para trabajar en equipo y, sobre todo, un comportamiento ético que garantice una independencia máxima en la emisión de nuestros informes.

Es importante recalcar que el auditor debe entender y ayudar a las empresas, ser un verdadero conocedor y su referencia para ellas en temas financieros, contables, de control y riesgos. Igualmente importantes son todos los temas relacionados con valores como la ética, la independencia, la confidencialidad y la integridad en la actuación profesional. Estos son los aspectos que conforman nuestro ADN y así los transmitimos a nuestros nuevos auditores.

Por supuesto, la capacitación técnica es también una pieza clave para poder prestar este servicio excelente a las empresas, pero ya no solo en aspectos contables, financieros y de auditoría. Nuestro auditor debe conocer en profundidad el negocio del cliente, para poder hacer un trabajo más eficiente y tener más capacidad de detectar problemas y ayudar a solucionarlos.

Por tanto, el auditor es más que un experto contable: identifica y focaliza las áreas de mayor riesgo de la actividad empresarial, detecta posibles lagunas en los procedimientos de control y elige las opciones óptimas para minimizarlas. Su labor permite detectar debilidades financieras y de control interno que son trasladadas a la dirección de la compañía con el doble objetivo de que se conozcan y se pueda actuar sobre ellas de la manera más oportuna.

Para superar este fascinante reto, la formación es una pieza clave que, al ser integral, garantiza la calidad del servicio al cliente.

El Plan de Formación

Para dar respuesta a estos requerimientos que el mercado demanda, se hace indispensable contar con un plan de formación bien estructurado, que abarque tanto aspectos técnicos como de habilidades, y que mantenga permanentemente actualizados a los profesionales de auditoría.

Por otro lado, debe ser una formación con orientación claramente pragmática, es decir, que los conocimientos que aporte tengan aplicabilidad en el día a día, en el que la prioridad es siempre estar cerca del cliente prestando el mejor servicio.

Adicionalmente, el propio regulador cada vez exige más calidad al sector de la auditoría y valora que los planes de formación no solo residan en una adecuada propuesta teórica, sino que sean lo más eficaces posible y garanticen una aplicación sencilla y sostenible en el tiempo.

A título de ejemplo, en nuestra organización impartimos formación siguiendo esta estructura y con el claro objetivo de llevar a la práctica un desarrollo formativo para nuestros profesionales que pueda mantenerse en el tiempo, adaptarse a la evolución de su carrera y modificarse, para modernizarse, sin comprometer su aplicabilidad al día a día.

El Plan de Formación pretende integrar todos los formatos (ya sea formación interna o externa, presencial o a través de e-learning), intentando conseguir de esta manera la mayor eficacia posible: el máximo rendimiento de las horas que los profesionales dediquen a su participación en cursos. Para ello, la estructuración del plan se realiza en función del nivel de experiencia de los participantes, cubriendo las exigencias de cada grupo. Así, en el caso de los niveles de menor experiencia, se potencia la formación en temas técnicos, es decir, proporcionándoles los conoci-

mientos que necesitan para el desarrollo de su trabajo. Para los niveles intermedios, la formación se amplía al área de habilidades, destinada a mejorar su capacidad en la gestión de proyectos y de personas. Por último, para los niveles directivos, el énfasis se pone en proporcionar y adquirir los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para la dirección de empresas. El análisis de tendencias sectoriales está presente en todo nuestro Plan de Formación, con vista a hacer una auditoría muy eficiente y que aporte más valor al cliente.

El Plan de Formación debe responder a la estrategia de la firma. Por ello, las características de los cursos que se imparten se deciden de acuerdo a los parámetros establecidos por el Comité de Formación, que conectan con los planes estratégicos y de negocio de la organización.

Los programas de formación incluyen formación estructurada, medible, orientada a objetivos y que exige un alto compromiso profesional y desarrollo en el trabajo diario, y otras actividades formativas no estructuradas. Todas estas acciones suponen oportunidades para desarrollar y mantener el conocimiento técnico y de especialización, así como las habilidades personales de gestión.

Las actividades formativas estructuradas son medibles, verificables y claramente relacionadas con objetivos formativos, con vistas a transmitir conocimiento técnico o habilidades personales de gestión. Normalmente este tipo de formación se organiza por la firma en grupos en los que cada profesional interactúa. Seminarios, cursos, presentaciones, conferencias, grupos de discusión, reuniones técnicas, etc. son algunos ejemplos. Asimismo, se incluye aquí el actuar como instructor o presentador en actividades formativas, o bien ser miembro de un comité técnico en la firma o en una entidad reguladora como el ICAC, AECA, ICJCE,...

Por su propia naturaleza, la formación no estructurada es muy difícil de medir o de verificar. Sin embar-



Una de las prioridades en la gestión del capital humano es proporcionar a los profesionales oportunidades de formación continua y mejora apropiadas a cada función y nivel de responsabilidad, que fomenten la capacidad profesional y personal, y ayuden al cumplimiento de los objetivos de carrera dentro de la firma

go, la participación en este tipo de acciones muestra el reconocimiento y el compromiso personal del profesional con su desarrollo. Actividades como la lectura de artículos profesionales, documentación, y prensa de negocios, búsqueda de información a través de sistemas de gestión del conocimiento etc., pueden ser consideradas, entre otras, como formación no estructurada.

Una de las prioridades en la gestión del capital humano es proporcionar a los profesionales oportunidades de formación continua y mejora apropiadas a cada función y nivel de responsabilidad, que fomenten la capacidad profesional y personal, y ayuden al cumplimiento de los objetivos de carrera dentro de la firma. En este sentido, el fin último es que los auditores sean considerados por sus clientes, y por el mercado, como profesionales de referencia. Para ello, nuestro sistema de formación



tiene como meta buscar y proveer soluciones que respondan y superen las necesidades y expectativas de los empleados a través de cursos adaptados a su perfil, tanto presenciales como en entornos virtuales.

El futuro de la formación en auditoría

Dada la globalización de los mercados y la internacionalización de los clientes, un proceso lógico, tras la adopción de normas internacionales de contabilidad (NIC, NIIF) y de Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), será el de la adopción de normas internacionales de educación en auditoría. Sin embargo, para alcanzar estos estándares de formación en el sector de la auditoría a nivel global todavía queda mucho camino por recorrer. El primer paso hacia esta estandarización lo dio la primera Ley de Auditoría, promulgada en 1988, que hacía referencia a la necesidad de formación. (Un primer esbozo de lo que hoy consideramos como una de las bases de nuestra profesión.) En la actualidad esa necesidad ha sido confirmada y ampliada por un nuevo esfuerzo legislativo que derivó en la Ley de Auditoría de 2010. En ella podemos observar

una evolución, puesto que ya se habla de los procesos referentes a esa formación: se indica explícitamente que debe especificarse el modo de hacerla, el modo de sobrellevarla por parte de la empresa y, por tanto, la obligatoriedad de realizarla.

Efectivamente, los reguladores ponen su atención, en primer lugar, en el diseño del plan de formación, pero también en los procesos de implantación, incluyendo la documentación de los cursos y actividades realizadas. Todas estas áreas han sido y están siendo reguladas por organizaciones como el International Accounting Education Standards Board (IAESB), que contempla normas internacionales de educación y formación en auditoría, que poco a poco se irán implantando, y que están siendo consideradas por nuestro propio regulador, el ICAC, en su desarrollo reglamentario. El mensaje que transmiten los reguladores es claro: los estándares de calidad de la auditoría deben llevarse hasta su máximo exponente y la calidad de una labor tan necesaria para el mercado como la auditoría sólo puede conseguirse con planes formativos de primer nivel para los profesionales del sector. ■



El control de calidad en la auditoría del sector público



María Eugenia Zugaza
Presidenta de la Comisión de Sector
Público del ICJCE
Auditora Jefe del Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

El concepto de calidad

De forma básica, se refiere al conjunto de propiedades inherentes a un objeto que le confieren capacidad para satisfacer necesidades implícitas o explícitas.

Algunas otras definiciones de forma esquemática son:

- Definición de la norma ISO 9000: *"Calidad: grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos"*.

- Según Luis Andres Arnauda Sequeira define la norma ISO 9000 como el

"conjunto de normas y directrices de calidad que se deben llevar a cabo en un proceso".

- Armand V. Feigenbaum y William Edwards Deming definen la calidad como la *"satisfacción de las expectativas del cliente"* y la *"calidad es satisfacción del cliente"*.

Aplicando esta definición al sector público, los clientes son los ciudadanos y cada vez más, nuestras Administraciones Públicas están siendo sometidas a una doble exigencia:

- De una parte, los ciudadanos de-

mandan un incremento de servicios y una reducción de la presión fiscal que soportan.

- De otra parte, exigen que los servicios que presten sean de calidad o, al menos, de la misma calidad que se podría esperar si ese servicio público lo prestara una empresa privada.

Esta doble exigencia empieza a ser una práctica común y a ser considerado por los ciudadanos y analistas de lo público como una referencia de eficacia y eficiencia.

A la legitimidad democrática obtenida en las urnas se une la exigencia de llevar a cabo una gestión adecuada del dinero público. Esto es, se comienza a exigir que los servicios públicos se presten de modo eficaz y eficiente, que el nivel de calidad de los mismos sea adecuado, que su costo sea razonable y que se tenga acceso a la información sobre dicha gestión.

En la situación económica actual, el gran reto de nuestras Administraciones Públicas no va a ser tanto el prestar más servicios públicos sino el de gestionar adecuadamente los existentes.

Por otra parte, volviendo a la definición de calidad y en relación al trabajo de fiscalización realizado por los Órganos de Control Externo (OCEX), encargados del control externo de la actividad económico financiera del sector público en España, el cliente

es el usuario de los informes considerando a éste tanto desde el ámbito externo, es decir, los ajenos a la organización o destinatarios finales de los informes, como desde el interno, esto es el conjunto de empleados que intervienen en la ejecución del trabajo de fiscalización.

El control de calidad en las Normas Técnicas de Auditoría

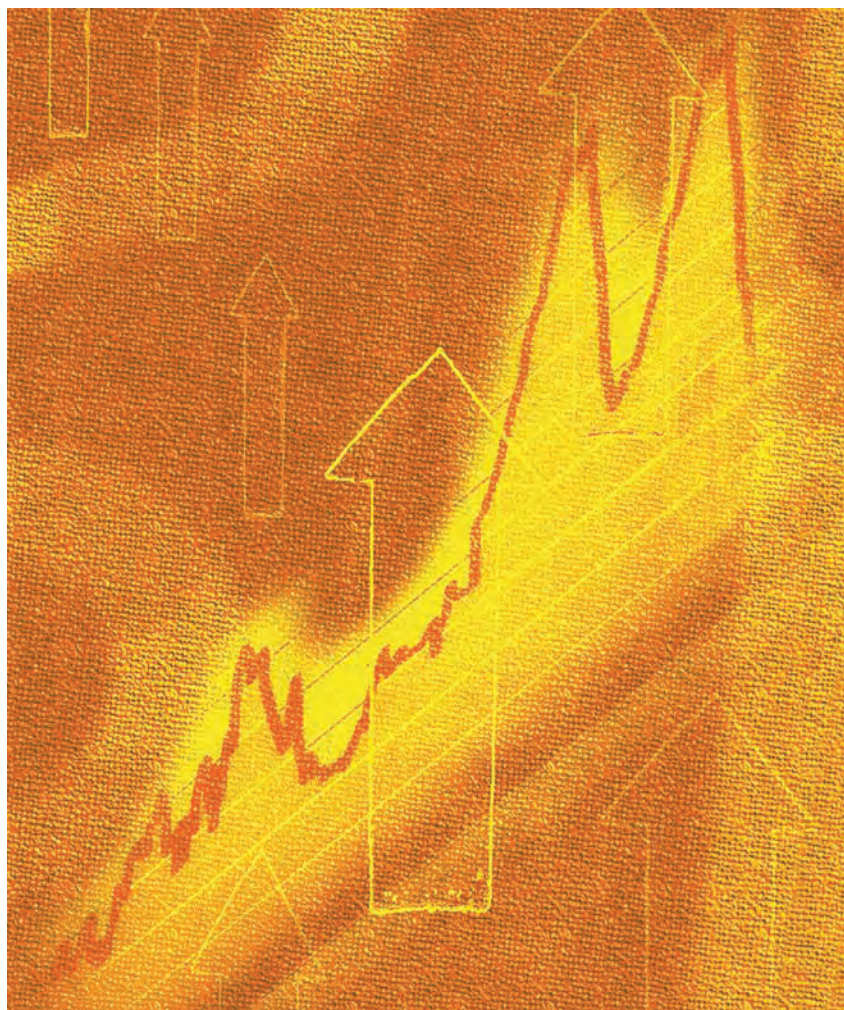
Las Normas Técnicas de Auditoría del sector privado, publicadas por Resolución de 19 de enero de 1991, establecen como una de las Normas Técnicas de carácter general el deber de diligencia profesional del auditor. Ese deber de diligencia profesional se manifiesta en el mantenimiento de un nivel de calidad en el desempeño de su trabajo. Para lograr dicho objetivo, dichas Normas Técnicas establecen la obligatorie-

dad para todo auditor de cuentas, con independencia de su tamaño y estructura, de realizar el control de calidad de sus trabajos, configurándose dicho control a través de la estructura organizativa y de los procedimientos establecidos por el auditor para asegurarse, de forma razonable, que los servicios profesionales de auditoría de cuentas que proporciona a sus clientes cumplen las Normas de Auditoría.

La Norma Internacional de Control de Calidad número 1 (ISQC 1, en sus siglas en inglés), emitida por la International Federation of Accountants (IFAC), constituye el referente a escala internacional de la normativa reguladora del control de calidad interno de los auditores, cuya incorporación al ordenamiento jurídico español ha sido realizada por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas mediante la Resolución de 26 de octubre



Se comienza a exigir que los servicios públicos se presten de modo eficaz y eficiente, que el nivel de calidad de los mismos sea adecuado, que su costo sea razonable y que se tenga acceso a la información sobre dicha gestión



de 2011 del citado Instituto, por la que se publica la Norma de Control Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría.

En el ámbito del sector público a nivel nacional, las Normas Técnicas de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), con competencia en materia de control y auditoría en el ámbito del sector público estatal, otorgada por el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobó la Norma Técnica para la evaluación de la calidad en las auditorías y actuaciones de control financiero, desarrollando todas las fases a realizar para verificar la calidad de los trabajos.

En esta norma se define el control de calidad como *“el análisis del conjunto de actuaciones, normas y procedimientos aplicados por los auditores con objeto de evaluar la calidad de los trabajos ejecutados y asegurar el estricto cumplimiento de las normas y directrices que sean de aplicación”*.

A nivel internacional y relacionado con el sector público, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) también han desarrollado las correspondientes normas técnicas relativas al control de calidad en los trabajos de fiscalización y han definido el con-

trol de calidad como *“todas las medidas y procedimientos aplicados en el curso del proceso de la auditoría con el objetivo de garantizar la calidad del trabajo y de su correspondiente informe”*.

De estas definiciones podemos destacar algunos aspectos de los sistemas del control de calidad:

- Debe formar parte de la estructura organizativa de la institución.
- Deben formar parte del sistema: acceso del personal, formación continua, emisión de manuales y guías profesionales internas, revisión y actualización del propio sistema.
- Debe abarcar todo el proceso de fiscalización desde su inicio, planificación, ejecución y elaboración y emisión del informe.
- Debe ser aplicado a todos los trabajos de la institución.
- Es una garantía de que las fiscalizaciones se han realizado de acuerdo con las normas y procedimientos de auditoría y de calidad, aumentando la confianza de los usuarios en los informes que se emiten.

Para poder llevar a cabo un sistema de control de calidad integral es necesario que se establezcan, al menos, los siguientes objetivos:

- 1º.- Requisitos profesionales referidos al sujeto auditor contenidos en las Normas Técnicas de Auditoría generales y referidos a la independencia, diligencia profesional, responsabilidad y secreto profesional.
- 2º.- Formación continua, capacidad profesional y competencia que exige la existencia de planes de formación y evaluación del personal, así como una adecuada asignación de los efectivos en función de sus capacidades.
- 3º.- Dirección, coordinación y supervisión de los trabajos estableciendo los procedimientos que garanticen que todas las fases del trabajo de fiscalización, desde la planificación hasta la emisión del informe definitivo, estén debidamente controlados por los responsables del mismo, lo que permite verificar que se han aplicado las normas de auditoría y de calidad desarrolladas por la institución.

4º.- Revisión del sistema de control de calidad establecido, realizada por personal de la propia institución que no haya intervenido en la realización del trabajo de fiscalización sujeto a revisión y mediante la aplicación de una metodología aprobada. Todos los trabajos de fiscalización realizados por la institución deberían ser sometidos a esta revisión interna.


5º.- Evaluación externa del sistema de control de calidad llevada a cabo por profesionales externos con el fin de verificar que el sistema, las normas y procedimientos aplicados son correctos y asegurar así la calidad de los trabajos y de los informes de fiscalización.

6º.- Como resultado tanto de la evaluación interna como de la evaluación externa comentadas anteriormente, se obtendrían una serie de recomendaciones que permitan que den lugar a una mejora continua del propio sistema.

7º.- Este sistema de control de calidad debe aplicarse de igual forma a los trabajos de auditoría contratados externamente por las diferentes entidades fiscalizadoras.

Para conseguir los objetivos indicados, las instituciones deben dotarse de los siguientes medios:

- El personal interno que realice la revisión debe poseer la capacitación adecuada para llevarla a cabo, así como no estar relacionado con las fiscalizaciones sometidas a revisión.
- Debe garantizarse que todos los trabajos de fiscalización son sometidos, en un periodo de tiempo razonable, a la revisión de calidad.
- Deben desarrollarse normas, guías o manuales que establezcan la naturaleza, extensión y duración de la realización del control de calidad.
- Deben establecerse procedimientos que permitan resolver las discrepancias que pudieran surgir entre el equipo que ha realizado la fiscalización y el que realiza el control de calidad.
- El resultado, así como los acuerdos o recomendaciones que se deriven del control de calidad, deberán ser



El personal interno que realice la revisión debe poseer la capacitación adecuada para llevarla a cabo, así como no estar relacionado con las fiscalizaciones sometidas a revisión



Todos los OCEX en sus manuales o guías internos de fiscalización contemplan con mayor o menor detalle la evaluación del trabajo realizado al objeto de verificar si se han cumplido los objetivos y programas de las fiscalizaciones

puestos en conocimiento del órgano de dirección de la institución.

- Anualmente se publicará un informe resumen de los trabajos de revisión efectuados, así como de los acuerdos alcanzados que se darán a conocer a todo el personal auditor.
- Existencia de planes de formación continua tanto para el personal auditor como para el personal que realiza las revisiones.

El control de calidad en los Órganos de Control Externo (OCEX) de España

Los principios y normas de auditoría del sector público aprobados por los OCEX no regulan un procedimiento ni un sistema de control de calidad para las fiscalizaciones realizadas por estos entes.

Sin embargo, todos los OCEX en sus manuales o guías internos de fiscalización contemplan con mayor o menor detalle la evaluación del trabajo realizado al objeto de verificar si se han cumplido los objetivos y programas de las fiscalizaciones.

En la mayoría de los casos los procedimientos establecidos responden a un revisión realizada por el personal del propio ente, es decir se trata de un re-

visión interna y centrada fundamentalmente en las propuestas de informes.

De acuerdo con la información obtenida, mostramos a continuación algunos de los procedimientos establecidos en diferentes OCEX:

1.- Audiencia de Cuentas de Canarias: como parte integrante de las Normas Internas de Fiscalización se establece que bajo la dependencia de la Secretaría General, se crea la Comisión para el Control de la Calidad, que estará integrada por el Secretario General, el Técnico de Auditoría Jefe del Gabinete del Presidente, los Técnicos de Auditoría Jefes de Área y un Letrado, designado éste último por el Secretario General. Corresponde a esta Comisión:

- a) Efectuar el control de calidad de las fiscalizaciones realizadas, mediante la comprobación de si la actuación fiscalizadora y el borrador del Proyecto de
- b) Informe se ajusta a las normas de procedimiento establecidas.
- c) Elaborará un acta sobre la idoneidad del borrador del Proyecto de Informe de fiscalización, en el que se recogerán las modificaciones que, en cuanto a la forma y el contenido, se considere necesario proponer, para la cual tendrá a su disposición toda la documentación disponible relativa a la actuación fiscalizadora de que se trate.
- d) Cualquier otra función que le encomiende el Pleno.

2.- Cámara de Comptos de Navarra: Incluido en las Instrucciones Complementarias para el ejercicio de las fiscalizaciones se establece:

- la realización de controles de calidad, internos y externos sobre los informes.
- los controles se efectuarán de forma periódica y selectiva.
- con anterioridad a la emisión del informe definitivo se efectuará el control interno del informe por un auditor que no ha participado en la realización del trabajo.
- se efectuará un control externo a posteriori realizado por una entidad pública o privada de auditoría.

3.- Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana: dentro de

las Normas de Auditoría incluidas en el Manual de Fiscalización aprobado por el Consejo de la Sindicatura, se incluyen las guías correspondientes a los criterios de calidad de los informes, los procedimientos para la realización de los controles de calidad y el cuestionario de control de calidad de los informes. Estas tres guías van dirigidas fundamentalmente al equipo que realiza la fiscalización siendo de obligado cumplimiento.

Sin embargo, una segunda revisión por un auditor distinto del que haya elaborado el proyecto de informe será de carácter voluntario, es decir, cada auditor deberá comunicar a su síndico si desea someter sus informes, con carácter voluntario, a dicha revisión de control de calidad. En estos casos cada síndico decidirá qué informes somete a la revisión de otro auditor. El auditor que efectúe la segunda revisión podrá disponer de las cuentas anuales y de la memoria de planificación de la fiscalización.

4.- Tribunal Vasco de Cuentas Públicas: este Tribunal incluye dentro de su Manual de Procedimientos de Fiscalización, una sección sobre el sistema de control de calidad que debe realizarse y que contempla:

- Todos los trabajos de fiscalización en la fase de borrador de informe deberán ser revisados por un equipo de auditoría que no haya participado en la fiscalización con la finalidad de revisar si el trabajo de fiscalización se ha realizado conforme a las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados, si se han cumplido el alcance y objetivos del trabajo establecidos en el memorándum de planificación y si han utilizado los programas y herramientas informáticas establecidos.
- Realizado el control técnico se elaborará un documento con las posibles discrepancias indicando el motivo y las soluciones que se proponen. Dichas discrepancias serán resueltas por la Comisión Técnica o en su caso por el Pleno.
- El borrador de informe se remite posteriormente a la Comisión Técnica, formada por el Presidente, Secretaría General y los Auditores Jefes,



como órgano consultivo en el que se analizan todos los memorándum de planificación y todos los informes. Esta Comisión tiene entre sus objetivos:

- garantizar que todos los trabajos y los informes se realizan y presentan una calidad técnica homogénea
- analizar el tratamiento dado a las Alegaciones recibidas de las entidades fiscalizadas
- proponer medidas para mejorar la calidad técnica de los trabajos.

Hacia un modelo de gestión de calidad para los Órganos de Control Externo

Teniendo en cuenta las situaciones comentadas en los párrafos anteriores podemos proponer un perfil sobre el modelo del sistema de gestión de calidad para los OCEX. Aunque un sistema de calidad integral debiera abarcar a la actividad total de la institución, nos centraremos en el control de calidad de los trabajos de fiscalización.

Se proponen tres categorías de controles:

A.- Supervisión: el responsable del trabajo de fiscalización deberá verificar fundamentalmente los siguientes aspectos:

- El cumplimiento de las normas y de los objetivos de auditoría.
- El trabajo se realiza de acuerdo con

los programas de trabajo aprobados y, en todo caso, que cualquier modificación de los mismos sea debidamente justificada y autorizada.

- Que los papeles de trabajo soporten correctamente los comentarios, las conclusiones y las recomendaciones incluidas en el informe.
- Que el informe incluya, de forma adecuada y clara, las conclusiones, opiniones y recomendaciones.

B.- Control interno de calidad: en esta fase podemos distinguir dos apartados:

B.1.- Existencia de una unidad responsable de la realización del control interno de calidad cuya estructura y tamaño dependerá de cada institución.

Todo trabajo de fiscalización estará sometido al control interno de calidad realizado por esta unidad mediante la verificación del cumplimiento de las normas establecidas para la realización del trabajo y en las diferentes etapas desde la planificación, ejecución hasta la elaboración del informe provisional.

Las conclusiones de este proceso estarán perfectamente documentadas en un informe en el que, en su caso, se pongan de manifiesto las discrepancias detectadas y su resolución.

B.2.- La estructura de la Unidad de Control Interno dependerá del diseño organizativo de los OCEX pero

debería estar formada por personal técnico al más alto nivel, dependiente del máximo poder jerárquico de la institución, con unas normas de funcionamiento claras y una metodología estandarizada que permita ejercer sus funciones sin incidir en la entrega en tiempo de los trabajos de fiscalización.

C.- Control externo de calidad: debería establecerse el sometimiento de los OCEX a una evaluación externa de control de calidad para verificar si su estructura organizativa, funcionamiento y procedimientos garantizan una adecuada calidad de sus informes. Esta revisión se plasmaría en un informe en el que se destacarían las medidas organizativas y procedimientos que deben emplearse para lograr la máxima calidad, eficacia y eficiencia en la realización de su trabajo.

Conclusión

El rigor técnico y la satisfacción de las necesidades de los usuarios/destinatarios de los informes de fiscalización han de guiar las actuaciones de los OCEX y para ello la gestión integral de calidad es fundamental para garantizar que se cumplen tales principios y necesidades.

El reconocimiento y autoridad de los OCEX depende en parte de la calidad de sus informes por lo que, además del rigor técnico de los mismos, se debe garantizar el funcionamiento de un adecuado control de calidad sobre los mismos.

Por ello consideramos que se debería:

- Actualizar el documento de Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, al igual que las actualizaciones que se han realizado en el sector privado.
- Diseñar unas normas estandarizadas para efectuar la supervisión de los trabajos.
- Elaborar unos cuestionarios que permitan verificar los aspectos más significativos del control interno de calidad.
- Establecer los fundamentos que deben orientar la realización de un control externo. ■



Tecnología de la información y control de calidad interno



Loreta Calero
Presidenta de la Comisión de Innovación y
Tecnología del ICJCE
Socia de Crowe Horwath

L

a exigencia para los auditores de cuentas y sociedades de auditoría de tener implementados los sistemas de control de calidad interno en cumplimiento de la Norma de Control de Calidad Interno (NCCI) prevista para el 1 de enero de 2013 hace que el auditor de cuentas se plantee si el marco y las condiciones empleadas hasta entonces para la realización de su trabajo están alineados con las exigencias de la NCCI y, en concreto, revisar aspectos tales como la documentación relativa al proceso de auditoría, su tratamiento, así como la forma en la que ésta

se crea, se comparte y se almacena como evidencia del cumplimiento de las exigencias de la norma.

Como desarrollaré a continuación, un cambio tan sustancial en un plazo tan corto de tiempo hace que la dirección de los despachos de auditoría se implique en este proceso y se tome como una actividad prioritaria.

Hay que resaltar que el contenido de la norma afecta a todo el colectivo de auditores de cuentas, por tanto no exime a las firmas de pequeña dimensión, para las que detalla que las políticas y procedimientos de documentación y de comunicación pueden ser menos formales y exhaustivos que en las de mayor dimensión.

La NCCI no se centra en las características particulares o técnicas del encargo de auditoría sino en el entorno en el que ésta se realiza e incide en todos los aspectos de la organización, lo que supone un cambio en la mentalidad del auditor, acostumbrado a enfocar su trabajo principalmente desde un punto puramente técnico, y olvidándose, en muchas ocasiones, de otros aspectos que lo rodean y que redundan en una calidad adecuada del mismo.

El sistema de control de calidad interno de un despacho de auditoría debe comprender todos los aspectos de la organización en su sentido más amplio, entre otros la independencia, formación, aceptación y continuidad de clientes, consultas, supervisión, rotación socios y recursos humanos.

El uso de tecnologías de información para el cumplimiento de estos fines en pequeñas y medianas firmas de auditoría no supone una opción sino una necesidad. No hay que olvidar que el colectivo auditor está compuesto en su mayoría de pequeños despachos para los cuales el apoyo en herramientas y sistemas adecuados no sólo facilitarán, sino que posibilitarán el cumplimiento con la NCCI, reto que, dado el volumen y complejidad de los requerimientos, sería difícilmente abordable.

Plantear un cambio de estas características hace tan solo unos años habría sido impensable. La evolución que las tecnologías de la información han experimentado en este tiempo hace que todo esto sea posible para todo el colectivo independientemente de su tamaño. En la actualidad, todos los despachos de auditoría utilizan, con carácter general, sistemas informáticos de mayor o menor complejidad en el procesamiento, registro, almacenamiento, elaboración y presentación de su información financiera, además de en el propio ejercicio de su actividad y de sus propios procesos de negocio.

La adaptación a la NCCI implicará una adecuación de estos sistemas con un doble objetivo: incorporar los requisitos de la norma y dejar una evidencia adecuada de que se han cubierto los fines que permita su supervisión y control.

Este hecho toma especial relevancia en lo relativo a la documentación del encargo. La NCCI en sus párrafos 45 a 47 describe que la firma de auditoría establecerá políticas y procedimientos diseñados para preservar la confidencialidad, la custodia segura, la integridad, la accesibilidad y la recuperación de la documentación de los encargos.

Según indica la norma, la firma de auditoría deberá diseñar e implementar los controles para impedir una modificación no autorizada o la pérdida de la documentación de un encargo. Por tanto, el programa empleado por el auditor para la realización de su trabajo deberá estar diseñado de tal forma que:

- Deje evidencia de la fecha en la que se creó, modificó o revisó la documentación del encargo, así como la persona que lo hizo.
- Proteja la integridad de la información en todas las etapas del encargo.
- Impida los cambios no autorizados en la documentación del encargo.
- El acceso a la documentación del encargo por parte del equipo asignado al mismo, así como de otras personas autorizadas cuando resulte



La adaptación a la NCCI implicará una adecuación de estos sistemas con un doble objetivo: incorporar los requisitos de la norma y dejar una evidencia adecuada de que se han cubierto los fines que permita su supervisión y control

necesario para que puedan cumplir adecuadamente sus responsabilidades.

Para el cumplimiento de estos fines los despachos de auditoría deberán revisar y modificar, en su caso, la seguridad del entorno de tecnologías de la información evaluando aspectos como el acceso restringido a la información así como la protección frente a accesos no autorizados por personas ajenas y la protección frente a códigos maliciosos. Entre otras acciones a tomar destacan:

- Implantar controles básicos de gestión como la utilización de claves de acceso adecuadas para todos los miembros del equipo evitando accesos no deseados.
- Establecer un sistema de copias de seguridad.
- Establecer procedimientos para distribuir la información entre todos los miembros del equipo y que esta sea adecuadamente recopilada y compilada al final del encargo.
- Revisar y adecuar el programa de auditoría que deberá recoger las fe-



El establecimiento de indicadores de calidad que posibiliten la evaluación del desempeño del personal es fácilmente abordable si nos apoyamos en herramientas informáticas que faciliten la definición de los parámetros a tener en cuenta

chas en que se ha finalizado cada área de trabajo y la de revisión, así como las personas que lo hicieron. Estos registros serán inalterables.

- Al finalizar el encargo, los papeles de trabajo se guardarán en el archivo de seguridad de la firma. Este archivo se conservará y custodiará durante el plazo establecido según la naturaleza del mismo, siendo en el caso de la auditoría de cuentas de cinco años, a contar desde la fecha del informe de auditoría o, en caso de fecha posterior, del informe de auditoría del grupo. En este sentido no hay que olvidar que el auditor es a su vez sujeto obligado de la Ley 10/2010 de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo que establece la necesidad de conservar y almacenar las copias de los documentos fehacientes acreditativos de la identificación de clientes en soportes ópticos, magnéticos o electrónicos, así como conservarla durante un periodo de diez años.
- Es recomendable escanear la mayor parte posible de la documentación, de forma que refleje el contenido íntegro de la documentación original

en papel, incluidas las firmas autógrafas, las referencias cruzadas y las anotaciones, y esos documentos escaneados deben referenciarse como los papeles de trabajo que incluyen. Asimismo, al finalizar el encargo se puede optar por escanear la totalidad de la documentación. Las copias escaneadas deberán poder ser recuperadas y ser impresas en cualquier momento.

Otra área especialmente afectada por el contenido de la norma es la de independencia. Hay que resaltar que las exigencias establecidas para su evaluación en el momento de aceptación y continuidad del cliente son tan amplias y deben tener en cuenta tantos factores (como son la capacidad técnica y horaria, otros servicios prestados al cliente, la rotación, la integridad de la dirección y socios del cliente) que se impone disponer de una aplicación informática que compile todos los aspectos y que sean tenidos en consideración en el proceso de evaluación de la misma.

Esta aplicación no solo sería de utilidad para el cumplimiento normativo sino como herramienta al servicio del departamento de control de calidad, como evidencia del funcionamiento del área de independencia y ética dentro de la organización. Un sistema de estas características toma especial relevancia en las firma de auditoría que pertenecen a redes o con distintas ubicaciones.

Asimismo, el cumplimiento de las exigencias de la NCCI en el área de recursos humanos pueden verse también claramente beneficiadas por el empleo de herramientas informáticas. Así por ejemplo, la formación profesional continua y la evidencia de que esta se está realizando de manera adecuada teniendo en cuenta niveles y responsabilidad del personal de la firma, podría justificarse mediante la existencia de un registro de la formación impartida, del aprovechamiento por parte del personal, así como de los procedimientos de comunicación a toda la organización. Para que este registro sea válido y cumpla con los fines descritos debería tener ciertas

características como controles de acceso personales, inalterabilidad, etc.

El establecimiento de indicadores de calidad que posibiliten la evaluación del desempeño del personal es fácilmente abordable si nos apoyamos en herramientas informáticas que faciliten la definición de los parámetros a tener en cuenta, como son el cumplimiento de los procedimientos de la firma, finalización del encargo en tiempo y forma, resultado de las revisiones internas y externa, etc.

Disponer de un sistema adecuado de consultas es ampliamente abordable por la norma al redundar directamente en la calidad del trabajo. Por ello se presta especial atención a este proceso, que en resumen se puede concretar en el establecimiento de un procedimiento sistematizado de consultas, comunicado adecuadamente a toda la organización, y mantenimiento de una base de datos de las consultas emitidas y su resolución a disposición y consulta de personal. El empleo de un procedimiento informatizado de consultas facilitará la evidencia de su funcionamiento y promoverá la cultura de calidad que debe primar en los despachos de auditoría. Aquellas firmas de menor dimensión pueden apoyarse en los departamentos técnicos de sus colegios profesionales así como, en el caso del ICJCE, en



La NCCI abre un nuevo marco de requerimientos para los despachos de auditoría que, en determinados casos, deberán actualizar o modificar sus procedimientos de manera importante



el Departamento de Calidad creado al efecto.

Sobre la consistencia de la firma en la realización de sus encargos, desarrollado en el apartado 32, destaca la norma que se logra a menudo mediante manuales escritos o electrónicos, herramientas informáticas u otras formas de documentación estandarizada. Obviamente, el uso por toda la organización de un programa de auditoría común para realizar y documentar los trabajos promueve su consistencia y posibilita el cumplimiento de la norma.

En conclusión, la NCCI abre un nuevo marco de requerimientos para los despachos de auditoría que, en determinados casos, deberán actualizar o modificar sus procedimientos de manera importante. Estos nuevos requerimientos para los sistemas de calidad afectarán en mayor medida a las firmas pequeñas y medianas, que tendrán que formalizar sus rutinas de trabajo, lo que les puede llegar a suponer todo un reto, para lo que deberán dedicar recursos internos para implementar los cambios con un plan de trabajo bien articulado y seguido en el tiempo, con su *project plan* asociado y equipo de trabajo dedicado a ello asegurándose que cumplen con los hitos marcados en dicho plan.

Es a su vez una oportunidad para mejorar la calidad de su trabajo, ofrecer más garantías a sus clientes y estandarizar y normalizar sus procesos, acercando a las firmas más pequeñas a estándares ya en uso por firmas de mayor tamaño.

Es precisamente en este punto que gracias a la evolución de las tecnologías de la información pueden existir soluciones mucho más flexibles, dimensionables, adaptables y, sobre todo, accesibles, para las pequeñas firmas.

Estas tecnologías permiten disponer de unos tiempos de puesta en marcha mucho más breves que los sistemas tradicionales y una escalabilidad de forma gradual según se generan las necesidades.

Como puntos clave a considerar por los despachos pequeños y medianos de auditoría en el proyecto de adecuación a la NCCI hay que destacar los siguientes:

1. Fase de planificación en la que habrá que comprender los sistemas de información empleados en los procesos de negocio. Inventariar todos ellos e identificar responsables dentro de la organización que velará por el cumplimiento de la NCCI. En organizaciones de menor tamaño se

puede plantear hacerlo de forma colegiada.

2. Evaluación de la seguridad de tecnologías de la información en los términos abordados por la norma, tanto desde el punto de vista lógico como físico. Definir parámetros de seguridad de control de acceso y perfiles de usuario, que sean objeto de revisión periódica.

3. Verificación de las herramientas al uso del auditor, en aspectos tales como evidencia de su creación y modificación, control de los procedimientos de copias de seguridad y su recuperación, compilación del archivo de auditoría en un único documento de seguridad, así como el proceso de recuperación en caso de desastre.

4. Revisión de la documentación y las herramientas que soportan distintas áreas, del despacho del auditor, verificando si la forma en la que ésta se genera, se almacena y se comparte está alineada con lo descrito en la norma. En concreto habrá que revisar las siguientes áreas:

- Independencia
- Aceptación y continuidad de clientes
- Recursos humanos
- Proceso de consultas
- Supervisión y control de calidad
- Almacenamiento y seguridad de los encargos

5. Identificación de áreas de no cumplimiento y riesgos asociados.

6. Definir procedimientos para la gestión, planificación estratégica, recursos humanos y administración de riesgos de tecnologías de la información. Establecer plan de necesidades para desarrollos adicionales ya sean internos o externos.

7. Implantación real.

8. Documentación de los procesos, plan de comunicación a toda la organización y formación.

Queda en el seno de cada organización el dimensionar este proyecto e identificar si se quiere hacer de forma individual o colectiva y si se disponen de los medios adecuados para ejecutarlo internamente o apoyarse en un partner tecnológico. ■



Comentarios Normativos

Los últimos comentarios normativos que realizamos en la Revista Auditores manifestaban cierta ironía sobre la ingente cantidad de cambios legislativos que se cernían sobre la profesión de auditor, pudiendo destacar como en aquel entonces las diferentes Normas Internacionales de Auditoría (NIA) iban teniendo un camino abierto a su incorporación dentro de su entramado normativo. Si bien el proceso dentro del ámbito comunitario parece algo parado, el desarrollo de nuestro país parece centrado, y la previsible revisión de las Normas Técnicas de Auditoría (NTA) españolas contemplarán, sobre la base de la normativa internacional, los mismos criterios, de tal manera que la implementación de las NIA se realizará de manera indirecta, tal y como sucedió con la normativa contable. Previsiblemente en el próximo número de la revista tendremos que dedicar gran parte de nuestros comentarios a las nuevas disposiciones.

En este sentido, cualquiera que haya tenido ocasión de trabajar o analizar las NIA habrá percibido como su modelo regulatorio sigue un clásico esquema “anglosajón”, en línea con las NIC/NIIF. Regulación muy precisa, genérica y demasiado abierta para la costumbre que rige nuestro modelo; la NTA sobre Control de Calidad es el ejemplo más próximo, inspirada, o por qué no decirlo, copiada de la normativa internacional, y adaptada, en este caso por supresión de parte de sus párrafos, a nuestro esquema mercantil y a nuestras precisiones terminológicas. Ello hace que sean normas de cierta complejidad inicial de interpretación y de cierta dificultad práctica que requieren de una capacidad pedagógica para comprender su alcance y sus implicaciones.

Información a remitir al ICAC: resoluciones

Dentro de las novedades regulatorias más importantes dentro del ámbito de la auditoría de cuentas contamos con la Resolución de 12 de marzo de 2012 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuen-

tas, por la que se establece un régimen transitorio en relación con la información a remitir por los auditores de cuentas ejercientes y sociedades de auditoría.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 34 del derogado Reglamento que desarrolla la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, mediante Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 27 de diciembre de 1990 se aprobaron los modelos 02 y 03, de información a remitir al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por los auditores y sociedades de auditoría inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Dichos impresos fueron modificados con posterioridad por Resoluciones de 20 de junio de 2000, 30 de noviembre de 2001 y 19 de diciembre de 2002. Conforme a la regulación establecida la información debía remitirse por los auditores de cuentas en el mes de enero de cada año y en relación con el anterior, y por las sociedades de auditoría dentro del mes siguiente al cierre del ejercicio social y en relación con dicho ejercicio.

En el artículo 79 del Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, se modifica la fecha de remisión al ICAC de la información contenida en el mencionado artículo, que queda establecida en el mes de octubre de cada año. La información recabada por el ICAC a través de la obligación impuesta en el citado artículo 79 resulta esencial, tal y como nos comenta la exposición de motivos, para el normal desarrollo de la actividad del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, al permitir el cumplimiento de la función de las competencias de control que sobre esta actividad se atribuyen al citado Instituto, dado que su conocimiento posibilita una adecuada planificación y oportuna realización de las actuaciones de control técnico y de control de calidad.

Por ello, y dado el cambio citado en el plazo de remisión de información, resulta preciso exigir a todos



Dr. Carlos Mir Fernández
Departamento de Ciencias Empresariales
Universidad de Alcalá
Facultad de Ciencias Económicas
y Empresariales



La Resolución de 12 de marzo de 2012 del ICAC establece un régimen transitorio en relación con la información a remitir por los auditores de cuentas ejercientes y sociedades de auditoría

los auditores de cuentas y sociedades de auditoría la presentación de la información exigida con arreglo a la normativa anterior, con respecto a la actividad de auditoría realizada en los meses sobre los cuales todavía no hayan informado.

En consecuencia, el ICAC publica la Resolución objeto de comentario, la cual, en su artículo 1 indica literalmente como durante el período que va del 12 de marzo hasta el 11 de mayo de 2012, ambos incluidos, los auditores de cuentas inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas en situación de ejercientes a título individual a fecha 31 de diciembre de 2011, o que hayan causado baja en dicha situación en el transcurso del año 2011, remitirán un ejemplar del modelo 02, 03 en el caso de sociedades de auditoría, aprobado por la Resolución de 19 de diciembre de 2002, referido al período del año 2011 en el que hayan permanecido en la situación de ejercientes a título individual.

La Resolución analizada se acompaña en el tiempo con la publicación de dos disposiciones adicionales dentro del área de auditoría: la Resolución de 15 de marzo de 2012 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el modelo de solicitud de inscripción en la sección de personas jurídicas del Registro Oficial de Auditores de Cuentas, así como

la Resolución de 15 de marzo de 2012 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el modelo de solicitud de inscripción en la sección de personas físicas del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

A este respecto debemos considerar como el artículo 26 del Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas establece las tres secciones de las que consta el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, una referida a personas físicas, otra a sociedades y una tercera referida a auditores de cuentas, sociedades y demás entidades de auditoría de terceros países. Asimismo, encomienda al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas la elaboración de los correspondientes modelos de inscripción en cada una de las tres secciones, algo que hacen ambas resoluciones.

Tales impresos, tal y como desarrolla el tenor literal de la norma, junto con la documentación que debe adjuntarse en cada caso, puede remitirse debidamente cumplimentado y firmado al ICAC mediante correo postal dirigido al domicilio de este organismo, o de forma telemática, para lo cual el solicitante deberá estar en posesión del certificado electrónico de usuario, el cual permitirá la firma electrónica avanzada necesaria para la presentación de la solicitud y de la documentación correspondiente a través de la Sede Electrónica del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Normativa internacional

En el período de tiempo que ha transcurrido desde nuestros últimos comentarios, dentro del terreno internacional contamos con una permanente actualización y mejora de las NIC/NIIF adoptadas por la UE. En concreto contamos con dos nuevas resoluciones:

- Reglamento (UE) nº 149/2011 de la Comisión de 18 de febrero de 2011 que modifica el Reglamento (CE) nº 1126/2008, por el que se adoptan determinadas normas internacionales de contabilidad de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento

Europeo y del Consejo, en lo que se refiere a las Mejoras de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

- Reglamento (UE) nº 1205/2011 de la Comisión de 22 de noviembre de 2011 que modifica el Reglamento (CE) nº 1126/2008 por el que se adoptan determinadas normas internacionales de contabilidad de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 7

A este respecto el 10 de mayo de 2010, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC) publicó las mejoras de las NIIF en el marco del proceso anual de mejora destinado a racionalizar y clarificar las normas internacionales de contabilidad. La mayoría de las modificaciones vienen a aclarar o las NIIF existentes o son modificaciones a algún cambio introducido en ellas previamente. La primera de las Resoluciones incorpora tres modificaciones (dos modificaciones de la NIIF 1 y una de la NIC 34) que introducen cambios en los requisitos existentes y dada su extensión y sutileza aconseja efectuar una detenida lectura de las mismas.

La segunda, más específica, se centra en la NIIF 7, sustituta en el tiempo del contenido de la NIC 32 Instrumentos Financieros: información a revelar. En concreto incorpora a las NIC las recientes modificaciones en la NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar – transferencias de activos financieros, que tienen por objeto ayudar a los usuarios de estados financieros a evaluar más adecuadamente los riesgos derivados de las transferencias de activos financieros y el efecto de esos riesgos en la situación financiera de una entidad. Su objetivo es favorecer la transparencia en la información sobre operaciones de transferencia, especialmente aquellas que comportan la titulización de activos financieros.

En concreto, y prestando especial atención a las operaciones con mayor nivel de riesgo, se indica cómo las entidades proporcionarán información a revelar en lo que respecta a los activos financieros transferidos

que no hayan causado baja en cuentas y a toda implicación continuada en un activo transferido existente en la fecha de cierre, con independencia de cuándo se haya producido la correspondiente transacción. A estos efectos se entiende que una entidad transfiere la totalidad o parte de un activo financiero (el activo financiero transferido), si, y solo si:

- Ha transferido los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo de ese activo financiero; o
- Retiene los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo del activo financiero, pero asume la obligación contractual de pagar los flujos de efectivo a uno o más perceptores, dentro de un acuerdo.

Para este tipo de operaciones, las entidades revelarán información que permita a los usuarios de sus estados financieros comprender la relación existente entre los activos financieros transferidos que no causen baja en cuentas en su totalidad y los pasivos asociados y evaluar la naturaleza de la implicación continuada de la entidad en los activos financieros dados de baja, y los riesgos conexos.

“La sociedad adquirente solo reconocerá los costes de reestructuración del personal como una provisión si, en la fecha de adquisición, se cumple la definición de pasivo

Consultas al ICAC

Dentro del ámbito de las consultas realizadas al ICAC efectuamos, como hacemos de manera habitual, una selección de aquellas que nos parecen más interesantes.

La consulta número 7 del BOICAC número 88 plantea la duda sobre la información comparativa a consignar en el segundo ejercicio de aplicación de la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), de 29 de diciembre de 2010, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales.

La respuesta es breve y concisa, y considera como la disposición transitoria segunda de la Resolución del ICAC, de 29 de diciembre de 2010, relativa a la información a incluir en la memoria de las cuentas anuales en el primer ejercicio de aplicación de los nuevos requerimientos, ejercicio 2010, establece el régimen de cumplimiento gradual fijado para dicho primer ejercicio del que solo se solicita información sobre el importe del saldo pendiente de pago a los proveedores que al cierre del mismo acumule un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

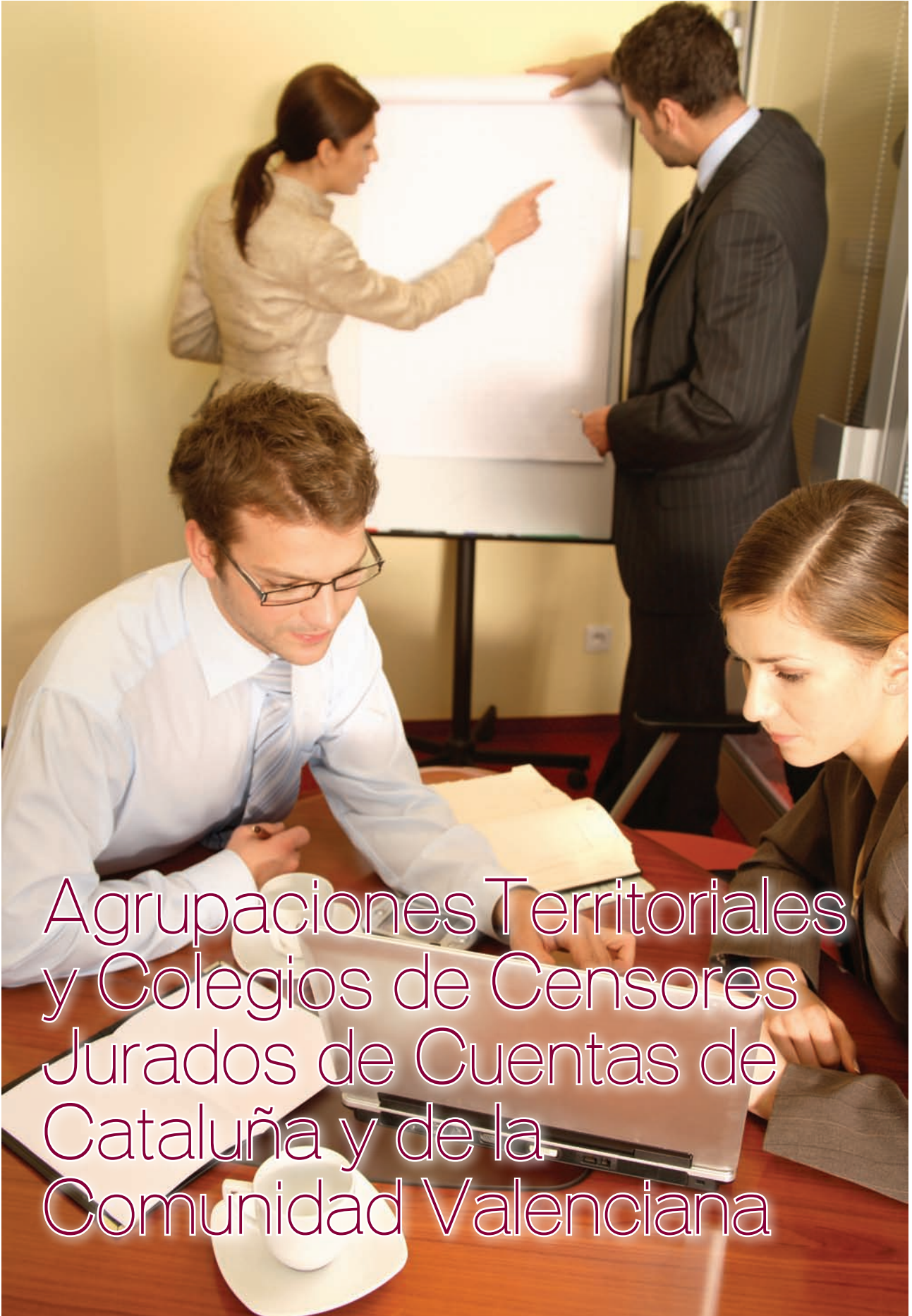
En este sentido, la información comparativa del ejercicio 2010 que deberá reflejarse en las cuentas anuales del ejercicio 2011 lógicamente será la que se recogió en las cuentas anuales del ejercicio 2010, sin perjuicio de que la empresa explique en la memoria los motivos por los que la citada información no se puede comparar con la proporcionada en relación con el ejercicio 2011.

Con relación a la consulta número 2 del mismo BOICAC se plantea la cuestión sobre el tratamiento contable del coste de una posible reestructuración de personal tras la adquisición de un negocio. En líneas generales, el problema que se plantea surge de la posibilidad de reconocer una provisión por reestructuración dentro del pasivo, en la medida que aparentemente en la propia adquisición de la entidad se tenía previsto tal posibilidad. Para encontrar una solución a esta consulta debemos acudir al propio marco



conceptual, el cual determina como el reconocimiento de una provisión debe partir de que la misma se pueda asimilar a un pasivo, si bien con naturaleza contingente, bien por plazo bien por cantidad. Asimismo deben cumplirse las condiciones establecidas en el PGC para el reconocimiento de este tipo de provisiones, fundamentadas en la existencia de un plan ordenado y planificado.

Por tanto, y tal y como literalmente nos dice la respuesta a la consulta, de acuerdo con lo anterior, la sociedad adquirente solo reconocerá los costes de reestructuración del personal como una provisión si, en la fecha de adquisición, se cumple la definición de pasivo. Es decir, si la adquirente ha desarrollado un plan formal detallado para la reestructuración o suscita una expectativa válida entre los afectados de que la reestructuración se llevará a cabo anunciando públicamente los detalles del plan. En caso contrario, los costes asociados con la reestructuración se reconocerán como un gasto tras la combinación y en el momento en que se incurra en ellos. Los costes “futuros” de un “posible” plan de reestructuración de personal, por sí mismos, no generan una obligación presente con terceros, al margen de que las partes hayan podido considerarlos a la hora de fijar el precio del negocio adquirido. ■



Agrupaciones Territoriales
y Colegios de Censores
Jurados de Cuentas de
Cataluña y de la
Comunidad Valenciana

AGRUPACIÓN TERRITORIAL 1ª (MADRID)



ACTIVIDADES

Día del Auditor 2011

El 24 de octubre se celebró en el hotel Eurobuilding de Madrid el Día del Auditor, que contó con la presencia de cerca de 200 profesionales del sector de la auditoría.

El presidente de la Agrupación, Antonio Fornieles, recordó el valor de la auditoría como función de interés público fundamental para el mercado, ante la necesidad de obtener una mayor seguridad.

Además, intervino el entonces presidente de Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), José Antonio Gonzalo Angulo, que reivindicó la confianza como pieza clave para la profesión.

El Día del Auditor fue clausurado por el ex ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Manuel Pimentel, cuya conferencia versó sobre la perspectiva y coyuntura económica actual.

A lo largo de esta jornada también se trataron asuntos como la actualización contable, los nuevos cambios en la legislación europea sobre auditoría, controles de calidad para el óptimo desarrollo de la profesión, y las oportunidades de negocio del sector de la auditoría en el sector público.

Cátedra de información financiera UAM

Dentro del marco de la Cátedra Universidad Autónoma de Madrid-Agrupación 1ª del ICJCE hemos organizado las siguientes actividades dirigidas, tanto a los alumnos del postgrado MACAM (máster de contabilidad, auditoría y sus efectos en los mercados de capitales) como a los censores de la Agrupación:

El 27 de octubre, el presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, José Antonio Gonzalo Angulo, impartió la conferencia "Medición del valor razonable: retos para la contabilidad y la auditoría". La apertura del

acto la realizó Antonio Fornieles Melero, presidente de la Agrupación Territorial Primera, y Leandro Cañibano Calvo, director de la Cátedra UAM-ICJCE AT1ª.

El 23 de noviembre, con motivo de la investidura de Stephen A. Zeff como doctor Honoris Causa por la Universidad de Alcalá, la Agrupación Territorial Primera organizó un almuerzo de trabajo en el que el profesor Zeff impartió una breve conferencia seguida de un coloquio. Al acto también asistieron profesores pertenecientes a diferentes universidades de la Comunidad de Madrid.

Continuando con las actividades de la Cátedra y estrenando nuevas instalaciones, el 26 de enero de 2012, se celebró la conferencia "Utilidad de la información financiera para la detección de crisis empresariales" impartida por Oriol Amat Salas, consejero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad Pompeu Fabra.

El acto sirvió, al mismo tiempo, para celebrar la inauguración de las nuevas oficinas de la Agrupación Territorial 1ª del ICJCE, situadas en el Paseo de la Habana número 1 de Madrid.

Del mismo modo, el 9 de marzo se organizó una sesión titulada "Organismos reguladores de los mercados: el papel del PIOB y el IOSCO" en la que intervinieron Gonzalo Ramos, secretario general de PIOB, y Tajinder Singh, subsecretario general del IOSCO. La presentación del acto la realizó Antonio Fornieles Melero, presidente de la Agrupación.

Auditor por un día 2011

El 19 de octubre se llevó a cabo, por quinto año consecutivo, la jornada "Auditor por un día" en la que ofrecimos la oportunidad a 58 estudiantes de sumarse durante una jornada laboral a un grupo de trabajo de una firma de auditoría.

Los estudiantes pertenecían a diferentes universidades madrileñas: CEU, Centro Universitario Felipe II, Centro Universitario María Cristina, CUNEF, Escuela de Empresariales de la UCM, ICADE, Universidad Alfonso X El Sabio, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Complutense, Universidad Carlos III, Universidad Europea de Madrid y Universidad Rey Juan Carlos. Trece firmas de auditoría colaboraron con nuestra actividad.

Las firmas de auditoría recibieron a los alumnos con una breve presentación del proyecto, en la que les explicaron su actividad y realizaron una breve visita a las instalaciones y a los diferentes departamentos. A continuación, los estudiantes comenzaron su día como un miembro más del equipo de trabajo y fueron informados sobre la actividad de la compañía y el trabajo desempeñado por cada profesional. Así, a lo largo del día participaron activamente como uno más del equipo. Por último, regresaron a las firmas para proceder al intercambio de impresiones sobre todos los acontecimientos que vivieron a lo largo de esta jornada.

El pasado 13 de marzo, como todos los años, se organizó un encuentro entre jóvenes estudiantes que, procedentes

de doce universidades madrileñas, han participado con anterioridad en alguna de las cinco ediciones de "Auditor por un día".

El evento contó con la participación del director de Relaciones con Inversores de Indra, Javier Marín de la Plaza.

Concurso "Las cuentas cuentan"

Con el fin de reconocer y estimular el conocimiento de la importancia de la información financiera en la economía entre los estudiantes universitarios, la Agrupación Primera ha convocado por tercer año consecutivo, en el ámbito de las Universidades correspondientes a su demarcación, el concurso de ensayo breve "Las cuentas cuentan". El objeto de la convocatoria es despertar el interés de los estudiantes por la información financiera, dada su trascendencia en la economía mundial como elemento de decisión.

Según las bases del concurso, podrán participar los estudiantes de primer, segundo y tercer curso de los grados de Administración y Dirección de Empresas, Económicas o titulaciones similares de las universidades de la demarcación de la Agrupación.

Premio Proyecto fin de carrera-ICADE

Por primera vez, la Agrupación ha convocado el Premio al Mejor Proyecto Fin de Carrera de Ciencias Empresariales Internacionales de la Universidad Pontificia de Comillas que lleva por lema: "La veracidad, fiabilidad y transparencia de la información financiera en los mercados de capitales".

La ganadora fue la alumna Angela Orth. Su proyecto, dirigido por la profesora Patricia Soriano, se titula: "Análisis de la información respecto a los activos financieros incluida en las cuentas anuales de empresas no financieras que cotizan en el Ibex".

El acto estuvo presidido por el rector de la universidad, José Ramón Busto, al que acompañaban Antonio Fornelles, presidente de la Agrupación; el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (ICADE), Alfredo Arahetes; y la jefa de estudios de Ciencias Empresariales Internacionales (E-4), Paloma Bilbao.

Conferencias Universidades

Dentro del proyecto Auditoría-Universidad se ha organizado una conferencia sobre "Contabilidad, regulación y crisis financiera: análisis de las entidades bancarias" que se impartirá en diversas universidades que colaboran en este proyecto.

El 8 de marzo se celebró la primera en la Universidad Rey Juan Carlos. En la misma participaron José Manuel Domínguez Carravilla, socio del sector financiero de Deloitte, Pablo Triñanes Lago, senior manager de PricewaterhouseCoopers, y Silvia Domínguez Pinto, gerente de auditoría de BDO.

Visitas culturales

Continuando con las visitas guiadas a la colección permanente del Museo del Prado y sus pintores más representativos que iniciamos el año pasado, el 25 de octubre organizamos una visita para conocer la obra de la pintura italiana. Del mismo modo, el 30 de noviembre se organizó una visita para conocer la pintura flamenca.

FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

En el capítulo de formación, los cursos realizados han sido los siguientes:

Combinaciones de negocio

(6 de octubre de 2011)

Ponente: Mario Alonso

F.P.C.: 8 horas de contabilidad

Calidad y auditoría en pequeños y medianos despachos

(11 de octubre de 2011)

Ponentes: Jaime Ceberio, Elena Cervera, Esteban Uyarra y Cándido Gutiérrez

F.P.C.: 8 hora de auditoría

Informe de procedimientos acordados Ecoembes

(13 de octubre de 2011)

Ponente: Estrella Cruces

F.P.C.: 4 horas de auditoría

Nueva normativa sobre el informe de auditoría de cuentas

(20 de octubre de 2011)

Ponentes: Silvia Leis y Marta Pérez-Beato

F.P.C.: 4 horas de auditoría

Auditoría de la pequeña y mediana empresa

(3 de noviembre de 2011)

Ponentes: Silvia Leis y Marta Pérez-Beato

F.P.C.: 8 horas de auditoría

Consolidación de estados financieros

(14 de noviembre de 2011)

Ponente: Mónica Bravo

F.P.C.: 8 horas de contabilidad

Deterioro de valor de activos no corrientes, Fondo de Comercio e inversiones

(15 de noviembre de 2011)

Ponente: Yolanda Pérez

F.P.C.: 4 horas de auditoría

IX Jornada sobre la Ley Concursal

(16 y 17 de noviembre de 2011)

Ponentes: varios

F.P.C.: 13 horas de concursal

Importancia relativa y materialidad

(28 de noviembre de 2011)

Ponente: Ana María del Pozo

F.P.C.: 4 horas de auditoría

Operaciones vinculadas. Problemática fiscal y contable

(29 de noviembre de 2011)

Ponente: Pablo Picazo

F.P.C.: 4 horas de fiscal

Contabilidad y auditoría de entidades sin ánimo de lucro

(30 de noviembre de 2011)

Ponente: Alberto Bornstein

F.P.C.: 4 horas de contabilidad

Auditoría de estados financieros consolidados: nuevas normativas técnicas

(13 de diciembre de 2011)

Ponente: Mónica Bravo

F.P.C.: 8 horas de auditoría

Consultas Boicac 85: operaciones con empresas del grupo

(14 de diciembre de 2011)

Ponente: Marcos Barbado

F.P.C.: 4 horas de contabilidad

Nueva norma de relación entre auditores

(19 de diciembre de 2011)

Ponente: Fernando González

F.P.C.: 4 horas de auditoría

Control interno

(20 de diciembre de 2011)

Ponentes: Ana Puente y Patricia Alonso

F.P.C.: 8 horas de auditoría

Cierre fiscal del ejercicio 2011

(21 de diciembre de 2011)

Ponente: Ignacio Sauca

F.P.C.: 4 horas de fiscal

Control de calidad interno: requerimientos de ética, independencia, aceptación y continuidad de clientes

(15 de febrero de 2012)

Ponente: Carmen Rodríguez

F.P.C.: 4 horas de auditoría

Workshop control de calidad interno: revisión de control de calidad del encargo y seguimiento del sistema

(15 de febrero de 2012)

Ponente: Mónica Bravo

F.P.C.: 4 horas de auditoría

Workshop control de calidad interno: revisión de control de calidad del encargo y seguimiento del sistema – 2ª convocatoria

(21 de febrero de 2012)

Ponente: Mónica Bravo

F.P.C.: 4 horas de auditoría

Nuevo Reglamento de la Ley de Auditoría

(1 de marzo de 2012)

Ponente: Javier Castillo

F.P.C.: 4 horas de auditoría

Nuevo Reglamento de la Ley de Auditoría – 2ª Convocatoria

(2 de marzo de 2012)

Ponente: Javier Castillo

F.P.C.: 4 horas de auditoría

Implicaciones de la Ley de blanqueo de capital y financiación del terrorismo para las firmas de auditoría

(8 de marzo de 2012)

Ponentes: Abel Bonet y Loreta Calero

F.P.C.: 3 horas de auditoría

COLEGIO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE CATALUÑA (BARCELONA)



ACTIVIDADES

Inauguración del curso 2011-2012

En el mes de octubre iniciamos el nuevo curso 2011-2012 y para la sesión inaugural del curso escogimos un tema de mucha importancia y escasa difusión como es la modificación del Código Penal en lo referente a los delitos cometidos en las empresas y otras entidades, por sus representantes y por cualquier subordinado, y cómo afectan a las entidades jurídicas. Ante esta normativa, las empresas tienen que establecer políticas y procedimientos para prevenir y detectar conductas criminales y salvaguardar su responsabilidad.

La conferencia corrió a cargo de Joan J. Queralt, catedrático de Derecho Penal de la UB, que, además de su actividad como docente en el mundo universitario, es muy reconocido por su tarea divulgativa en diferentes medios de comunicación en relación con este y otros temas técnicos de actualidad.

En la misma sesión, la Escuela de Auditoría presentó los nuevos planes de formación para firmas y los cursos de acceso al ROAC que se pondrán en marcha durante este curso 2011-2012.

Finalmente, se explicó la nueva orientación del Departamento Técnico ante los cambios normativos que afectan a la profesión.

Día del Auditor

El pasado 30 de noviembre celebramos el Día del Auditor en el Ateneo Barcelonés, con una visita guiada al edificio de esta entidad, coincidiendo con su 150 aniversario. Posteriormente, en la sala de actos del Ateneo se celebró el acto central de la jornada, con la intervención del entonces presidente del ICAC, José Antonio Gonzalo; el presidente del Col·legi, Daniel Faura, el presidente del ICJCE, Rafael Cámara, y Francesc Cabana, presidente del Ateneo Barcelonés, para continuar con una conferencia titulada "Los valores, el ADN de las organizaciones", a cargo de Francesc Torralba, director de la Cátedra Ethos de Ética aplicada de la Universitat Ramon Llull.

Como es habitual, para finalizar la jornada se celebró una cena de gala en el Hotel 1898, en el curso de la cual se entregó el título de Auditor Distinguido 2010, que en esta ocasión recayó en el compañero Jaume Carreras Boada.

Presentación del libro "Emprender con responsabilidad"

El pasado 1 de marzo, en la sala de actos del Col-legi, tuvo lugar la presentación del libro "Emprender con responsabilidad" obra de Àngel Pes y Norbert Bilbeny, subdirector general de La Caixa y catedrático de ética de la UB respectivamente.

Los dos autores aportaron su visión respecto a las posibles vías para la salida de la crisis actual, haciendo hincapié en que "ésta será posible a través de los emprendedores con sentido de la responsabilidad social y plantear las empresas con una idea de continuidad, como proyectos permanentes", según Àngel Pes, y en que "la empresa tiene que rendir cuentas de su actividad a la sociedad, con el que esto implica dentro del concepto filosófico de dar respuesta", como apuntó Norbert Bilbeny.

La presentación de los autores estuvo a cargo del titular de la cátedra "La Caixa" de RSE y Gobierno Corporativo del IESE, Antonio Argandoña, quién señaló que "la RSE está de moda, pero en realidad no es una cosa nueva" y subrayando que "una empresa con RSE es una empresa muy gestionada".

El presidente del Col-legi, Daniel Faura, recalcó en su intervención el interés de la entidad colegial en esta temática, destacando que, cada vez más, la idea de ofrecer información integrada de las empresas es más importante. Finalizó planteando que quizás "además de las auditorías contables tradicionales, se tendrá que ir a realizar auditorías de los valores de las empresas".

Recepción del consejero de Economía de la Generalitat de Cataluña

El pasado mes de enero, el consejero de Economía de la Generalitat de Cataluña, Andreu Mas-Colell, ofreció una recepción a una representación del Col-legi de Censors, integrada por su presidente, Daniel Faura, los vicepresidentes, Miguel Antonio Pérez y Donato Moreno, y el secretario, Antoni Delgado.

Daniel Faura propuso al consejero de Economía que la Administración catalana cuente con los auditores catalanes privados para impulsar la transparencia de los ayuntamientos y de las corporaciones públicas. También le transmitió la necesidad de colaboración entre la Administración y los auditores privados en la fiscalización de las cuentas públicas.

En el transcurso de la recepción, Daniel Faura expuso al consejero que la rendición de cuentas y la transparencia del sector público no tendría que ser un instrumento puntual, sino la práctica habitual y permanente de nuestros gobernantes en todos los niveles. También reiteró su preocupación porque gran parte de las corporaciones locales de Cataluña aún no hayan recibido las cuentas anuales de 2010.

Asimismo, el presidente del Col-legi argumentó que la ex-

ternalización de determinados servicios a los auditores por parte de las administraciones públicas comportaría una mayor eficiencia en la asignación de recursos, un incremento de la agilidad en los procesos de control y una reducción de sus costes.

FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

Aspectos contables más controvertidos de los instrumentos financieros habituales en las pymes

(3 y 5 de octubre de 2011)

Ponente: Juan L. Domínguez

F.P.C.: 8 horas de contabilidad

Contabilidad de entidades sin ánimo de lucro

(4 de octubre de 2011)

Ponente: Ferrán Busquet

F.P.C.: 4 horas de contabilidad

Fondos propios y otras partidas de patrimonio neto

(6 de octubre de 2011)

Ponente: Anselm Constans

F.P.C.: 4 horas de contabilidad

Entradas sin previo aviso de la inspección de tributos en domicilios o despachos

(Gerona, 6 de octubre de 2011)

Ponente: Andrés Sánchez

F.P.C.: 2 horas de fiscalidad

Instrumentos financieros (casos prácticos)

(7 de octubre de 2011)

Ponente: Francisco de Asís Velilla

F.P.C.: 4 horas de contabilidad

Control interno, cómo evaluarlo, cómo utilizarlo

(10 y 13 de octubre de 2011)

Ponente: Miquel Barquero

F.P.C.: 6 horas de auditoría

Conferencia: Las personas jurídicas, nuevas perspectivas de intervención y prevención del delito

(17 de octubre de 2011)

Ponentes: Joan J. Queralt

F.P.C.: 3 horas de auditoría

Calidad y auditoría en pequeños y medianos despachos

(18 de octubre de 2011)

Ponente: Rosa Puigvert [et al.]

F.P.C.: 8 horas de auditoría

Introducción a la gestión, desarrollo y organización de una firma de auditoría

(20 de octubre de 2011)

Ponente: Antoni Gómez

F.P.C.: 8 horas de auditoría

Ciclo de CCI: Responsabilidades de liderazgo de la calidad de las firmas de auditoría

(21 de octubre de 2011)

Ponente: Antoni Gómez

F.P.C.: 4 horas de auditoría

Pruebas de auditoría, definición, realización y conclusiones

(25 y 26 de octubre de 2011)

Ponente: Enric Vergés

F.P.C.: 8 horas de auditoría

NTA: Hechos posteriores, revisión y análisis en situaciones de crisis

(27 de octubre de 2011)

Ponente: Juan R. Aceytuno

F.P.C.: 4 horas de contabilidad

Ciclo CCI: Requerimientos de ética aplicables y aceptación y continuidad de relaciones con clientes y encargos específicos

(28 de octubre de 2011)

Ponente: Irene García

F.P.C.: 4 horas de auditoría

Curso 2ª fase de acceso al ROAC

(Octubre-noviembre 2011)

Ponentes: varios

F.P.C.: 285 horas de auditoría

Seminario sobre contabilidad y auditoría del sector público

(2 y 9 de noviembre de 2011)

Ponente: Pere Ruiz

F.P.C.: 8 horas de auditoría

Régimen especial de consolidación fiscal

(3 de noviembre de 2011)

Ponente: Noemí Andrés

F.P.C.: 4 horas de fiscalidad

Existencias desde el inventario hasta la valoración

(7 y 10 de noviembre de 2011)

Ponente: Daniel Benito

F.P.C.: 8 horas de auditoría

Conferencia: La Seguridad Social

(8 de noviembre de 2011)

Ponente: Marcel·li Eixarch

F.P.C.: 2 horas de otras materias

El nuevo régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas. Responsabilidad penal del asesor

(Gerona, 9 de noviembre de 2011)

Ponente: Rafael Entrena

F.P.C.: 2 horas de fiscalidad

Ciclo sobre CCI: Realización de los encargos

(11 y 18 de noviembre de 2011)

Ponentes: Emili Coll y Joan Aldomà

F.P.C.: 8 horas de auditoría

Nueva técnica de revisión de las cuenta de pérdidas y ganancias

(14 de noviembre de 2011)

Ponente: Enric Ripoll

F.P.C.: 4 horas de auditoría

Revisión analítica: una herramienta para facilitar el trabajo de auditoría

(15 de noviembre de 2011)

Ponentes: Enric Vergés

F.P.C.: 4 horas de auditoría

NTA: Principio de empresa en funcionamiento y situaciones de riesgo de auditoría

(16 de noviembre de 2011)

Ponente: Albert Grèbol

F.P.C.: 4 horas de contabilidad

Novedades IVA 2011

(Gerona, 17 de noviembre de 2011)

Ponente: Tocornal Ruiz

F.P.C.: 3 horas de fiscalidad

Estado de flujos de efectivo

(17 de noviembre de 2011)

Ponente: Víctor Ruiz

F.P.C.: 4 horas de contabilidad

Prevención del blanqueo de capitales y el trabajo de auditoría

(21 de noviembre de 2011)

Ponente: Enric Olcina

F.P.C.: 4 horas de contabilidad

Cómo dinamizar y conseguir la máxima efectividad en las reuniones

(22 de noviembre de 2011)

Ponente: Joana Frigolé

F.P.C.: 4 horas de otras materias

IVA intracomunitario

(Gerona, 24 de noviembre de 2011)

Ponente: Tocornal Ruiz

F.P.C.: 3,5 horas de fiscalidad

Cómo cambian las funciones de la Administración concursal con la reforma de la Ley Concursal

(24 de noviembre de 2011)

Ponentes: varios

F.P.C.: 3 horas de concursal

El nuevo Reglamento de la Ley de Auditoría

(25 de noviembre de 2011)

Ponente: Manuel Salas

F.P.C.: 4 horas de auditoría

La gestión social en las empresas

(28 de noviembre de 2011)

Ponentes: David Mendoza y Marta Puig

F.P.C.: 4 horas de otras materias

Proceso de realización de una due diligence

(29 de noviembre y 1 de diciembre de 2011)

Ponente: Enric Monsó

F.P.C.: 8 horas de auditoría

La prueba pericial

(Gerona, 30 de noviembre de 2011)

Ponentes: H. Novales y X. Vilanova

F.P.C.: 3 horas de otras materias

Introducción a la auditoría I (2 convocatorias)

(Noviembre-diciembre de 2011)

Ponentes: varios

F.P.C.: 80 horas de auditoría

Introducción a la auditoría II

(Noviembre 2011-enero de 2012)

Ponentes: varios

F.P.C.: 40 horas de auditoría

Infracciones y sanciones tributarias

(Gerona, 1 de diciembre de 2011)

Ponente: José Pintó

F.P.C.: 3 horas de fiscalidad

Jornada profesional la prueba pericial

(Gerona, 1 de diciembre de 2011)

Ponente: Rodrigo Cabedo

F.P.C.: 4 horas de otras materias

Jornada concursal intercolegial

(Gerona, 3 de diciembre de 2011)

Ponente: varios

F.P.C.: 8 horas de otras materias

Operaciones vinculadas: precios de transferencia.

Especificidades y actualización de criterios

de Hacienda

(12 y 14 de diciembre de 2011)

Ponente: David Cañabate

F.P.C.: 8 horas de fiscalidad

Cierre contable ejercicio 2011

(Gerona, 13 de diciembre de 2011)

Ponente: José M. Gay

F.P.C.: 4 horas de contabilidad

Título de experto en actuaciones periciales

(13 de diciembre de 2011)

Ponentes: varios

F.P.C.: 4 horas de otras materias

El nuevo Reglamento de la Ley de Auditoría

(Tarragona, 16 de diciembre de 2011)

Ponente: Manuel Salas

F.P.C.: 4 horas de auditoría

Cierre contable

(19 de diciembre de 2011)

Ponente: José M. Gay

F.P.C.: 4 horas de contabilidad

Introducción al concepto de daños y perjuicios y procedimientos generales de determinación y cuantificación

(9 de enero de 2012)

Ponentes: varios

F.P.C.: 4 horas de otras materias

Curso Ecoembajales

(11 de enero de 2012)

Ponente: Ecoembajales

F.P.C.: 4 horas de otras materias

Reglamento de la Ley de Auditoría

(Lérida, 13 de enero de 2012)

Ponente: Manuel Salas

F.P.C.: 4 horas de auditoría

Revisión analítica

(Lérida, 13 de enero de 2012)

Ponente: Enric Vergés

F.P.C.: 4 horas de auditoría

Actualización contable

(17 y 18 de enero de 2012)

Ponente: Juan L. Domínguez

F.P.C.: 8 horas de contabilidad

Revisión de novedades tributarias de 2011, cambios en obligaciones formales y previsiones para el 2012

(23 de enero de 2012)

Ponente: Josep M. Noguera

F.P.C.: 4 horas de fiscalidad

Técnicas de muestreo aplicadas a la auditoría

(26 de enero de 2012)

Ponente: Joan Ballesteros

F.P.C.: 4 horas de auditoría

Cierre contable ejercicio 2011

(Gerona, 13 de diciembre de 2011)

Ponente: José M. Gay

F.P.C.: 4 horas de contabilidad

Novedades en declaraciones informativas (Mod. 347-340) y electrónicamente obligadas

(Lérida, 1 de febrero de 2012)

Ponente: David Bonet

F.P.C.: 2 horas de fiscalidad

Últimas novedades legislativas en seguridad social y normativa complementaria

(Gerona, 1 de febrero de 2012)

Ponentes: L. Freixas y S. Pérez

F.P.C.: 4 horas de fiscalidad

Problemática de los activos intangibles en la normativa actual / deterioro de valor de activos

(Gerona, 2 de febrero de 2012)

Ponentes: Juan L. Domínguez

F.P.C.: 8 horas de contabilidad

Reflexiones sobre los nuevos informes de auditoría

(Lérida, 3 de febrero de 2012)

Ponente: Jaume Carreras

F.P.C.: 8 horas de auditoría

Conferencia: Algunos conceptos de PNL para auditores

(6 de febrero de 2012)

Ponente: Llorenç Tussal

F.P.C.: 2 horas de otras materias

Principales novedades de la normativa de consolidación

(7 y 9 de febrero de 2012)

Ponente: Carlos Ibáñez

F.P.C.: 8 horas de contabilidad

Aspectos económicos del perito en contextos de contratos sujetos a exención por categorías (agencia, distribución, franquicia y similares)

(12 de febrero de 2012)

Ponentes: varios

F.P.C.: 4 horas de otras materias

Procedimiento inspector en la aplicación de los tributos

(Gerona, 14 de febrero de 2012)

Ponente: José Pintó

F.P.C.: 3,5 horas de fiscalidad

Reflexiones en relación con los informes de auditoría después de la Resolución de 21-12-2010

(15 de febrero de 2012)

Ponente: Jaume Carreras

F.P.C.: 4 horas de auditoría

Jornada técnica de auditoría

(Gerona, 17 de febrero de 2012)

Ponente: Eladio Acevedo

F.P.C.: 8 horas de auditoría

Workshop: revisión de control de calidad de los encargos y seguimiento del SCCI

(22 de febrero de 2012)

Ponente: Ricardo Gómez

F.P.C.: 4 horas de auditoría

Introducción al ordenamiento jurídico tributario

(Gerona, 22, 23 y 29 de febrero de 2012)

Ponentes: C. Lázaro e I. Ciudad

F.P.C.: 12 horas de fiscalidad

Norma Técnica de relación entre auditores

(28 de febrero de 2012)

Ponente: Ana Baro

F.P.C.: 3 horas de auditoría

Conferencia: Actualidad de la responsabilidad social de la empresa

(1 de marzo de 2012)

Ponente: Antonio Argandoña

F.P.C.: 0 horas

Pruebas de auditoría: definición, realización y conclusiones

(Lérida, 2 de marzo de 2012)

Ponente: Enric Vergés

F.P.C.: 8 horas de auditoría

Aspectos concretos del Reglamento de Auditoría que nos afectan

(5 de marzo de 2012)

Ponente: Javier Castillo

F.P.C.: 4 horas de auditoría

Actualización contable. Consultas del ICAC más generalizadas en nuestra pymes

(Gerona, 8 de marzo de 2012)

Ponente: Anselm Constants

F.P.C.: 5 horas de contabilidad

Curso sobre haciendas locales

(Gerona, 12 de marzo de 2012)

Ponente: Juan J. Fusté

F.P.C.: 4 horas de fiscalidad

Prácticas restrictivas de la competencia y competencia desleal

(12 de marzo de 2012)

Ponentes: varios

F.P.C.: 4 horas de otras materias

Conferencia: La Reforma laboral y las implicaciones para las empresas

(13 de marzo de 2012)

Ponente: Jordi García

F.P.C.: 1,5 horas de otras materias

Conferencia: Evolución del mercado de valores. Perspectivas para 2012

(15 de marzo de 2012)

Ponente: Joan Hortalà

F.P.C.: 2 horas de otras materias

La nueva Reforma laboral

(Gerona, 15 de marzo de 2012)

Ponente: Laura Freixas

F.P.C.: 4 horas de otras materias

Elaboración de informes en el ámbito de la Agencia Tributaria

(19 de marzo de 2012)

Ponentes: varios

F.P.C.: 4 horas de otras materias

PGC entidades no lucrativas

(20 de marzo de 2012)

Ponente: Francisco Serrano

F.P.C.: 5 horas de contabilidad

Conferencia: Nuevas tendencias en gestión pública

(27 de marzo de 2012)

Ponente: Diego Prior

F.P.C.: 2 horas de contabilidad

Cuestiones a tener en cuenta en el cierre del Impuesto sobre Sociedades

(Gerona, 28 de marzo de 2012)

Ponente: Jordi Bertrán

F.P.C.: 3 horas de fiscalidad

Estado de flujos de efectivo

(29 de marzo de 2012)

Ponente: Josep M. López

F.P.C.: 4 horas de contabilidad

AGRUPACIÓN TERRITORIAL DEL PAÍS VASCO (BILBAO)

ACTIVIDADES

A lo largo de este semestre, además de las reuniones periódicas del Comité Directivo y de la Comisión Territorial de

Deontología, se han mantenido reuniones institucionales y de los grupos de trabajo de la Agrupación en relación con:

- Incentivos fiscales vascos.
- Comisión del Turno de Actuación Profesional: reuniones de la comisión los días 19 de octubre y 2 de diciembre.
- Reuniones del Grupo de Trabajo en coordinación con la Oficina de Control Económico del Gobierno Vasco para informes de procedimientos acordados sobre cumplimiento presupuestario y de legalidad.
- Reuniones del Grupo de Trabajo "Máster XI edición" con el fin de definir la estructura y el programa en base a la nueva regulación del ICAC, junto con la dirección del máster de la Universidad Comercial de Deusto.



Foro de Auditoría 2011

El 4 de noviembre de 2011 se celebró, en la Universidad Comercial de Deusto (Bilbao), el Foro de Auditoría 2011 que contó con la participación de 210 profesionales.

El Foro se inició con un acto inaugural en el que Javier Arzuaga, presidente de la Agrupación Territorial del País Vasco estuvo acompañado por José Ignacio Martínez Churiaque, presidente del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas; Gustavo Bosquet, presidente del Registro de Economistas Auditores del Colegio Vasco de Economistas; y de Ignacio Iturbe, presidente del Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales de Bizkaia.

La conferencia inaugural "La sublime utilidad de la ciencia inútil (ciencia, creatividad, cultura)" corrió a cargo de Pedro Miguel Echenique, doctor en Filosofía y en Ciencias por la Universidad de Barcelona. Desde 1986 es catedrático de Física de Materia Condensada en la Universidad del País Vasco y en la de Cambridge; presidente del Donostia International Physics Center; y presidente de la Academia de Ciencias, de las Artes y de las Letras del País Vasco.

Durante la jornada se desarrollaron tres ponencias que versaron sobre los siguientes temas: la primera bajo el título de "El nuevo control de calidad" a cargo de Cándido Gutierrez, subdirector general del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas; Jaime Ceberio, responsable del Depar-

tamento de Calidad del Instituto de Censores Jurados de Cuentas; y Federico Díaz, responsable del Departamento de Calidad del Registro de Economistas Auditores.

La segunda ponencia "El Nuevo Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas", a cargo de José Antonio Gonzalo Angulo, entonces presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

La tercera ponencia: "El Nuevo Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas", desarrollada por Rafael Cámara, presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas; Carlos Puig de Travy, presidente del Registro de Economistas Auditores; y Eladio Acebedo, secretario general del Registro de Auditores (REGA).

FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

Curso acceso al ROAC

(Bilbao, septiembre/octubre/noviembre 2011)

Ponentes: varios

F.P.C.: 48 horas de auditoría

La regulación del trabajo del auditor de acuerdo con las Normas Técnicas de Auditoría: especial referencia a las últimas modificaciones normativas

(Bilbao, 4 de octubre 2011: presencial)

(San Sebastián y Vitoria, 4 de octubre 2011: videoconferencia)

Ponente: Salvador Sánchez

F.P.C.: 8 horas de auditoría

Curso/Experto en Derecho Concursal: TAP

(Bilbao, octubre/noviembre 2011)

Ponentes: varios

F.P.C.: 32 horas de concursal

El economista auditor ante el registro del Impuesto sobre Beneficios

(San Sebastián, 15 de noviembre 2011: presencial)

(Bilbao y Vitoria, 15 de noviembre 2011: por videoconferencia)

Ponente: Txema Valdecantos

F.P.C.: 3 horas de auditoría

Curso calidad y auditoría en pequeños y medianos despachos

(Bilbao, 20 de octubre de 2011)

Ponentes: Jaime Ceberio, Gonzalo Casado y Esteban Uyarra

F.P.C.: 8 horas en auditoría

Foro de Auditoría 2011

(Bilbao, 4 de noviembre de 2011)

Ponentes: varios

F.P.C.: 4 horas en auditoría

Reflexiones con relación a los informes de auditoría después de la entrada en vigor de la Resolución de 21 de diciembre de 2010

(Bilbao, 7 de noviembre de 2011)

Ponente: Jaume Carreras

F.P.C.: 4 horas en auditoría

Cierre fiscal y contable del ejercicio 2011

(Bilbao, 16 de diciembre de 2011)

Ponentes: Pablo Fid, Nuria de Río y Gabriel Torre

F.P.C.: 2 horas en auditoría y 2 horas en fiscal

Jornada sobre "Aspectos clave de la nueva reforma concursal". TAP

(Bilbao, 12 y 13 enero de 2012)

Ponentes: varios

F.P.C.: 11 horas en concursal

Auditoría de subvenciones

(Bilbao, 25 de enero de 2012: presencial)

(Vitoria y San Sebastián, 25 de enero de 2012: videoconferencia)

Ponente: M^a Eugenia Zugaza

F.P.C.: 4 horas en auditoría

Nueva Norma Técnica sobre relación entre auditores

(Bilbao, 2 de febrero de 2012)

Ponente: Gonzalo Casado

F.P.C.: 4 horas en auditoría

Nuevo Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas

(Bilbao, 23 de febrero de 2012)

Ponente: Javier Castillo

F.P.C.: 4 horas en auditoría

Implantación de un sistema de control de calidad interno. Jornada Workshop

(Bilbao, 29 de febrero de 2012)

Ponente: Juan José Fernández

F.P.C.: 4 horas en auditoría

Implantación de un sistema de control de calidad interno. Curso de ética

(Bilbao, 29 de febrero de 2012)

Ponente: Carmen Rodríguez

F.P.C.: 4 horas en auditoría

Curso práctico de consolidación y auditoría del consolidado

(Bilbao, 20 de marzo de 2012)

Ponente: Mónica Bravo

F.P.C.: 8 horas en auditoría

tuvo lugar del 23 al 25 de noviembre de 2011 en la ciudad de Vigo, bajo la Presidencia de Honor de Sus Majestades los Reyes. El evento, que se celebra anualmente, contó con ponentes de reconocido prestigio y congregó a medio millar de auditores.

El 2 de febrero se celebró la reunión de la Comisión Mixta de Formación, que estuvo integrada por dos miembros de la Agrupación Territorial 4^a del ICJCE, dos miembros del Colegio de Economistas de Pontevedra y dos Miembros del Colegio de Titulares Mercantiles de Vigo y Pontevedra.

También, el 8 de marzo tuvo lugar la reunión del Comité Directivo de la Agrupación.

II Jornadas conjuntas de auditoría

Estas II Jornadas, organizadas por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España en Galicia (A.T. 4^a), el Colegio de Economistas de Pontevedra y el Colegio de Titulares Mercantiles de Vigo y Pontevedra, se han celebrado en Vigo, el día 15 de marzo de 2012, y son el fruto del esfuerzo de las tres corporaciones de auditores para prestar a sus miembros un marco de encuentro formativo agregado dentro de la profesión.

La organización conjunta es el reflejo más claro de nuestro deseo y apoyo al proyecto de integración de las tres corporaciones de auditores, seguros de que ello repercutirá en beneficio de la actividad y de los profesionales de la auditoría.

La apertura corrió a cargo de Almudena Chacón Pichel, interventora general de la Comunidad Autónoma, Abel Caballero Álvarez, alcalde de Vigo, y de los decanos-presidentes de cada corporación.

Los temas que se abordaron fueron los siguientes: "Incidencia de la nueva normativa europea. Fusión economistas-titulados mercantiles. Unificación de corporaciones", "Principales novedades del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas", "El sistema de control de calidad en pequeños y medianos despachos. Incidencias en su revisión", "Norma Técnica de informes: errores detectados en la primera aplicación. Incidencias respecto a la Norma Técnica de empresa en funcionamiento", "El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y el auditor", y, por último, tuvo lugar una Mesa redonda bajo el título "El futuro de la profesión auditora".

A efectos de formación profesional continuada se homologaron con 9 horas de auditoría.

FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

Reflexiones con relación a los informes de auditoría después de la entrada en vigor de la Resolución de 21 de diciembre de 2010 – Problemas más comunes detectados: supuesto práctico de nuevos modelos de informes e información comparativa

(Santiago de Compostela, 4 de octubre de 2011)

Ponente: Jaume Carreras

F.P.C.: 6 horas de auditoría

AGRUPACIÓN TERRITORIAL 4^a (VIGO)

ACTIVIDADES

El Instituto de Censores Jurados de Cuentas y la Agrupación Territorial de Galicia han organizado el XX Congreso Nacional de Auditoría que en torno al lema "Tiempo de auditoría, tiempo de información y transparencia", que

Calidad y auditoría en pequeños y medianos despachos. Normativa, programas de revisión de control de calidad externo en 2010 y 2011 según el nuevo enfoque e implantación de sistemas de control de calidad

(Santiago de Compostela, 3 de noviembre de 2011)

Ponentes: Jaime Ceberio, Gonzalo Casado y Esteban Uyarra

F.P.C.: 8 horas de auditoría

Cierre y novedades fiscales 2011

(Organizado conjuntamente por la Agrupación Territorial 4ª, el Colegio de Economistas de Pontevedra y el Colegio de Titulares Mercantiles de Vigo y Pontevedra)

(Vigo, 15 de diciembre de 2011)

Ponente: Caridad Gómez

F.P.C.: 7 horas de fiscal

Los procesos concursales y las nuevas tecnologías

(Organizado conjuntamente por la Agrupación Territorial 4ª, el Colegio de Economistas de Pontevedra y el Colegio de Titulares Mercantiles de Vigo y Pontevedra)

(Vigo, 20 de diciembre de 2011)

Ponente: Bannia Servicios Informáticos S.L.

F.P.C.: 4 horas de concursal

Otros informes de los auditores

(La Coruña, 28 de diciembre de 2011)

Ponente: Alejandro Sáenz

F.P.C.: 4 horas de auditoría

Auditoría y contabilidad de instrumentos financieros

(La Coruña, 13 de enero de 2012)

Ponente: Javier Arija

F.P.C.: 4 horas de contabilidad

Combinaciones de negocios

(Organizado conjuntamente por la Agrupación Territorial 4ª y el Colegio de Economistas de Pontevedra)

(Vigo, 2 de febrero de 2012)

Ponente: Héctor Maldonado

F.P.C.: 4 horas de contabilidad

Requerimiento de ética, independencia y aceptación y continuidad de clientes, y su relación con el sistema de control de calidad interno en pequeñas y medianas empresas

(Santiago de Compostela, 16 de febrero de 2012)

Ponente: Carmen Rodríguez

F.P.C.: 4 horas de auditoría

Workshop centrado en los procedimientos de revisión de control de calidad del encargo y en los seguimientos del sistema, en relación con el sistema de control de calidad interno en pequeñas y medianas firmas de auditoría

(Santiago de Compostela, 16 de febrero de 2012)

Ponente: Juan José Fernández

F.P.C.: 4 horas de auditoría

Reglamento de auditoría

(Santiago de Compostela, 29 de marzo de 2012)

Ponente: Gonzalo Casado

F.P.C.: 4 horas de auditoría

**COLEGIO OFICIAL DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS DE LA
COMUNIDAD VALENCIANA (VALENCIA)**



ACTIVIDADES

La Junta de Gobierno del Colegio se ha reunido los días 3 de octubre, 2 de noviembre y 19 de diciembre de 2011, y 24 de enero, 28 de febrero y 20 de marzo de 2012.

Convocatoria del Pleno General Extraordinario con motivo de las elecciones para la renovación parcial de la Junta de Gobierno del Colegio

Con fecha 21 de febrero de 2012 se convocó el Pleno General Extraordinario para la celebración de elecciones con el objeto de renovar parcialmente la Junta de Gobierno del Colegio. En su reunión de 20 de marzo han procedido, de acuerdo a las normas vigentes, a examinar la única candidatura presentada para cubrir los cargos sometidos a elección. Tras ser examinada, y cumplir los requisitos establecidos al respecto, ha quedado proclamada.

Los cargos que se renovaron de la Junta General del Colegio son los siguientes:

Presidente: Juan Carlos Torres Sanchís

Contador: Miguel Monferrer Fábregas

Vocal 1º: Antonio José Alonso Martí

Vocal 3º: José Enrique Contell García

Vocal 5º: Vicente Domingo Iborra Torregrosa

**Convenio con la Universidad
de Valencia - AEDIT**

El pasado mes de enero el Colegio firmó el convenio con la Universidad de Valencia para el programa de Prácticas Formativas Externas de estudiantes de la universidad con

despachos de auditoría. Dichas prácticas se realizarán entre los meses de marzo y mayo de 2012.

Oferta de 84 becas Banco Santander – Universidad de Valencia

Se ha ofrecido a todos nuestros colegiados la posibilidad de acoger a estudiantes en prácticas en los despachos de auditoría, con el objetivo de promover la realización de prácticas por los estudiantes de la Universidad de Valencia y facilitar su posterior inserción profesional, aumentar y reforzar la colaboración de las empresas con la Universidad y reducir el coste que supone para la empresa que acoge al estudiante, ya que el Banco de Santander aportaría una bolsa máxima a cada estudiante de 1.800 € por tres meses de prácticas, a razón de 600 € mensuales.

FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

Calidad y auditoría en pequeños y medianos despachos

(Alicante, 6 de octubre de 2011)

Ponentes: Jaime Ceberio, Carmen Rodríguez, Esteban Uyarra y Cándido Gutiérrez
(Valencia, 25 de octubre de 2011)

Ponentes: Jaime Ceberio, Carmen Rodríguez y Esteban Uyarra
F.P.C.: 8 horas de auditoría

Curso preparatorio de acceso al ROAC

(Valencia, 17,24 de octubre y 7,14, 21 y 28 de noviembre de 2011)

Ponentes: varios

(Alicante, 18, 25 de octubre y 8, 15, 24, 29 y 30 de noviembre de 2011)

Ponentes: varios

F.P.C.: 48 horas de auditoría

Requisitos, problemática y novedades de las cuentas justificativa de subvenciones de los programas IMPIVA para el año 2011

(Valencia, 10 de enero de 2012)

Ponentes: Isabel Pardo, Roberto Vaz-Romero, Antonio José Alonso.

F.P.C.: 4 horas de auditoría

Normas de adaptación del Plan General Contable (PGC) a las entidades sin fines lucrativos

(Alicante, 23 de enero de 2012)

Ponentes: Juan Manuel Pérez, Isidoro Guzmán y Luis Ureña

(Valencia, 24 de enero de 2012)

Ponentes: M^a Dolores Urrea, Isidoro Guzmán, Luis Ureña
F.P.C.: 8 horas de contabilidad

Implantación de un sistema de control de calidad interno

(Valencia, 2 de febrero de 2012)

(Alicante, 7 de febrero de 2012)

Ponente: Carmen Rodríguez

F.P.C.: 4 horas de auditoría

Workshop centrado en los procedimientos de revisión de control de calidad del encargo y en los de seguimiento del sistema, en relación con el sistema del control de calidad interno en pequeñas y medianas firmas de auditoría

(Valencia, 2 de febrero de 2012)

(Alicante, 7 de febrero de 2012)

Ponente: Rafael Mendoza

F.P.C.: 4 horas de auditoría

Nuevo reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas, Real Decreto 1517/2011 de 31 de octubre

(Valencia, 5 de marzo de 2012)

(Alicante, 26 de marzo de 2012)

Ponente: Carmen Rodríguez

F.P.C.: 4 horas de auditoría

Actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social. Ley 27/2011 del 1 de agosto 2011

Organizado por COMEVA

(Valencia, 26 de marzo de 2012)

Ponentes: Sofía Carcedo y Susana Mendia

F.P.C.: 4 horas de fiscalidad

Cursos organizados por la Asociación Española de Asesores Fiscales ofrecidos al colectivo de censores en Alicante

El régimen fiscal de operaciones vinculadas su problemática y aspectos controvertidos

(Alicante, 5 de octubre de 2011)

Ponente: David Soriano

F.P.C.: 4 horas fiscalidad

La inviolabilidad del domicilio en el ámbito de las actuaciones inspectoras

(Alicante, 1 de diciembre de 2011)

Ponente: José Luis Bosch

F.P.C.: 3,5 horas de fiscalidad

Última doctrina del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en materia tributaria

(Alicante, 16 de diciembre de 2011)

Ponente: Manuel José Baeza

F.P.C.: 2 horas de fiscalidad

Novedades fiscales para el ejercicio 2012

(Alicante, 9 de enero de 2012)

Ponente: Luis Andrés Muñiz

F.P.C.: 3 horas de fiscalidad

Aspectos formales del recurso de casación al Tribunal Superior y de amparo al Tribunal Constitucional y presentación y demostración de la base de datos jurídica de La Ley

(Alicante, 14 de febrero de 2012)

Ponentes: Juan Francisco Gómez y José Francisco Alfonso

F.P.C.: 3 horas de fiscalidad

Curso sobre procedimientos tributarios

(Alicante, 1, 9, 13, 16, 23 y 27 de febrero de 2012)

Ponente: Salvador Más

F.P.C.: 21 horas de fiscalidad

Curso práctico sobre el IRPF

(Alicante, 1, 8, 15, 22 y 29 de marzo de 2012)

Ponente: Bernardo Bande

F.P.C.: 17,5 horas de fiscalidad

AGRUPACIÓN TERRITORIAL 6ª (VALLADOLID)



ACTIVIDADES

El Comité Directivo de la Agrupación se ha reunido los días 11 de octubre y 7 de noviembre de 2011.

Por otro lado, el curso de preparación de acceso al ROAC ha contado con diez alumnos y se ha desarrollado a lo largo de nueve sesiones presenciales.

Día del Auditor de Castilla y León

El día 20 de octubre la Agrupación celebró el Día del Auditor de Castilla y León en el Museo Patio Herreriano de Valladolid. En esta ocasión el acto se llevó a cabo conjuntamente con el Colegio de Economistas de Valladolid y el Colegio de Titulares Mercantiles de Valladolid con el fin de que puedan estar representadas todas las corporaciones representativas de la auditoría.

Durante la jornada se desarrollaron dos ponencias que versaron sobre los siguientes temas: la primera bajo el título "Control de calidad interno de los auditores. Aspectos más significativos en las revisiones realizadas en los años 2010 y 2011", a cargo de Federico Díaz Riesgo, del departamento de control de calidad del REA, y la segunda titulada "Situación actual y futuro próximo de las NIAs", desarrollada por Cándido Gutiérrez García, subdirector general del ICAC.

También intervinieron José Antonio Gonzalo Angulo, entonces presidente del ICAC, Mario Alonso Ayala, vicepresidente 1º del ICJCE, Carlos Puig de Travy, presidente del REA, y Lorenzo Lara Lara, presidente del REGA.

La clausura del acto corrió a cargo de la consejera de Hacienda de la Junta de Castilla y León, Pilar del Olmo Moro.

FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

Control de calidad y auditoría en pequeños y medianos despachos

(Valladolid, 4 de octubre de 2011)

Ponentes: Jaime Ceberio, Esteban Uyarra y Gonzalo Casado

F.P.C.: 8 horas de concursal

Foro concursal y mercantil de Castilla y León

(Salamanca, 29 de noviembre de 2011)

Ponentes: varios

F.P.C.: 8 horas de concursal

Nuevos aspectos contables y de auditoría de las sociedades cooperativas y sociedades sin ánimo de lucro

(Valladolid, 15 de diciembre de 2011)

Ponentes: José Enrique Contell y Francisco Serrano

F.P.C.: 8 horas de auditoría

Workshop, centrado en los procedimientos de revisión de control de calidad del encargo y en los de seguimiento del sistema, en relación con el sistema del control de calidad interno en pequeñas y medianas firmas de auditoría

(Valladolid, 13 de marzo de 2012)

Ponentes: Carmen Rodríguez y Rafael Mendoza

F.P.C.: 4 horas de auditoría

AGRUPACIÓN TERRITORIAL 7ª (SEVILLA)



ACTIVIDADES

El Comité Directivo de la Agrupación Territorial 7ª se reunió los días 18 de octubre de 2011 y el 20 de febrero de 2012.

En la Agrupación Territorial 7ª se ha llevado a cabo la renovación parcial de su Consejo Directivo, de conformidad con lo establecido en los Estatutos vigentes y en las normas

reguladoras para la celebración de elecciones. Para lo cual se convocó a todos los miembros de la Agrupación a la Asamblea General Extraordinaria el día 9 de noviembre de 2011.

Al haberse presentado una única candidatura para la renovación parcial de los cargos, el Comité Directivo de la Agrupación tomó el acuerdo de proclamar electos a sus integrantes:

La candidatura presentada y proclamada es la siguiente:

Vicepresidente: Antonio Moreno Campillo
Secretario: José Manuel Muñiz
Vicesecretario: José Ramón Gómez Tinoco
Vocal 2º: Miguel Ángel Cayrasso Iglesias

El día 2 de marzo de 2012 tuvo lugar una clase presencial del Máster de auditoría y curso de especialización en auditoría y contabilidad, previa al examen que se celebró el día siguiente.

FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

Máster universitario en administración concursal

(Octubre de 2011 a julio de 2012)

Ponentes: varios

F.P.C.: 246 horas de concursal

Fraude fiscal y responsabilidad en materia tributaria

(Sevilla, 13 de octubre de 2011)

Ponentes: varios

F.P.C.: 4,15 horas de fiscalidad

Calidad y auditoría de pymes

(Sevilla, 15 de noviembre de 2011)

Ponentes: María Samper y Esteban Uyarra

F.P.C.: 8 horas de auditoría

Tertulia concursal

(Sevilla, 25 de noviembre de 2011)

Ponentes: varios

F.P.C.: 2 horas de concursal

Tertulia fiscal

(Sevilla, 17 de febrero de 2012)

Ponentes: varios

F.P.C.: 2 horas de fiscalidad

Tertulia concursal

(Sevilla, 24 de febrero de 2012)

Ponentes: varios

F.P.C.: 2 horas de concursal

Novedades tributarias 2012

(Sevilla, 6 de marzo de 2012)

Ponentes: varios

F.P.C.: 4 horas de fiscalidad

Workshop: revisión de control de calidad de los encargos y seguimientos del SCCI

(Sevilla, 7 de marzo de 2012)

Ponente: Mónica Bravo

F.P.C.: 4 horas de auditoría

Requerimiento de ética, independencia y aceptación y continuidad de clientes, y su relación con el sistema de control de calidad interno en pequeñas y medianas firmas de auditoría

(Sevilla, 7 de marzo de 2012)

Ponente: Carmen Rodríguez

F.P.C.: 4 horas de auditoría

Derivados financieros y coberturas contables

(Sevilla, 7 de marzo de 2012)

Ponente: Constancio Zamora

F.P.C.: 8 horas de contabilidad

Seminario sobre planificación versus fraude de ley

(Sevilla, 28 de marzo de 2012)

Ponentes: varios

F.P.C.: 3,45 horas de fiscalidad

AGRUPACIÓN TERRITORIAL 8ª (ZARAGOZA)



ACTIVIDADES

La Agrupación 8ª realizó su pleno ordinario el 28 de marzo, durante el cual se sometió a la consideración de los compañeros la memoria de gestión y actividades, así como las cuentas anuales del ejercicio 2011.

Durante los meses de octubre a diciembre, la Agrupación, en colaboración con el Colegio de Economistas de Aragón y la Fundación Adecco, colaboró en el proyecto "Más capaces" consistente en la realización de un curso/beca formativo destinado a personas con discapacidad, desarrollando programas de reorientación e integración que faciliten el acceso a un puesto de trabajo a las personas que lo tienen más difícil.

Conferencia-coloquio "Tiempos de crisis"

El 5 de octubre, tuvo lugar una conferencia titulada "Tiempos de crisis" cuyo objetivo era debatir sobre la actual coyuntura y sobre la importancia de la transparencia. La conferencia fue impartida por Manuel Pizarro en el Museo Pablo Gargallo de Zaragoza.

El economista y ex presidente de Ibercaja y de Endesa aseguró que la crisis se debe a la falta de transparencia y de ejemplaridad. Analizó los problemas económicos y financieros por los que atraviesan España y Europa y dijo que, a su juicio, se están solapando varias crisis diferentes, la crisis financiera, la crisis de liderazgo político en Europa y la crisis de competitividad de la economía española.

El acto estuvo presidido por la presidenta de la Comunidad Autónoma de Aragón, Luisa Fernanda Rudi, quien destacó la labor que realizan los auditores y elogió la trayectoria de Manuel Pizarro. En el acto también intervino el presidente de la Agrupación, Javier Castillo Eguizábal.

La conferencia-coloquio contó con la asistencia de varios consejeros de Gobierno de Aragón, miembros de la Cámara de Cuentas de Aragón, presidentes del Consejo de Administración de las principales entidades financieras de Aragón, representantes de grandes empresas aragonesas y miembros de la Agrupación.

El acontecimiento tuvo una amplia cobertura en prensa.

Auditoría y transparencia en el sector público

El día 18 de octubre la Agrupación de Zaragoza, junto con la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza, organizaron la mesa redonda "Auditoría y transparencia en el sector público" en la que se trató la importancia de la auditoría en el sector público y en la Administración pública desde distintas perspectivas: el auditor privado, la Administración y el gestor público. En la misma participaron como ponentes: Mario Garcés, consejero de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón; Antonio Laguarda, presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón; Miguel Miaja, director de auditoría para el sector público de PricewaterhouseCoopers; y Francisco Gabás Trigo, catedrático de Economía Financiera y Contabilidad y miembro de la Comisión de Deontología del ICJCE en Aragón. Actuó como moderador José Alberto Molina, decano de la Facultad de Economía y Empresa.

Entre los asistentes estaban profesores de la Universidad, interventores del Estado, miembros de la Cámara de Cuentas, del Instituto de Censores y del Colegio de Economistas.

FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

Mesa redonda: Auditoría y transparencia en el sector público

(18 de octubre de 2011)
Ponentes: varios
F.P.C.: 2 horas de auditoría

Mesa redonda: Los aspectos más destacables de las auditorías de 2010

(24 de octubre de 2011)
Ponentes: Mariano Bel, Pedro Civera y Asunción Esteban
F.P.C.: 4 horas de auditoría

Contabilidad de derivados y coberturas

(14 de noviembre de 2011)
Ponentes: Alberto Berbel y José Morales
F.P.C.: 4 horas de contabilidad

Auditoría de entidades locales

(21 de noviembre de 2011)
Ponente: Carlos Terreu
F.P.C.: 4 horas de auditoría

Calidad y auditoría en pequeños y medianos despachos

(1 de diciembre de 2011)
Ponentes: Jaime Ceberio, Gonzalo Casado, Esteban Uyarra y Cándido Gutiérrez
F.P.C.: 8 horas de auditoría

Norma de relaciones entre auditores

(17 de enero de 2012)
Ponente: Ramón Agustín
F.P.C.: 4 horas de auditoría

Implantación de un sistema de control de calidad

(23 de febrero de 2012)
Ponente: Carmen Rodríguez
F.P.C.: 4 horas de auditoría

Nuevo Reglamento de la Ley de Auditoría

(6 de marzo de 2012)
Ponente: Javier Castillo
F.P.C.: 4 horas de auditoría

Análisis de las últimas consultas de contabilidad publicadas por el ICAC

(15 de marzo de 2012)
Ponente: Dolores Castro
F.P.C.: 4 horas de contabilidad

Cursos en colaboración con el Colegio de Economistas de Aragón y el Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales

Jornadas concursales 2011. Actualidad concursal y perspectiva de reforma

(6 y 7 de octubre de 2011)
Ponentes: varios
F.P.C.: 12 horas de concursal

Curso para preparar la 2ª fase del examen de acceso al ROAC

(20 de septiembre al 25 de noviembre de 2011)
Ponentes: varios
F.P.C.: 48 horas de auditoría

AGRUPACIÓN TERRITORIAL 9ª (OVIEDO)

FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

Control de calidad en pequeños y medianos despachos

(Oviedo, 17 de octubre de 2011)
Ponente: Jaime Ceberio, Gonzalo Casado y Esteban Uyarra
F.P.C.: 8 horas de auditoría

Seminario sobre consolidación

(Oviedo, 11 de noviembre de 2011)

Ponentes: Francisco Serrano

F.P.C.: 6 horas de auditoría

Aspectos contables y fiscales de las sociedades cooperativas

(Oviedo, 24 de noviembre de 2011)

Ponentes: Manuel Gutiérrez y Antonio Durán

F.P.C.: 8 horas de contabilidad

Implantación de un sistema para la confección del manual de calidad interno

(Santander, 22 de noviembre de 2011)

Ponente: Alberto Moreno

F.P.C.: 5 horas de auditoría

Cierre contable y fiscal

(Oviedo, 14 de febrero de 2012)

Ponente: Enrique Álvarez

F.P.C.: 2 horas de contabilidad y 2 horas de fiscalidad

Aspectos mercantiles y fiscales de la retribución de los administradores

(Oviedo, 7 de marzo de 2012)

Ponentes: miembros de la AEAFA

F.P.C.: 4 horas de fiscalidad

Control de calidad en pequeños y medianos despachos

(Oviedo, 12 de marzo de 2012)

Ponente: Carmen Rodríguez

F.P.C.: 4 horas de auditoría

Workshop centrado en los procedimientos de revisión de control de calidad del encargo y en los seguimientos del sistema, en relación con el sistema de control de calidad interno en pequeñas y medianas firmas de auditoría

(Oviedo, 12 de marzo de 2012)

Ponente: José Fernández

F.P.C.: 4 horas de auditoría

AGRUPACIÓN TERRITORIAL 11ª (MÁLAGA)

ACTIVIDADES

Convocatoria Pleno General Extraordinario para la celebración de elecciones

Con fecha 3 de febrero de 2012 se convocó a los miembros de la Agrupación Territorial 11ª, según lo establecido en los Estatutos y Reglamento de Régimen Interior, con el objetivo de celebrar elecciones para la renovación del Comité Directivo y de la Comisión Territorial de Deontología. Al presentarse una única candidatura, tanto para el Comité Directivo como para la Comisión Territorial de Deontología, quedaron proclamadas por reunir los requisitos establecidos según las normas vigentes tras ser examinadas y revisadas.



Las candidaturas son las siguientes:

Comité Directivo

Presidente: Eduardo Miguel Molina Rodríguez

Vicepresidente: Salvador Cordero Vallejo

Secretario: Miguel Aguilera Pérez

Vicesecretario: José Luis Cuberta Almagro

Tesorero: José María Muñoz Jiménez

Contador: José María Medianero Soto

Vocal 1º: Adolfo Gabrieli Seoane

Vocal 2º: Celia Garijo Ruiz

Vocal 3º: Aurelio Gurrea Chalé

Vocal 4º: Francisco Cañadas Criado

Vocal 5º: Antonio Fernández Guijarro

Vocal 6º: Miguel Ángel Vera Martín-Peñasco

Vocal 7º: Antonio Jesús García Peña

Vocal 8º: Rafael Gil Reina

Vocal 9º: José Antonio Farfán Manzanares

Comisión Territorial de Deontología

Presidente: Salvador González Hazañas

Vocal 1º: Rafael Zuazo Torres

Vocal 2º: Francisco Escobar Escobar

FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

Curso sobre técnicas de promoción y comercialización de servicios profesionales

(Málaga, 10 y 11 de octubre de 2011)

Ponente: Juan Carlos Vidales

F.P.C.: 8 horas auditoría y 8 horas de otras materias

Jornadas sobre la reforma de la Ley Concursal

(Málaga, 9 noviembre de 2011)

Ponentes: varios

F.P.C.: 8 horas de concursal

Calidad y auditoría en pequeños y medianos despachos

(Málaga, 16 de noviembre de 2011)

Ponentes: Jaime Ceberio, Cándido Gutiérrez, María Samper y Esteban Uyarra

F.P.C.: 8 horas de auditoría

Consolidación de estados financieros

(Málaga. 28 de noviembre de 2011)
Ponente: Mónica Bravo
F.P.C.: 6 horas de contabilidad y 2 horas de auditoría

IV Curso experto en Derecho concursal. Del 1 al 230. Pasando por las reformas

(Málaga, 5, 12 y 26 de marzo de 2012)
Ponentes: varios
F.P.C.: 40 de horas de concursal
Nota: El curso continuará durante los meses de abril y mayo.

Requerimientos de ética, independencia y aceptación de clientes

(Málaga, 8 de marzo de 2012)
Ponente: Carmen Rodríguez
F.P.C.: 4 horas de auditoría

Workshop: revisión de control de calidad de los encargos

(Málaga, 8 de marzo de 2012)
Ponente: Mónica Bravo
F.P.C.: 4 horas de auditoría

Contabilidad y auditoría de entidades sin fines lucrativos (ESFL): la nueva normativa contable

(Málaga, 21 de marzo de 2012)
Ponente: Manuel Rejón
F.P.C.: 4 horas de auditoría y 4 horas de contabilidad

AGRUPACIÓN TERRITORIAL 12ª (LAS PALMAS)



FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

Curso abreviado preparación segunda fase del examen de acceso al ROAC

(30 de septiembre, 14 de octubre, 28 de octubre y 11 de noviembre de 2011)
Ponentes: varios
F.P.C.: 17 horas de auditoría
Con posterioridad se impartieron dos sesiones gratuitas, para resolver dudas surgidas en la preparación del examen.

Sesión de informes

(29 de noviembre de 2011) por video llamada
Ponente: Jaume Carreras
F.P.C.: 3 horas de auditoría

Sesión final – recopilación

(2 de diciembre de 2011)
Ponente: Enric Vergés
F.P.C.: 8 horas de auditoría

Técnicas de muestreo estadístico aplicado a la auditoría

(5 de octubre de 2011)
Ponente: Joan Ballesteros
F.P.C.: 8 horas de auditoría

Informes – casos prácticos

(14 de octubre de 2011)
Ponente: Jaume Carreras
F.P.C.: 4 horas de auditoría

Normas formulación de las cuentas anuales

(21 de octubre de 2011)
Ponente: Juan Manuel Pérez
F.P.C.: 4 horas de contabilidad

Jornada de calidad

(8 de noviembre de 2011)
Ponentes: Gonzalo Casado y Esteban Uyarra
F.P.C.: 8 horas de auditoría

Consolidación de estados financieros

(17-18 de noviembre de 2011)
Ponente: Mónica Bravo
F.P.C.: 8 horas de auditoría

Nuevo reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas

(6 de marzo de 2012)
Ponente: Gonzalo Casado
F.P.C.: 4 horas de auditoría

Requerimiento de ética, independencia y aceptación y continuidad de clientes, y su relación con el sistema de control de calidad interno en pequeñas y medianas firmas de auditoría

(21 de marzo de 2012)
Ponente: Carmen Rodríguez
F.P.C.: 4 horas de auditoría

Workshop: revisión de control de calidad de los encargos y seguimientos del SCCI

(23 de marzo de 2012)
Ponente: Rafael Mendoza
F.P.C.: 4 horas de auditoría

Combinaciones de negocios

(30 de marzo de 2012)
Ponente: Mario Alonso
F.P.C.: 7 horas de auditoría

AGRUPACIÓN TERRITORIAL 13ª (PALMA DE MALLORCA)

ACTIVIDADES

Una de las principales actividades desarrolladas recientemente por nuestra Agrupación ha sido la presentación en el

Registro Mercantil de Palma de una relación consensuada con el Colegio de Economistas y el Colegio de Titulados Mercantiles de expertos independientes dispuestos a intervenir en las actuaciones en las que sean solicitados.

También se han iniciado reuniones con el Servicio de Ocupación de las Islas Baleares para la creación de una relación de auditores de cuentas con el fin de presentar justificación de subvenciones mediante informe de auditor.

Por otra parte, ha continuado la participación de Javier Navarro, presidente de esta Agrupación, en tertulias y entrevistas en Radio Mallorca-Cadena SER.

FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

Calidad y auditoría en pequeños y medianos despachos

(17 de octubre de 2011)

Ponentes: Jaime Ceberio, Rosa Puigvert y Esteban Uyarra
F.P.C.: 8 horas de auditoría

Nueva norma de relación entre auditores

(27 de octubre de 2011)

Ponente: Carmen Rodríguez
F.P.C.: 3 horas de auditoría

Combinaciones de negocios

(14 de noviembre de 2011)

Ponentes: Mario Alonso
F.P.C.: 8 horas de contabilidad

Auditoría informática en procesos de negocios

(29 de noviembre de 2011)

Ponente: Albert Santistevé
F.P.C.: 7 horas de auditoría

Curso práctico de acceso al ROAC

(octubre-noviembre de 2011)

Ponentes: Escuela de Auditoría del Col.legi de Catalunya
F.P.C.: 56 horas

Reflexiones sobre nuevos informes de auditoría

(17 de enero de 2012)

Ponente: Jaume Carreras
F.P.C.: 7 horas de auditoría

Nuevo Reglamento de la Ley de Auditoría

(31 de enero de 2011)

Ponente: Manuel Salas
F.P.C.: 4 horas de auditoría

Actualización contable

(7 de febrero de 2012)

Ponente: Juan Luis Domínguez
F.P.C.: 8 horas de contabilidad

Cierre contable

(23 de febrero de 2012)

Ponente: José María Gay de Liébana
F.P.C.: 4 horas de contabilidad

El deterioro de los activos

(14 de marzo de 2012)

Ponente: Juan Luis Domínguez
F.P.C.: 4 horas de contabilidad

Impuesto sobre sociedades

(14 de marzo de 2012)

Ponente: Juan Luis Domínguez
F.P.C.: 4 horas de contabilidad

Planes especiales de contabilidad (entidades sin fines lucrativos y concesionarias)

(28 de marzo de 2012)

Ponentes: Francisco Serrano y Julio López
F.P.C.: 8 horas de contabilidad

Asimismo, se ha iniciado un **Curso práctico sobre fiscalidad** (24 horas aproximadamente) en colaboración con el Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales de Baleares y el Colegio de Abogados de Baleares.

AGRUPACIÓN TERRITORIAL 14ª (SANTA CRUZ DE TENERIFE)



ACTIVIDADES

Foro de las corporaciones – Día del Auditor de Canarias 2011

Organizado conjuntamente por la Agrupación Territorial 12ª del ICJCE (Las Palmas), la Agrupación Territorial 14ª (Santa Cruz de Tenerife) del ICJCE, el Colegio de Economistas de Santa Cruz de Tenerife y el Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales de Santa Cruz de Tenerife celebramos con gran éxito de organización y asistencia, el 19 de diciembre de 2011, el Foro de las corporaciones – Día del Auditor de Canarias 2011 bajo el lema “El auditor en la dimensión pública, concursal y control de calidad”. Al acto asistieron alrededor de doscientos profesionales que desarrollan su labor en el ámbito de la auditoría.

El programa se desarrolló en jornada de mañana y tarde y comenzó con la apertura institucional que corrió a cargo de Javier González Ortiz, consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, y de Ricardo Melchior Navarro, presidente del Cabildo Insular de Tenerife. Compartieron estrado Corviniano Clavijo Rodríguez, presidente de la A.T. 14ª del ICJCE, Antonio Pérez Viera, presidente del Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales (COTIME), Miguel Ángel Sánchez Martín, presidente del Colegio de Economistas de Santa Cruz de Tenerife, y Juan Luis Ceballos Toledo, presidente de la A. T. 12ª del ICJCE.

El programa abordó diferentes aspectos de actualidad e interés para los auditores de cuentas. La clausura institucional del acto corrió a cargo de Antonio Castro Cordobez, presiden-

te del Parlamento de Canarias, y en la clausura corporativa, celebrada a continuación, intervinieron Eladio José Acevedo Herranz, secretario general del Registro General de Auditores y representante nacional del Consejo General de Economistas de España, y Mario Alonso Ayala, vicepresidente 1º del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

La Agrupación 14ª junto con el Colegio de Economistas y el Colegio de Titulados Mercantiles de Santa Cruz de Tenerife han impartido los siguientes cursos en el periodo de octubre de 2011 a marzo de 2012:

Técnicas de muestreo aplicadas a la auditoría

(4 de septiembre de 2011)

Ponente: Joan Ballesteros

F.P.C.: 8 horas de auditoría

Novedades legislativas y tramitación telemática del IRPF

(16 de septiembre de 2011)

Ponentes: Eduardo Salazar y León Galante

F.P.C.: 3,5 horas de fiscalidad

Informes de auditoría

(13 de octubre de 2011)

Ponente: Jaume Carreras

F.P.C.: 4 horas auditoría

Novedades fiscales. Impuesto patrimonio

(14 de octubre de 2011)

Ponente: Murli Kessomal

F.P.C.: 1 hora de fiscalidad

Consolidación y reestructuración de sociedades

(20 de octubre de 2011)

Ponente: Juan Manuel Pérez

F.P.C.: 4 horas de auditoría

Responsabilidad penal de las personas jurídicas

(27 de octubre de 2011)

Ponente: Dulce María Santana

F.P.C.: 4 horas de fiscalidad

Jornadas delincuencia económica y blanqueo de capitales

(3 y 4 de noviembre de 2011)

Ponentes: varios

F.P.C.: 15 horas de fiscalidad

Jornadas de calidad en los medianos y pequeños despachos

(9 de noviembre de 2011)

Ponentes: Jaime Ceberio, Gonzalo Casado y Esteban Uyarra

F.P.C.: 8 horas de auditoría

Reglamento de gestión de los tributos derivados del REF

(15 de noviembre de 2011)

Ponente: Miguel Navarro

F.P.C.: 2 horas de fiscalidad

Aspectos problemáticos del régimen sancionador tributario

(18 de noviembre de 2011)

Ponente: Víctor Manuel Sánchez

F.P.C.: 4 horas de fiscalidad

Procedimientos de gestión tributaria en el nuevo reglamento

(28 de noviembre de 2011)

Ponentes: Elisa Martínez y Elena Polo

F.P.C.: 4 horas de fiscalidad

Novedades fiscales 2012

(16 de enero de 2012)

Ponente: Murli Kessomal

F.P.C.: 2,3 horas de fiscalidad

Tributación no residentes

(14 de febrero de 2012)

Ponente: Marcos Cabrera z

F.P.C.: 4 horas de fiscalidad

Nuevo Reglamento de la LAC

(Santa Cruz de Tenerife, 7 de marzo de 2012)

Ponente: Gonzalo Casado

F.P.C.: 4 horas de auditoría

Renta, patrimonio y sociedades

(13 de marzo de 2012)

Ponente: Murli Kessomal

F.P.C.: 3 horas de fiscalidad

Novedades contables y de auditoría

(19 de marzo de 2012)

Ponente: José Antonio Gonzalo

F.P.C.: 3 horas de auditoría

Implantación de un sistema de control interno

(22 de marzo de 2012)

Ponentes: Carmen Rodríguez y Rafael Mendoza

F.P.C.: 8 horas de auditoría

AGRUPACIÓN TERRITORIAL 16ª (PAMPLONA)

FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

Aspectos controvertibles de los instrumentos financieros

(10 de octubre de 2011)

Ponente: Juan Luis Domínguez

F.P.C.: 7 horas de contabilidad

Calidad y auditoría en pequeños y medianos despachos

(27 de octubre de 2011)

Ponentes: Jaime Ceberio, Gonzalo Casado y Esteban Uyarra

F.P.C.: 8 de auditoría

Requerimientos de ética

(1 de marzo de 2012)

Ponente: Carmen Rodríguez

F.P.C.: 4 horas de auditoría

Workshop: revisión de control de calidad de los encargos y seguimientos del SCCI

(1 de marzo de 2012)

Ponente: Juan José Fernández

F.P.C.: 4 horas de auditoría

La Agrupación de Navarra, en colaboración con la Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF), ha realizado el siguiente curso:

Las operaciones vinculadas en el marco del Impuesto sobre Sociedades navarro

(10 de febrero de 2012)

Ponentes: varios

F.P.C.: 8 horas de fiscalidad

Igualmente, en colaboración con el Club de Márketing, ha desarrollado el curso:

El Reglamento de la Ley de Auditoría

(21 de febrero de 2012)

Ponente: José Javier Castillo

F.P.C.: 4 horas de auditoría

AGRUPACIÓN TERRITORIAL DE MURCIA

ACTIVIDADES

En el mes de diciembre se convocó, de conformidad con lo establecido en los Estatutos del ICJCE, al Pleno Extraordinario para la celebración de elecciones para la renovación parcial del Consejo Directivo de la Agrupación, que se renueva cada dos años en su mitad.

Al haberse presentado una sola candidatura, el 5 de diciembre de 2011 el Consejo Directivo tomó el acuerdo de proclamar electos, tras el cumplimiento de los requisitos exigidos, a los integrantes de la candidatura.

La candidatura presentada y proclamada es la siguiente:

Presidente:	Rafael Verdú Pascual
Vicepresidente:	Isidoro Guzmán Raja
Secretario:	Francisco José Miró González
Contador:	Joaquín Moreno Clares
Vocal 1º (F. Profesional):	Carlos Briones Perona
Vocal 2º (Deontología):	Enrique Egea Herrero
Vocal 3º:	Jesús García Sánchez
Vocal 4º (RAJ):	Francisco José Esteban Martínez

En el mes de enero se entregaron en el Registro Mercantil de Murcia, el Decanato de los Juzgados y el Juzgado de lo Mercantil 1 y 2 todas las solicitudes recibidas, junto con los currículum solicitados, de los miembros que deseaban ser inscritos en el Registro de Auditores Judiciales (RAJ) para los nombramientos concursales.

FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

Los informes de auditoría

(9 de noviembre de 2011)

Ponente: Manuel Pardo

F.P.C.: 4 horas de auditoría

Nuevas normas contables y fiscalidad de las sociedades cooperativas

(16 de noviembre de 2011)

Ponentes: Fernando Polo, Joaquín Molina y Diego Rueda

F.P.C.: 4 horas de contabilidad y 4 horas de fiscalidad

Principales modificaciones introducidas en el TR de la Ley de Sociedades de Capital (Ley 182010, de 10 de junio). Medidas legales contra la morosidad y obligaciones de información contable

(23 de noviembre de 2011)

Ponentes: Enrique Egea y José Ramón de Páramo

F.P.C.: 4 horas de contabilidad

Control de calidad y auditoría de las pymes

(29 de noviembre de 2011)

Ponentes: Jaime Ceberio, Carmen Rodríguez, Rafael Mendoza y Cándido Gutiérrez

F.P.C.: 8 horas de auditoría

Normas de adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos

(15 de diciembre de 2011)

Ponentes: Luis Ureña, Enrique Rúa y Juan Manuel Pérez

F.P.C.: 8 horas de contabilidad

La regulación del trabajo del auditor según las Normas Técnicas de Auditoría: especial referencia a las últimas modificaciones normativas

(24 de febrero de 2012)

Ponente: Salvador Sánchez

F.P.C.: 8 horas de auditoría

La economía y el auditor ante los aspectos más controvertidos de los instrumentos financieros habituales en las pymes

(27 de febrero de 2012)

Ponente: Juan Luis Domínguez

F.P.C.: 8 horas de contabilidad

Nuevo Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas. Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre

(27 de marzo de 2012)

Ponente: Carmen Rodríguez

F.P.C.: 4 horas de auditoría



Relación de libros que se han incorporado al fondo bibliográfico

AMADOR FERNÁNDEZ, Sotero y CARAZO GONZÁLEZ, Inocencio
Plan General de Contabilidad. Comentarios y casos prácticos (11ª edición)
Madrid, Centro de Estudios Financieros, 2011.

ÁLVAREZ MELCÓN, Sixto y CORONA ROMERO, Enrique
Cuentas anuales consolidadas
Madrid, Ediciones Pirámide, 2011

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. Madrid
Aprendizaje organizativo
Madrid, 2011.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. Madrid
Factura electrónica (1ª edición)
Madrid, 2012.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. Madrid
Financiación del plan de crecimiento de la pyme
Madrid, 2011.

BUIREAU VERITAS BUSINESS SCHOOL
Auditorías ambientales (3ª edición)
Madrid, Fundación Confemetal, 2011.

BUIREU GUARRO, Jorge
Prontuario contable de pymes 2012
Valencia, Ciss, 2012.

BUSTOS GÓMEZ-RICO, Modesto de [et al.]
Código civil (18ª edición)
Madrid, Colex, 2012.

CASADO RAIGÓN, José María (director)
La profesión económica y contable en los países latinos de Europa y América. Estudio de las organizaciones profesionales latinas (1ª edición)
Madrid, Consejo General de Colegios de Economistas de España, 2011.

CISS
Código comentado del PGC y PGC-Pymes
Valencia, Wolters Kluwer España, 2012.

CONGRESO NACIONAL DE AUDITORÍA, XX. 23-25 de noviembre de 2011. Vigo
Tiempo de auditoría, tiempo de información y transparencia
Madrid, ICJCE, 2011.

DÍEZ VIAL, Isabel; MARTÍN DE CASTRO, Gregorio y MONTORO SÁNCHEZ, María
Fundamentos de administración de empresas
Cizur Menor (Navarra), Editorial Aranzadi, 2011.

EDICIONES FRANCIS LEFEBVRE. Madrid
Memento práctico contable 2012
Madrid, 2011.

EDICIONES FRANCIS LEFEBVRE. Madrid
Memento práctico cierre fiscal-contable. Ejercicio 2011
Madrid, 2011.

ESPAÑA. Leyes, decretos, etc.
Auditoría de Cuentas. Texto Refundido, Reglamento y Directiva (2ª edición)
Madrid, Editorial Tecnos, 2011.

ESPAÑA. Leyes, decretos, etc.
Ley de sociedades de capital (3ª edición)
Madrid, Editorial Tecnos, 2011.

ESPAÑA. Leyes, decretos, etc.
Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas
Madrid, ICAC, 2011.

ESPAÑA. Leyes, decretos, etc.
Normativa relacionada con la actividad de la auditoría de cuentas. Prueba de acceso al ROAC
Madrid, ICJCE, 2011.

ESPAÑA. Leyes, decretos, etc.
Plan General de Contabilidad Pública (7ª edición)
Madrid, Centro de Estudios Financieros, 2011.

ESPAÑA. Ministerio de Economía y Hacienda
Control del gasto público y auditoría de cuentas. Recopilación de normativa
Madrid, 2011.

FERNÁNDEZ HERRERO, Piedad
Cómo realizar una auditoría energética
Madrid, Fundación Confemetal, 2011.

GARCÍA BENUA, M^a Antonia y ZORIO GRIMA, Ana

El modelo normativo del IASB y sus diferencias con el modelo español
Madrid, ICJCE-Escuela de Auditoría, 2011.

GARRIDO BUJ, Santiago

Manual de gestión de empresas
Madrid, Editorial Universitas S.A., 2011.

GARRIDO DE PALMA, Víctor Manuel (coordinador)

Modificaciones estructurales y reestructuración empresarial
Valencia, Tirant lo Blanch, 2012.

GONZÁLEZ PASCUAL, Julián

La contabilidad en los procesos concursales
Madrid, ICJCE-Escuela de Auditoría, 2011.

GONZALO ANGULO, José Antonio y PÉREZ GARCÍA, Javier

Presentación y análisis de estados financieros
Madrid, ICJCE-Escuela de Auditoría, 2011.

GUTIÉRREZ VIGUERA, Manuel

Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos y sus implicaciones fiscales (1^a edición)
Valencia, Ciss, 2012.

GUZMÁN RAJA, Isidoro (coordinador)

Manual de contabilidad financiera
Madrid, ICJCE-Escuela de Auditoría, 2011.

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA. Departamento de Formación

Curso de auditoría aplicada.
Preparatorio para las pruebas de acceso al ROAC. Edición 2011
Madrid, 2011.

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA. Madrid

Guías de actuación profesional emitidas por el ICJCE (4^a edición revisada y actualizada)
Madrid, 2012.

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA. Madrid

Informe anual 2011
Madrid, 2012.

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA. Madrid

Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, actualizada. Texto consolidado incluyendo la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley Concursal
Madrid, 2012.

KPMG IFRIG LIMITED

Insights into IFRS 2011/2012 (8th edition)
London, Sweet & Maxwell, 2011.

LABAND, Paul

Derecho presupuestario
Madrid, Editorial Tecnos, 2012.

LABATUT SERER, Gregorio

Contabilidad del Impuesto sobre Sociedades según el nuevo PGC
Madrid, ICJCE-Escuela de Auditoría, 2012.

LABATUT SERER, Gregorio

Valoración de empresas: distintas alternativas
Madrid, ICJCE-Escuela de Auditoría, 2011.

LABEAGA AZCONA, José María y GUTIÉRREZ GILSANZ, Ignacio (dirección)

Manual de contabilidad pública. Plan General de Contabilidad 2010
Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 2011.

LOSILLA RAMÍREZ, Máximo Francisco

Plan General de Contabilidad y Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas (NOFCAC)
Madrid, Garceta Grupo Editorial, 2011.

LÓPEZ LEMOS, Paloma

Cómo hacer el manual de calidad según la nueva ISO 9001:2008
Madrid, Fundación Confemetal, 2011.

MARTÍNEZ BALMASEDA, Arantza

Las cuentas en participación y su vertiente interna
Granada, Editorial Comares S.L., 2011.

MASCAREÑAS PÉREZ-ÍÑIGO, Juan

Fusiones, adquisiciones y valoración de empresas (5^a edición)
Madrid, Ecobook-Editorial del Economista, 2011.

MENÉNDEZ RODRÍGUEZ, Herminio

Auditoría
Madrid, McGraw-Hill, 2011.

OJEDA AVILÉS, Antonio

Compendio de Derecho sindical (2^a edición)
Madrid, Editorial Tecnos, 2012.

POUS DE LA FLOR, M^a Paz; LEONSEGUI GUILLOT, Rosa Adela y RÍO COBIÁN, Eduardo del (directores)

Gestión y administración de fundaciones (1^a edición)
Madrid, Colex, 2012.

ROJO, Luis Ángel

Luis Angel Rojo, Gobernador del Banco de España. Discursos y conferencias
Madrid, Banco de España, 2012.

ROJO RAMÍREZ, Alfonso A.

Las cuentas anuales en la empresa (1^a edición)
Madrid, Garceta Grupo Editorial, 2012.

SEGOVIA SAN JUAN, Ana Isabel; HERRADOR ALCAIDE, Teresa Carmen y SAN SEGUNDO ONTÍN, Augusto

Teoría de la auditoría financiera (2^a edición)
Madrid, Ediciones Académicas, 2011.

SERRA SALVADOR, Vicente [et al.]

Consolidación contable de grupos empresariales
Madrid, Ediciones Pirámide, 2011.

SOCÍAS SALVÁ, Antonio [et al.]

Contabilidad financiera. El Plan General de Contabilidad. Supuestos
Madrid, Ediciones Pirámide, 2011.

VELASCO FABRA, Guillermo

Régimen jurídico de la verificación de las cuentas anuales. Propuestas de reforma Cizur Menor (Navarra), Editorial Aranzadi, 2011.

Comentario de libros



INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA. Madrid

Guías de actuación profesional emitidas por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (4ª edición actualizada y revisada)

Madrid – 919 páginas – 2012.

ISBN: 978-84-15354-17-8

P.V.P.: 35€ Precio censor: 30 € (ambos IVA incluido)

La Comisión Técnica del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, fiel a su compromiso a los miembros de la Corporación, ha seguido trabajando en muchas áreas de actividad en las que, fundamentalmente por la ausencia de regulación normativa al respecto, se ha considerado necesario ofrecer unas guías de actuación que sirvan de orientación técnica general.

Han pasado ya dos años desde la publicación de la tercera edición, en los cuales se han producido cambios normativos relevantes que han motivado la emisión de buen número de documentos técnicos que han aconsejado la publicación de una nueva edición, en la que se reúnan las guías de actuación y otros documentos técnicos vigentes a la fecha (31 de julio de 2011), de marcado carácter práctico, debidamente sistematizados y actualizados, en su caso, de modo que se

facilite la labor de consulta y referencia.

Las guías de actuación y las circulares no pretenden sustituir, ni mucho menos, a la normativa técnica oficial. Sólo se trata de cubrir aquellas áreas o aspectos no regulados o que, estándolo, requieren, en opinión de la Comisión Técnica o porque así se ha puesto de manifiesto, dar unas líneas de guía que ayuden a los auditores de cuentas y profesionales en general a aplicar esa normativa, si la hay. En los casos en que no hay normativa local, se acude, como es lógico, a las referencias internacionales (IFAC, fundamentalmente).

Por último, en esta cuarta edición los documentos se han agrupado en tres grandes áreas temáticas:

- Trabajos relacionados con la auditoría
- Otros encargos distintos de los de auditoría de cuentas
- Aplicación de la normativa contable



EDICIONES FRANCIS LEFEBVRE. Madrid

Mementos Grupos Consolidados 2012-2013

Madrid – 900 páginas – 2012

ISBN: 978-84-15056-79-9

P.V.P.: 117,52€ (IVA incluido)

El Memento Grupos Consolidados 2012-2013 realiza, en un solo volumen, un análisis exhaustivo del régimen fiscal y contable de los grupos de empresas.

En él se detallan, punto por punto, todos y cada uno de los aspectos con

trascendencia fiscal, y se introducen las variantes e hipótesis que pueden evaluarse a la hora de adoptar decisiones empresariales.

Lejos de aportarle una simple transcripción de la norma, realiza un análisis eminentemente práctico de cada caso concreto, aportando soluciones fundamentadas con ejemplos ilustrativos y con numerosas referencias jurisprudenciales y de doctrina administrativa de aplicación, que le ayudarán a interpretar y aplicar correctamente la normativa en vigor.

La nueva edición del Memento Grupos Consolidados es una herramienta rigurosamente actualizada con todas las novedades normativas ocurridas desde la publicación de la edición anterior.

Entre otras muchas novedades analizadas en esta nueva edición destacan:

1) Aprobación de las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas (RD 1159/2010) que:

- Desarrolla el Código de Comercio

- Deroga las normas de consolidación previas a la reforma contable

- Modifica el PGC en materia de combinaciones de negocios y operaciones entre empresas del grupo

- También modifica las restantes normas de consolidación aplicables a las entidades financieras

2) En el ámbito internacional, el IASB ha emitido unas nuevas normas de consolidación, de acuerdos conjuntos y de información en la memoria sobre participaciones en otras (NIIF 10, 11 y 12) aplicables para los ejercicios que se inicien en 2013.

3) Regulación fiscal de los grupos fiscales de las cajas de ahorros como consecuencia de la reestructuración del sector financiero.

4) Adaptación de la doctrina y jurisprudencia más reciente en materia de grupos fiscales.

Todo ello con las ventajas de la sistemática Memento: garantía de rigor técnico y rapidez de consulta.



EDICIONES FRANCIS LEFEBVRE. Madrid
Memento práctico contable 2012
 Madrid – 1.905 páginas - 2011.
 ISBN: 978-84-15056-57-7
 PVP: 135,85 € (IVA no incluido)

El Memento Contable es la obra de referencia de consulta más completa sobre la contabilidad. En él se abordan todos los aspectos relacionados con la contabilidad que deben tenerse en cuenta a la hora de tomar decisiones con seguridad:

- regímenes especiales;
- planes sectoriales;
- aspectos fiscales;
- auditoría;
- infracciones y sanciones;
- figuras mercantiles;
- valoración de empresas;

- Normas Internacionales de Contabilidad;
- etc.

La obra estudia también el PGC de las pequeñas y medianas empresas y los criterios contables específicos para microempresas.

Analiza el Real Decreto recientemente aprobado, y que entró en vigor el 1 de enero de 2012, por el que se aprueban las normas de adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de Plan de actuación de las mismas.

Contiene multitud de ejemplos que clarifican las cuestiones más complejas, y hace continuas referencias a la normativa, doctrina y jurisprudencia de aplicación en cada caso fundamentando rigurosamente cada solución propuesta.

Entre otras muchas novedades analizadas en esta nueva edición 2012 destacamos:

- Estudio del Real Decreto recientemente aprobado, y que entró en vigor el 1 de enero de 2012, por el que se aprueban las normas de adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de Plan de actuación de las mismas.
- Nuevo capítulo sobre operaciones entre empresas del grupo. Amplio desarrollo de doctrina administrativa.

- Nueva adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas.

- Nuevas normas sobre los aspectos contables de las sociedades cooperativas.

- Modificaciones en el Plan de Contabilidad de las entidades aseguradoras.

- Nuevas Resoluciones del ICAC desde octubre de 2010 y aplicación práctica de las mismas.

- Modificación de los modelos de presentación de cuentas anuales en el Registro Mercantil.

- Modificaciones mercantiles con implicaciones en el ámbito contable.

- Novedades en relación con la actividad de auditoría de cuentas. Nuevo Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

- Modificaciones en las Normas Internacionales de Información Financiera-Normas Internacionales de Contabilidad.

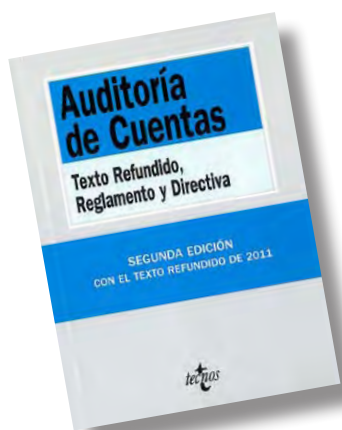
- Modificaciones en el Reglamento de facturas.

- Modificaciones en los libros registros fiscales.

- Nuevas obligaciones formales de los agentes y operadores de bancas-seguros vinculados.

- Jurisprudencia con trascendencia contable.

- Nuevos supuestos prácticos.



ESPAÑA. Leyes, decretos, etc.
Auditoría de cuentas. Texto Refundido, Reglamento y Directiva (2ª edición)
 Madrid, Editorial Tecnos – 257 páginas – 2011.
 ISBN: 978-84-309-5398-1
 P.V.P.: 14 € (IVA incluido)

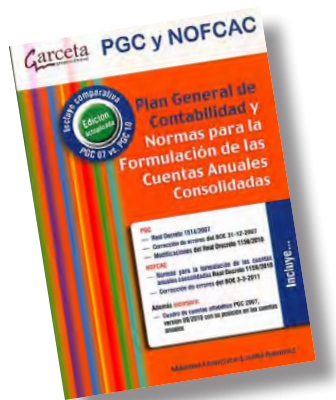
Esta segunda edición incluye el nuevo Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, que deroga y sustituye a la Ley 19/1988, de 12 de julio.

Se incluye también el Reglamento de la Ley 19/1988, de 12 de julio, aprobado por Real Decreto 1636/1990, de 20 de diciembre, con los cambios efectuados en 2003, 2005 y 2007.

Finalmente, se incorpora la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, relativa a la auditoría le-

gal de las cuentas anuales y de las cuentas consolidadas, que ha sido ampliamente modificada por la Directiva 2008/30/CE, de 11 de marzo de 2008, reforma que afectó a una parte importante de su articulado. Esa Directiva 2006/43/CE, una vez modificada, es la que provocó en su momento los profundos cambios sufridos por la Ley española.

La edición se completa con un nuevo prólogo del profesor Ignacio Arroyo y con un importante aparato de notas a pie de página, así como con unos índices sistemático y analítico de materias que facilitan la consulta de los diferentes articulados que integran la obra.



LOSILLA RAMÍREZ, Máximo Francisco

Plan General de Contabilidad y Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas

Madrid, Garceta Grupo Editorial - VII, 444 páginas - 2012.

I.S.B.N.: 978-84-9281-287-5

P.V.P.: 13 € (IVA incluido)

El libro reúne en un solo volumen la normativa contable actualizada correspondiente al PGC y a las NOFCAC. Esto proporciona al usuario una mayor facilidad de búsqueda y consulta de estas normas.

La obra incluye:

PGC

- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.
- Nuevo Plan General de Contabilidad, aprobado mediante el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.
- Corrección de errores. BOE de 31 de diciembre de 2007.

- Modificaciones publicadas en el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre.

NOFCAC

- Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre.
- Corrección de errores. BOE de 3 de marzo de 2011.

Además el volumen incorpora un cuadro de cuentas alfabético PGC 2007, versión 09/2010 con su posición en las cuentas anuales.



ESPAÑA. Leyes, decretos, etc.

Ley de Sociedades de Capital (3ª edición)

Madrid, Editorial Tecnos – 267 páginas – 2011.

ISBN: 978-84-309-5399-8

P.V.P.: 15 € (IVA incluido)

La nueva edición incluye el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Con esta nueva norma legal se supera la tradicional regulación separada de las formas o tipos sociales designadas con esa genérica expresión; a partir del 1 de septiembre de 2010 quedan derogados el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la sección 4ª del Título I del Libro II del Código de Comercio, y el Título X (salvo tres capítulos) de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Todo este articulado pasa a engrosar, de

manera sistematizada, el nuevo Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Se incluyen las numerosas modificaciones efectuadas por la corrección de errores, de 30 de agosto de 2010, así como las nuevas redacciones introducidas por el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, además de las más de 50 modificaciones generadas por la Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital y de incorporación de la Directiva 2007/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio, sobre el

ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas.

Se incorpora la Orden JUS/3185/2010, de 9 de diciembre, por la que se aprueban los Estatutos-tipo de las sociedades de responsabilidad limitada, así como la mencionada Ley 25/2011 y la tabla de correspondencias del articulado del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital con el de otras normas derogadas.

La edición se completa con un prólogo explicativo del alcance de esta norma, así como de unos índices sistemático y analítico de materias que facilitan la consulta de la obra.



ROJO, Alfonso

Las cuentas anuales en la Empresa

Madrid, Garceta Grupo Editorial - 446 páginas - 2012.

I.S.B.N.: 978-84-9281-204-2

P.V.P.: 40 € (IVA incluido)

El objetivo del libro es poner a disposición del lector interesado, y conocedor del proceso contable y sus resultados, una herramienta que le permita comprender las cuentas anuales de la empresa, sirviendo de apoyo a empresarios, gestores, analistas y, en general, a los stakeholders.

La obra ofrece una visión operativa que muestra el trasfondo de la disciplina contable a través de los siguientes elementos distintivos:

- Se opta por un enfoque conceptual, práctico y de contexto, con datos aplicados y, en la mayor parte de los casos, reales.
- Se ofrecen actividades orientadas y lecturas que facilitan la comprensión de los conceptos.
- Incluye prácticas resueltas a lo largo del texto y al final de los capítulos, junto a una colección de casos prácticos para resolver.
- Proporciona una relación de conceptos y siglas.

• El libro se centra en el estudio de empresas no cotizadas y empresas Pymes, e incluye ejemplos prácticos con casos reales.

El libro es el resultado de la experiencia en la actividad docente y profesional del autor y sus colaboradores, lo que le proporciona un contenido operativo de gran interés y complementa y amplía el libro del mismo autor "Análisis Económico-Financiero de la empresa. Un análisis desde los datos contables" publicado en esta misma editorial en marzo de 2010.

El contenido está estructurado en los siguientes capítulos:

1. La información contable: los estados contables
2. El balance de situación
3. La cuenta de resultados
4. El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
5. Los Estados de Flujos de Fondos Financieros
6. El Estado de Flujos de Efectivo
7. La memoria



VELASCO FABRA, Guillermo
Régimen jurídico de la verificación de las cuentas anuales. Propuesta de reforma

Cizur Menor (Navarra), Editorial Aranzadi, S.A., -158 páginas - 2011.

ISBN: 978-84-9903-007-4

P.V.P.: 22 € (IVA incluido)

La monografía *Régimen jurídico de la verificación de las cuentas anuales*, publicada por el profesor Guillermo Velasco Fabra con la editorial Aranzadi, aborda el régimen jurídico de la verificación de las cuen-

tas anuales tras la reciente reforma de la Ley de Auditoría de Cuentas y de la Ley de Sociedades de Capital. Se estudian el nombramiento, la remuneración, el objeto de auditoría y la responsabilidad civil contractual y extracontractual del auditor, con numerosa jurisprudencia, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado y la doctrina más autorizada. Por tanto, es una obra muy práctica. La Ley de Sociedades de Capital indica en la Exposición de Motivos que nace «con decidida voluntad de provisionalidad». El autor propone diez reformas para que el régimen jurídico de la verificación de las cuentas anuales alcance un mayor grado de perfección jurídica en el futuro Código de las Sociedades Mercantiles o Código Mercantil.

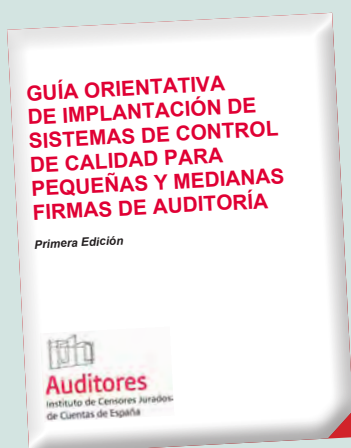
La obra está estructurada en los siguientes capítulos:

1. La obligación de auditar las cuentas anuales. Supuestos especiales: concurso y liquidación
2. El nombramiento del auditor
3. La remuneración
4. El objeto de auditoría
5. La responsabilidad civil del auditor
6. Diez propuesta de reforma

El trabajo se ha realizado en el marco del Proyecto de Investigación "La verificación contable" concedido por CUNEF (Asociación Española de Banca - Fundación Española de Banca para Estudios Financieros) y desarrollado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Harvard y en el Real Colegio Complutense (Boston, Estados Unidos).

Guía orientativa de implantación de sistemas de control de calidad interno

El Instituto de Censores Jurados de Cuentas ha publicado una 'Guía orientativa de implantación de sistemas de control de calidad para pequeñas y medianas firmas de auditoría', con el fin de orientar sobre la aplicación y el entendimiento de los requerimientos establecidos en la Norma de Control de Calidad Interno (NCCI). Las firmas deberán haber implementado sus sistemas de control de calidad internos en cumplimiento de lo dispuesto en esta norma antes del 1 de enero de 2013.



- Un documento, de carácter orientativo, con un enfoque eminentemente práctico, que incluye ejemplos ilustrativos y material de consulta.
- Una herramienta útil de apoyo para los auditores de cuentas y sociedades de auditoría de pequeña y mediana dimensión cuando desarrollen su sistema de control de calidad interno.
- La Guía publicada se encuentra disponible en la página web de ICJCE, de acceso restringido a nuestros miembros, donde se puede descargar el documento completo y también cada uno de los apéndices que incluyen ejemplos ilustrativos.

El ICJCE presta los servicios de asesoramiento técnico a los miembros y resolución de consultas relacionadas con la normativa reguladora del control de calidad y con la implantación de la NCCI. Contacto con el Departamento de Calidad a través de la dirección calidad@icjce.es, o a través de las Agrupaciones y Colegios.



Optimice su
trabajo con

DATEV AUDIT

Hacia las ISAs

1. Manual de CCI según NCCI (ISQC1) ✓
2. Importancia relativa ✓
3. ISA 530, Muestreo de auditoría ✓
4. Modelos de informes de auditoría ✓
5. Planificación de auditoría ✓

Infórmese llamando al 93 200 19 22 o
mandando un correo electrónico a
info@datevsinfopac.com.

www.datevsinfopac.com/audit



Creando futuro. Juntos.

